

Observación Parcialmente Solventada

1. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, al capítulo 1000 “Servicios Personales”, a la conciliación de nóminas proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se observó una diferencia de \$4,066,433 que resulta de comparar los sueldos y salarios devengados según contabilidad por \$1,474,914,477 y las percepciones pagadas según sistema de nóminas por \$1,478,980,910.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 45, 48, 91, 94, 96, 100, 107, 108, 109 y 112 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 40, 41, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; 17 del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar la conciliación entre los sueldos y salarios devengados y las percepciones según nóminas en la que se muestre que la diferencia determinada en la presente observación fue registrada contablemente, anexando los documentos comprobatorios que acrediten la corrección de los saldos.
- b) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de registrar contablemente y conciliar la totalidad de los conceptos de nómina no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad establecida.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable,

haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el sujeto fiscalizado proporcionó Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021 mediante el cual el la Jefa del Departamento de Contabilidad proporcionó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia lo siguiente:

- a) Copia simple de papel de trabajo de conciliación de las percepciones según Nómina emitidas por el departamento de Recursos Humanos por \$1,478,980,910 y las percepciones según registros contables por \$1,474,914,477 arrojando una diferencia de \$4,066,433, informando que no se llevó a cabo el registro de la diferencia debido a que el sistema SIREGOB se encuentra sujeto a las configuraciones hechas al catálogo de retenciones por descuentos vía nomina a 3 dígitos, y las nóminas pendientes de registro no posee concepto disponible en dicho catalogo para poderlas registrar contablemente.
- b) Manifestó que la medida de control interno se establecerá una vez que amplíen los conceptos del catálogo de retenciones en el sistema de armonización contable SIREGOB y se dará a conocer al Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

- a) La conciliación entre los sueldos y salarios devengados según contabilidad y las percepciones según nóminas emitidas por el sistema de nóminas en la que se muestre que la diferencia determinada en la presente observación fue registrada contablemente, anexando los documentos comprobatorios que acrediten la corrección de los saldos.
- b) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de registrar contablemente y conciliar la totalidad de los conceptos de nómina no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad establecida.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable,

haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Observación Parcialmente Solventada

2. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, respecto al capítulo 1000 denominado “Servicios Personales”, se determinó una diferencia acumulada por \$12,027,349 en el cálculo del concepto Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios correspondientes a la primera quincena de octubre de 2020, que resulta de comparar el ISR retenido por el Ente Público por \$1,249,862 con el ISR determinado por los auditores del ISAF por \$13,259,960.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

Artículo 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 86 fracción V, 94 antepenúltimo párrafo, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 6 del Código Fiscal de la Federación y 6, 7 y 55 de la Ley Estatal de Responsabilidades, y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Copia certificada de su Plan de Previsión Social, así como la consulta y opinión positiva por escrito de parte del Servicio de Administración Tributaria "SAT" sobre los conceptos considerados en su Plan de Previsión Social exentos de la base de retención de ISR por Sueldos.
- b) En el caso de no contar con la documentación señalada en el inciso a), realizar el recálculo de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de Salarios por todos los funcionarios y empleados de todas las nóminas quincenales y mensuales del ejercicio de 2020, debiendo considerar las percepciones gravables de conformidad con lo señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, solicitando llevar a cabo el pago correspondiente adicionando los accesorios.
- c) Respecto a la actualización y recargos que se generen al realizar el recálculo y entero del citado impuesto, solicitamos realizar el cobro a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrando el recurso a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización

de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida.

- d) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de realizar el cálculo del impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios en apego a lo establecido en la ley del ISR, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad establecida.
- e) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1250-21 de fecha 27 de julio de 2021 y recibido el 28 de julio de 2021, el sujeto fiscalizado proporcionó Oficio No. DRH/1404/2021 de fecha 20 de julio de 2021 mediante el cual el la Jefa del Departamento de Recursos Humanos proporcionó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia lo siguiente:

a) Copia certificada de respuesta emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT al ISSSTESON Oficio No. 600-54-00-01-2021-1024 de fecha 5 de abril de 2021 a través de buzón tributario en respuesta a la consulta realizada por ISSSTESON mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2021, presentado vía buzón tributario el día 25 del mismo mes, la cual consistió en “Confirmar que las prestaciones que el ISSSTESON otorga a sus trabajadores a través del plan de pensiones denominado Plan de Beneficios Múltiples, inscrito en la CONSAR, actualizan el supuesto de exención a que se refiere el artículo 93, fracción IV, así como el penúltimo y último párrafos de la Ley del Impuesto sobre la Renta”, adjuntando archivo electrónico en formato PDF denominado “Convenio de adhesión” que contiene Convenio de Adhesión al Plan de Beneficios Múltiples, celebrado por una parte el ISSSTESON y por otra parte Consulta Actuarios S.C. y archivo electrónico en formato PDF denominado “C_CA_PBM_2020”, que contiene un Acuse de remisión de información a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), de fecha 29 de mayo de 2020, a lo cual la respuesta emitida por el SAT fue la siguiente:

I. “Se concluye que la consulta realizada por ISSSTESON no cumple con los requisitos de procedibilidad que el artículo 34 del Código Fiscal de la Federación, al no aportar los elementos necesarios para estar en condiciones de realizar su estudio y dar una respuesta en los mismos términos a un caso real u concreto.”

II. El SAT informó que el planteamiento de consulta no cumple con los elementos

de procedencia para considerarla sobre una situación real y concreta en ya que se encuentra efectuada de manera generalizada e incierta, cuando entre otros aspectos señala: "Con el objeto de otorgar diversas prestaciones y beneficios a sus trabajadores, el día 2 de enero de 2019, suscribió Convenio de Adhesión al Plan de Beneficios Múltiples, incorporándose al Plan de Pensiones denominado Plan de Beneficios Múltiples..." sin advertirse la denominación de las diversas prestaciones y los beneficios del referido plan.

III. Con la información proporcionada en la consulta el SAT señala que únicamente se sustenta la celebración de un acuerdo entre las partes intervinientes, mas no su aplicación real en la nómina del ISSSTESON y solamente se deprende el envío de información por parte de la empresa "Consulta Actuarios, SC" sin que se advierta relación alguna con la nómina de los trabajadores de ISSSTESON.

VI. No obstante de la respuesta otorgada por el SAT sobre dicha consulta, señala también que no se pagara el impuesto sobre la renta por la obtención de ingresos en el caso de jubilaciones, pensiones, entre otros solo si se encuentran en apego al artículo 93, párrafos primero, fracción IV, y penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

b) Copia certificada del Convenio de Adhesión al Plan de Beneficios Múltiples que Celebran, por una parte, ISSSTESON y por otra parte Consulta Actuarios, S.C. formalizado el 2 de febrero de 2019 que establece como objeto del mismo, que el ISSSTESON se adhiere al plan de beneficios múltiples de consulta consistente en:

- I. Administración e Implementación del Plan de beneficios Múltiples.
- II. Asesoría legal, fiscal y administrativa en todo lo que directa o indirectamente se relacione con la administración del citado plan.
- III. Elaboración del cúmulo de cálculos, corridas y certificaciones actariales propios del plan.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

- a) Copia certificada de su Plan de Previsión Social, así como los conceptos considerados en su Plan de Previsión Social exentos de la base de retención de ISR por Sueldos y su fundamento legal.
- b) En el caso de no contar con la documentación señalada en el inciso a), realizar el recálculo de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de Salarios por todos los funcionarios y empleados de todas las nóminas quincenales y mensuales del ejercicio de 2020, debiendo considerar las percepciones gravables de conformidad con lo señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta,

solicitando llevar a cabo el pago correspondiente adicionando los accesorios.

c) Respecto a la actualización y recargos que se generen al realizar el recálculo y entero del citado impuesto, solicitamos realizar el cobro a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrando el recurso a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida.

d) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de realizar el cálculo del impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios en apego a lo establecido en la ley del ISR, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad establecida.

e) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Observación Solventada

3. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, a la partida número 25401 denominada "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", se observó que el Sujeto Fiscalizado realizó diversas adquisiciones con distintos proveedores por un total de \$4,505,608 por la compra de diversos suministros médicos, cuyas adjudicaciones se realizaron incorrectamente mediante adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto adjudicado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Simplificada, de conformidad con el Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
10/12/2020	E-2197	MAG Círculo Médico S.A. de C.V., adquisición de 9,000 piezas de cubrebocas CAT. N-95 uso hospitalario, entregado en piso Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, según factura 1035 de fecha 04 de diciembre de 2020.	\$1,409,400
11/12/2020	E-2399	Carsalab S.A. de C.V., adquisición de 1,997 piezas de guantes látex liso estéril, entregado en piso Hospital Dr. Ignacio Chávez, según factura número 29537 de fecha 11 de diciembre de 2020.	\$660,208
31/12/2020	E-7083/7084	Multiservicios Inhouse SAPI de C.V., por concepto de adquisición 50,000 piezas de cubrebocas KN95 uso hospitalario marca	\$2,436,000

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
		protective según facturas números 4 y 5 de fecha 16 de febrero de 2020.	
			Total \$4,505,608

Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia simple del Dictamen de excepción a la Licitación Pública de fecha 6 de enero de 2021 firmada por el Jefe del Departamento de Adquisiciones del ISSSTESON y el Subdirector de Servicios Administrativos del ISSSTESON, mediante el cual justifican la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos correspondiente al mes de diciembre de 2020, sin embargo dicho Dictamen fue realizado con fecha posterior a las adjudicaciones realizadas, así mismo no se encuentra formalizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OS) Observación Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1275-21 de fecha 4 de agosto de 2021, recibida el 5 de agosto de 2021, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Copia simple del oficio no. SSA/1724/2021 de fecha 3 de agosto de 2021, donde el Subdirector de Servicios Administrativos manifiesta al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que las adquisiciones fueron consideradas de manera urgente, ya que fueron relacionadas con la atención a la Contingencia Epidemiológica, la cual fue declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, así mismo comentó que debido a la pandemia COVID 19 les fue imposible prestar los servicios públicos de manera ordinaria ya que existieron acontecimientos involuntarios que aun previéndolos les causaron la imposibilidad física o jurídica de cumplir sus obligaciones y por ello que las adquisiciones mencionadas atienden a las medidas urgentes previstas en el Decreto Estatal del Ejecutivo, emitido en Tomo CCV, de marzo de 2020, en el cual el Titular emite la declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria.

b) Oficio número SSA/1643/2021 de fecha 15 de julio de 2021, donde el Subdirector de Servicios Administrativos dirige a la Jefa del Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado comunicándole las instrucciones para que todas las compras clasificadas como "Adjudicaciones Directas", estén en apego a la Ley en materia y al procedimiento establecido para su adquisición, conteniendo el soporte documental suficiente y competente que ampare la adquisiciones, además que están deberán ser informadas y autorizadas por parte del comité de Adquisiciones. Así mismo le menciona que en caso de que dichas adquisiciones rebasen el monto máximo establecido en el Decreto, se deberá elaborar Dictamen de Excepción de Licitación Pública, donde se fundamente y se motive la asignación correspondiente, no omitiendo que todas las compras deberán sujetarse a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

c) Copia simple de la portada del Boletín Oficial, donde I Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, emite la Declaratoria de emergencia y contingencia Sanitaria y en el cual se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y mejoramiento de la salubridad pública general del Estado.

d) Copia simple del Dictamen de Excepción al procedimiento de la adjudicación directa de fecha 6 de enero 2021 emitido por el ISSSTESON, donde se encuentran mencionados los materiales y suministros médicos requeridos

e) Copia simple de acta de reunión ordinaria número 001 de fecha 23 de febrero de 2021, donde se evaluó el informe de compras a través de adjudicación directa por unidad responsable, dándose como aprobados los informes de adjudicación mencionados anteriormente.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación antes citada y proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, determinando que la presente Observación queda Solventada.

Observación Solventada

4. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, a la partida número 27201 denominada "Prendas de Seguridad y Protección Personal", se observó que el Sujeto Fiscalizado realizó una adquisición por un total de \$1,639,080 por la compra de prendas de seguridad, cuya adjudicación se realizó incorrectamente mediante adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto adjudicado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Simplificada, de conformidad con el Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia simple del Dictamen de excepción a la Licitación Pública de fecha 6 de enero de 2021 firmada por el Jefe del Departamento de Adquisiciones del ISSSTESON y el Subdirector de Servicios Administrativos del ISSSTESON, mediante el cual justifican la adquisición de prendas de seguridad correspondiente al mes de diciembre de 2020, sin embargo dicho Dictamen fue realizado con fecha posterior a las adjudicaciones realizadas, así mismo no se encuentra formalizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 18, 19 y 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 78 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020; 12 y 16 del Reglamento Interior del ISSSTESON; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento de Licitación Simplificada para la adquisición de los productos señalados en la presente observación, así como la formalización por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Dictamen de Adjudicación Directa, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OS) Observación Solventada. Mediante Oficio No. SSA/1725/2021 de fecha 04 de agosto de 2021 y recibida 05 de agosto de 2021, el Sujeto Fiscalizado proporcionó como solventación la información y documentación siguiente:

- a) Copia simple del oficio no. SSA/1724/2021 de fecha 3 de agosto de 2021, donde el Subdirector de Servicios Administrativos manifiesta al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que las adquisiciones fueron consideradas de manera urgente, ya que fueron relacionadas con la atención a la Contingencia Epidemiológica, la cual fue declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, así mismo comentó que debido a la pandemia COVID 19 les fue imposible prestar los servicios públicos de manera ordinaria ya que existieron acontecimientos involuntarios que aun previniéndolos les causaron la imposibilidad física o jurídica de cumplir sus obligaciones y por ello que las adquisiciones mencionadas atienden a las medidas urgentes previstas en el

Decreto Estatal del Ejecutivo, emitido en Tomo CCV, de marzo de 2020, en el cual el Titular emite la declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria .

b) Oficio número SSA/1643/2021 de fecha 15 de julio de 2021, donde el Subdirector de Servicios Administrativos dirige a la Jefa del Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado comunicándole las instrucciones para que todas las compras clasificadas como "Adjudicaciones Directas", estén en apego a la Ley en materia y al procedimiento establecido para su adquisición, conteniendo el soporte documental suficiente y competente que ampare la adquisiciones, además que están deberán ser informadas y autorizadas por parte del comité de Adquisiciones. Así mismo le menciona que en caso de que dichas adquisiciones rebasen el monto máximo establecido en el Decreto, se deberá elaborar Dictamen de Excepción de Licitación Pública, donde se fundamente y se motive la asignación correspondiente, no omitiendo que todas las compras deberán sujetarse a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

c) Copia simple de la portada del Boletín Oficial, donde el Poder Ejecutivo del Estado de sonora, emite la Declaratoria de emergencia y contingencia Sanitaria y en el cual se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y mejoramiento de la salubridad publica general del Estado.

d) Copia simple del Dictamen de Excepción al procedimiento de la adjudicación directa de fecha 6 de enero 2021 emitido por el ISSSTESON, donde se encuentran mencionados los materiales y suministros médicos requeridos

e) Copia simple de acta de reunión ordinaria número 001 de fecha 23 de febrero de 2021, donde se evaluó el informe de compras a través de adjudicación directa por unidad responsable, dándose como aprobados los informes de adjudicación mencionados anteriormente.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación antes citada y proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, determinando que la presente Observación queda Solventada.

Observación Parcialmente Solventada

5. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, a la partida número 33801 denominada "Servicios de Vigilancia" y en relación al contrato No. LPA-926049950-019-2019 Celebrado con el proveedor Servicios Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. bajo el

concepto de “prestación de personal para servicio de vigilancia” se observaron las siguientes situaciones:

a) El Sujeto Fiscalizado no retuvo ni enteró ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT” el 6% por concepto de IVA Retenciones, de la contraprestación efectivamente pagada por \$4,038,163 resultando un importe no retenido ni enterado por \$242,290 como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
30/04/2020	1357	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones CIAS norte, Cias Sur, casa club Obregón, Modulo Santa Fe, Hospital y Almacén de Guaymas por el mes de enero, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3194, con fecha 28 de abril de 2020.	\$149,500	\$8,970
30/04/2020	1359	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones Hospital Adolfo López Mateos, policlínica Navojoa, policlínica Cajeme y Modulo Etchojoa por el mes de enero, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3195, con fecha 28 de abril de 2020.	149,500	8,970
30/04/2020	1360	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones Hospital Adolfo López Mateos, policlínica Navojoa, policlínica Cajeme y Modulo Etchojoa por el mes de febrero, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3189, con fecha 28 de abril de 2020.	149,500	8,970
30/04/2020	1361	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones CIAS Norte, CIAS Sur, Casa Club Obregón, Modulo Santa Fe, Hospital y almacén de Guaymas, por el mes de enero, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3196 con fecha 28 de abril de 2020.	126,500	7,590
30/04/2020	1362	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones Hospital Adolfo López Mateos, policlínica Navojoa, policlínica Cajeme, modulo Etchojoa por el mes de febrero, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3190 con fecha 28 de abril de 2020.	126,122	7,567
30/04/2020	1363	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones Hospital Adolfo López Mateos, policlínica Navojoa, policlínica Cajeme y Modulo Etchojoa, por el mes de febrero, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3191 con fecha 28 de abril de 2020.	145,339	8,720
28/05/2020	1785	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en edificio principal y anexos, policlínica Huatabampo, modulo Puerto Peñasco, y coordinación medica Hermosillo, por el mes de marzo, contrato LPA926049950-019-2019, según factura 3178, con fecha 3178, con fecha 22 de abril	149,500	8,970

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
		de 2020.		
28/05/2020	1787	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en edificio principal y anexos, polidínica Huatabampo, modulo Puerto Peñasco, y coordinación medical Hermosillo, por el mes de abril, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3251, con fecha 08 de abril de 2020.	149,500	8,970
28/05/2020	1786	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en edificio principal y anexos, polidínica Huatabampo, modulo Puerto Peñasco, y coordinación medical Hermosillo, por el mes de enero, contrato LPA-926044950-019-2019, según factura 3193 con fecha 28 de abril de 2020.	147,987	8,879
28/05/2020	1783	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en edificio principal y anexos, polidínica Huatabampo, Modulo Puerto Peñasco, y coordinación medical Hermosillo, por el mes de febrero, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3192 con fecha 28 de abril de 2020.	147,230	8,834
17/06/2020	1366	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del Hospital López Mateo, policlinica Navojoa, policlinica Cajeme y Modulo Etchojoa, por el mes de abril, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3248, con fecha 08 de mayo de 2020.	149,500	8,970
17/06/2020	1368	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital Nogales, Modulo Magdalena, Modulo San Luis Rio Colorado, Modulo Juárez y CIAS Centro, por el mes de abril, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3249 con fecha 08 de abril de 2020.	126,500	7,590
17/06/2020	1369	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital Nogales, Modulo Magdalena, Modulo San Luis Rio Colorado, Modulo Juárez y CIAS Centro, por el mes de marzo, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3176 con fecha 22 de abril de 2020.	126,500	7,590
09/09/2020	875	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital Adolfo López Mateos, policlinica Navojoa, policlinica Cajeme y Modulo Etchojoa, por el mes de marzo, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3175, con fecha 22 de abril de 2020.	149,500	8,970
01/10/2020	47	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital Adolfo López Mateos, policlinica Navojoa, policlinica Cajeme y Modulo Etchojoa, por el mes de mayo, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3338, con fecha 09 de junio de 2020.	149,500	8,970
01/10/2020	48	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital Adolfo López Mateos, policlinica Navojoa, policlinica Cajeme y Modulo	149,500	8,970

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
		Etchojoa, por el mes de julio, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3616, con fecha 24 de agosto de 2020.		
01/10/2020	49	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en CIAS norte, CIAS sur, casa Club Obregón, modulo Cajeme y clínica Hospital y almacén Guaymas, por el mes de marzo, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3177, con fecha 22 de abril de 2020.	149,500	8,970
19/10/2020	1450	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital Adolfo López Mateos, policlínica Navojoa, policlínica Cajeme y modulo Etchojoa, por el mes de agosto, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3747, con fecha 21 de septiembre de 2020.	149,500	8,970
20/10/2020	1539	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital Nogales, Modulo Magdalena, Modulo San Luis Rio Colorado y Modulo Benito Juárez, por el mes de mayo, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3348, con fecha 09 de junio de 2020.	92,000	5,520
20/10/2020	1537	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital Nogales, Modulo Magdalena, Modulo San Luis Rio Colorado, Modulo Juárez y CIAS Centro, por el mes de agosto, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3750 con fecha 21 de septiembre de 2020.	115,000	6,900
20/10/2020	1538	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital Nogales, Modulo Magdalena, Modulo San Luis Rio Colorado, Modulo Benito Juárez y CIAS Centro, por el mes de julio, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3619 con fecha 24 de agosto de 2020.	103,500	6,210
30/10/2020	2687	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones CIAS norte, CIAS sur, Casa club Obregón, Modulo Cajeme, clínica Hospital y Almacenes Guaymas, por el mes de julio, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3618 con fecha 24 de agosto de 2020.	137,243	8,235
03/11/2020	88	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en CIAS norte, CIAS sur, casa Club Obregón, modulo Cajeme y clínica Hospital y almacén Guaymas, por el mes de agosto, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3749 con fecha 21 de septiembre de 2020.	137,999	8,280
18/11/2020	4397	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en CIAS norte, CIAS sur, casa Club Obregón, modulo Cajeme y clínica Hospital y almacén Guaymas, por el mes de junio, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3495 con fecha 16 de julio de 2020.	137,243	8,235
11/12/2020	2258	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de	149,500	8,970

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
		personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital López Mateo, policlínica Navojoa, policlínica Cajeme y modulo Etchojoa, por el mes de septiembre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3829, con fecha 19 de octubre de 2020.		
11/12/2020	2257	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en CIAS norte, CIAS sur, casa Club Obregón, modulo Cajeme y clínica Hospital y almacén Guaymas, por el mes de septiembre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3831 con fecha 19 de octubre de 2020.	138,000	8,280
31/12/2020	6757	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones CIAS norte, CIAS sur, casa club Obregón, Modulo Santa Fe, Hospital y almacén de Guaymas por el mes de noviembre, contrato LPA-9204995-019-2019, según factura 4065, con fecha 18 de diciembre de 2020.	149,500	8,970
31/12/2020	6691	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones de López Mateos, policlínica Navojoa, policlínica Cajeme y modulo Etchojoa, por el mes de noviembre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 4063 con fecha 16 de diciembre de 2020.	149,500	8,970
31/12/2020	6692	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones de vigilancia en CIAS Norte, CIAS Sur, casa club ciudad Obregón, modulo Cajeme y Hospital Guaymas, por el mes de octubre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3931 con fecha 17 de noviembre de 2020.	138,000	8,280
Total			\$4,038,163	\$242,290

b) El Sujeto Fiscalizado no retuvo el 6% por concepto de IVA Retenciones, de los servicios recibidos por \$2,364,233 resultando un importe no retenido de \$141,854 como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
31/07/2020	2352	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital López Mateo, policlínica Navojoa, policlínica Cajeme y modulo Etchojoa, por el mes de junio, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3489, con fecha 16 de julio de 2020.	\$149,500	\$8,970
31/07/2020	2353	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en edificio principal y anexos, policlínica Huatabampo, modulo Puerto Peñasco, y coordinación medica Hermosillo, por el mes de junio, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3494 con fecha 16 de julio de 2020.	126,500	7,590
31/07/2020	2339	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones en Hospital Nogales, Modulo Magdalena, Modulo San Luis Rio Colorado, Modulo Juárez y CIAS Centro, por el mes de junio, contrato LPA-926049950-019-2019,	103,122	6,187

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
18/11/2020	4396	Según factura 3496 con fecha 16 de junio de 2020.	135,730	8,144
31/12/2020	6425	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones de CIAS NORTE, CIAS SUR, Casa Jubilados Obregón, Modulo Cajeme y clínica Guaymas, por el mes de mayo, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3347 con fecha 09 de junio de 2020.	149,500	8,970
31/12/2020	6689	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones de López Mateos, policlínica Navojoa, policlínica Cajeme y Modulo Etchojoa, por el mes de octubre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3929 con fecha 17 de noviembre de 2020.	149,500	8,970
31/12/2020	6690	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones de CIAS Norte, CIAS Sur, Casa club Obregón, Modulo Santa Fe, Hospital y almacén de Guaymas, por el mes de diciembre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 4120 con fecha 08 de enero de 2021.	149,500	8,970
31/12/2020	6426	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del Edificio principal y anexos, policlínica Huatabampo, Modulo Puerto Peñasco y Coordinación medica Hermosillo, por el mes de julio, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3617 con fecha 24 de agosto de 2020.	126,500	7,590
31/12/2020	6427	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del Edificio principal y anexos, policlínica Huatabampo, Modulo Puerto Peñasco y Coordinación medica Hermosillo, por el mes de septiembre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3830 con fecha 19 de octubre de 2020.	126,500	7,590
31/12/2020	6500	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del edificio principal y anexos, policlínica Huatabampo, Modulo Puerto Peñasco y Coordinación medica Hermosillo, por el mes de agosto, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3748 con fecha 21 de septiembre de 2020.	126,500	7,590
31/12/2020	6511	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del edificio principal y anexos, policlínica Huatabampo, Modulo Puerto Peñasco y Coordinación medica Hermosillo, por el mes de mayo, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3346 con fecha 09 de junio de 2020.	126,500	7,590
31/12/2020	6756	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del edificio principal y anexos, policlínica Huatabampo, Modulo Puerto Peñasco y Coordinación medica Hermosillo, por el mes de diciembre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 4122 con fecha	126,500	7,590

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
		08 de enero de 2021.		
31/12/2020	6449	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del Hospital López Mateo, polyclínica Navojoa, polyclínica Cajeme y Modulo Etchojoa, por el mes de octubre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3932, con fecha 17 de noviembre de 2020.	92,000	5,520
31/12/2020	6512	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del Hospital Nogales, Modulo Magdalena, Modulo Sal Luis Rio Colorado, Modulo Benito Juárez y CIAS Centro, por el mes de septiembre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3832, con fecha 19 de octubre de 2020.	92,000	5,520
31/12/2020	6693	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del Hospital Nogales, Modulo Magdalena, Modulo Sal Luis Rio Colorado, Modulo Benito Juárez y CIAS Centro, por el mes de octubre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 4066, con fecha 18 de diciembre de 2020.	92,000	5,520
31/12/2020	6448	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del edificio principal y anexos, polyclínica Huatabampo, Modulo Puerto Peñasco y Coordinación medica Hermosillo, por el mes de octubre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 3930 con fecha 17 de noviembre de 2020.	126,122	7,567
31/12/2020	6758	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del edificio principal y anexos, polyclínica Huatabampo, Modulo Puerto Peñasco y Coordinación medica Hermosillo, por el mes de noviembre, según factura 4064 con fecha 18 de diciembre de 2020.	126,122	7,567
31/12/2020	6688	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones del Hospital Nogales, Modulo Magdalena, Modulo Sal Luis Rio Colorado, Modulo Benito Juárez y CIAS Centro, por el mes de diciembre, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 4121 con fecha 08 de enero de 2021.	103,500	6,210
31/12/2020	6710	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, S.A. de C.V. por concepto de prestación de personal para servicio de vigilancia en las instalaciones de CIAS Norte, CIAS Sur, Casa Club Obregón, Modulo Cajeme y clínica Hospital y almacén Guaymas, por el mes de abril, contrato LPA-926049950-019-2019, según factura 4135, con fecha 09 de enero de 2021.	136,638	8,198
Total			\$2,364,233	\$141,854

Normatividad Infringida

Artículo 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1° y 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 6 del Código Fiscal de la Federación y 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades, y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada de la documentación que acredite el reintegro del recurso no retenido y pagado del proveedor en comento, así como el entero por \$242,290 ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT”.
- b) Proporcionar copia certificada de la documentación que acredite haber realizado la retención y el entero por \$141,854 ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT”.
- c) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así con lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1275-21 de fecha 4 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el sujeto fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

- a) Copia simple del Oficio No. SSA/1724/2021 de fecha 3 de agosto de 2021, mediante el cual el Subdirector de Servicios Administrativos informó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, el criterio 13/2020/CTN/CS-SASEN (Aprobado 4ta. Sesión Ordinaria 29/04/2020) emitido por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), en el cual señala que “cuando reciban la prestación de servicios de personas físicas y morales, los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y sus organismos descentralizados, por disposición expresa del tercer párrafo del artículo 3 de la Ley del IVA, no efectuarán la retención del IVA en los términos del artículo 1-A, fracciones II, III y IV de la misma Ley”.

Cabe aclarar que el citado criterio emitido por PRODECON no se encuentra en apego al artículo 3 párrafo tercero de la ley del IVA que a la letra dice: “la federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1º.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus

organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que refiere este párrafo”, debido a que el párrafo señalado no excluye los señalado en el artículo 1-A fracción IV de la ley del impuesto al valor agregado que a la letra dice: “Sean personas morales o personas físicas con actividades empresariales, que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición del contratante o de una parte relacionada de éste, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de éste, o incluso fuera de éstas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independientemente de la denominación que se le dé a la obligación contractual. En este caso la retención se hará por el 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada”.

b) Copia simple del Oficio SSA/1720/2021 de fecha 2 de agosto de 2021, mediante el cual el Subdirector de Servicios Administrativos instruyó al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, vigilar el cumplimiento cabal y oportuno de la normatividad aplicable, correspondiente a la retención y entero del Impuesto al Valor Agregado.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de la documentación que acredite el reintegro del recurso no retenido y pagado del proveedor en comento, así como el entero por \$242,290 ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT”.

b) Copia certificada de la documentación que acredite haber realizado la retención al proveedor en comento y el entero por \$141,854 ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT”.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Derivado de las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado por las cuales los servidores públicos responsables presuntamente no vigilaron el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se le informa que la presente observación se turnará a la unidad de investigación del ISAF para que califique la actuación del servidor público responsable.

Recomendación

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación:

6. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, a la partida número 39903 denominada “Subrogaciones”, y en relación al contrato No. LPA-926049950-017A-2019 celebrado con el proveedor denominado Procesos Adquisitivos, S.A.P.I de C.V. por concepto de “Servicio Integral de Imagenología Digital” por el periodo de febrero a diciembre del ejercicio 2020, del análisis realizado por los auditores del ISAF a los servicios prestados por el proveedor durante el citado periodo, se observó que los servicios prestados son inferiores a los contratados, por lo tanto se recomienda que en lo subsecuente se realice un estudio más exhaustivo para verificar la viabilidad de los importes a contratar bajo el concepto de iguala mensual y así se eficiente el uso de los recursos públicos, así como de verificar la totalidad de los contratos realizados bajo ese concepto, para determinar la viabilidad de los mismos, o ajuste en caso de así requerirlo.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente recomendación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar evidencia documental certificada que acredite que en lo subsecuente se encuentren realizando estudios exhaustivos para verificar la viabilidad de los importes a contratar bajo el concepto de iguala mensual y en su caso realizar los ajustes correspondientes para los contratos en curso.
- b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Cabe señalar que la atención integral de la presente recomendación será realizada por el ISAF durante la fiscalización a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2021.

Observación Parcialmente Solventada

7. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, a la partida número 35801 denominada “Servicios de Limpieza y

Manejo de Desechos” y en relación al contrato No. LPA-926049950-022A-2019 Celebrado con el proveedor Higiene. Limpieza y Desinfección, S.A. de C.V. bajo el concepto de “prestación de personal para servicio de limpieza”, se observó que el Sujeto Fiscalizado no retuvo ni enteró ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT” el 6% por concepto de IVA Retenciones, de la contraprestación efectivamente pagada por \$17,212,392 resultando un importe no retenido ni enterado por \$1,032,744 como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
24/03/2020	1559	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de febrero 2020 en Hospital Chávez, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 92 de fecha 10 de marzo de 2020.	\$731,818	\$43,909
31/03/2020	1890	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de febrero en policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 96 de fecha 24 de marzo de 2020.	42,921	2,575
31/03/2020	1897	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de febrero en modulo SIMP, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 98 de fecha 26 de marzo de 2020.	8,480	509
15/04/2020	556	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de marzo en Hospital Guaymas y Hospital Adolfo López Mateos, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 102 de fecha 13 de abril de 2020.	516,092	30,965
16/04/2020	590	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de febrero en casa de jubilados Obregón, modulo Cajeme, policlínica Navojoa, policlínica Obregón, modulo hemodiálisis San Luis Rio Colorado, modulo Magdalena, modulo Moctezuma, Modulo Agua Prieta, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 99 de fecha 1 de abril de 2020.	429,729	25,784
24/04/2020	1051	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de marzo policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 105 de fecha 24 de agosto de 2020.	42,921	2,575
29/04/2020	1270	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de enero en casa de jubilados Obregón, modulo Cajeme, policlínica Navojoa, policlínica Obregón, modulo hemodiálisis San Luis Rio Colorado, modulo Magdalena, modulo Moctezuma, Modulo Agua Prieta, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 104 de fecha 18 de abril de 2020.	438,210	26,293
30/04/2020	1323	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de febrero en coordinación médica, en farmacia 2, policlínica Cia Sur, Cias Norte, Control de Bienes, Contabilidad, Coordinación de Farmacias, Archivo General ubicados en Hermosillo Sonora, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 100 de fecha 3 de abril de 2020.	382,131	22,928
04/06/2020	337	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de abril policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 111 de fecha 13 de mayo de 2020.	42,921	2,575
23/06/2020	1680	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de mayo en Hospital Guaymas y Hospital Adolfo López Mateos, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 119 de fecha 16 de junio de 2020.	516,091	30,965
01/07/2020	80	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de	382,131	22,928

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
		prestación de personal para servicios de limpieza mes de mayo en coordinación médica, en farmacia 2, policlínica Cia Sur, Cias Norte, Control de Bienes, Contabilidad, Coordinación de Farmacias, Archivo General ubicados en Hermosillo Sonora, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 124 de fecha 17 de junio de 2020.		
01/07/2020	81	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de mayo policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 128 de fecha 23 de junio de 2020.	42,921	2,575
31/07/2020	2340	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de junio en policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 147 de fecha 28 de julio de 2020.	42,921	2,575
31/07/2020	2359	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de junio en coordinación médica, en farmacia 2, policlínica Cia Sur, Cias Norte, Control de Bienes, Contabilidad, Coordinación de Farmacias, Archivo General ubicados en Hermosillo Sonora, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 144 de fecha 20 de julio de 2020.	382,131	22,928
03/08/2020	67	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de junio en casa de jubilados Obregón, modulo Cajeme, policlínica Navojoa, policlínica Obregón, modulo hemodiálisis San Luis Rio Colorado, modulo Magdalena, modulo Moctezuma, Modulo Agua Prieta con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 148 de fecha 23 de julio de 2020.	438,210	26,293
03/08/2020	68	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de junio en casa de jubilados Obregón, modulo Cajeme, policlínica Navojoa, policlínica Obregón, modulo hemodiálisis San Luis Rio Colorado, modulo Magdalena, modulo Moctezuma, Modulo Agua Prieta, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 117 de fecha 16 de junio de 2020.	438,209	26,293
03/08/2020	69	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de mayo en casa de jubilados Obregón, modulo Cajeme, policlínica Navojoa, policlínica Obregón, modulo hemodiálisis San Luis Rio Colorado, modulo Magdalena, modulo Moctezuma, Modulo Agua Prieta, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 126 de fecha 23 de junio de 2020.	438,210	26,293
12/08/2020	1104	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de junio policlínica Obregón, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 151 de fecha 30 de julio de 2020.	54,000	3,240
12/08/2020	1097	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de junio Hospital Nogales, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 150 de fecha 30 de julio de 2020.	36,000	2,160
12/08/2020	1108	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de marzo policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 153 de fecha 3 de agosto de 2020.	18,000	1,080
12/08/2020	1111	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de marzo Cias Sur Hermosillo, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 152 de fecha 30 de julio de 2020.	18,000	1,080
31/08/2020	3140	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de julio en CIAS Sur, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 166 de fecha 24 de agosto de 2020.	18,000	1,080
09/09/2020	874	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de julio policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-	42,921	2,575

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
		926049950-022A-2019, según factura número 160 de fecha 24 de agosto de 2020.		
01/10/2020	50	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de julio, en casa de jubilados Obregón, modulo Cajeme, policlínica Navojoa, policlínica Obregón, modulo hemodiálisis San Luis Rio Colorado, modulo Magdalena, modulo Moctezuma, Modulo Agua Prieta con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 170 de fecha 31 de agosto de 2020.	393,210	23,593
01/10/2020	51	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de junio en policlínica Navojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 149 de fecha 30 de julio de 2020.	9,000	540
14/10/2020	1101	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza según contrato LPA-926049950-022A-2019 correspondiente al mes de julio 2020 utilizado en el Hospital Adolfo López matos, según factura número 162 de fecha 24 de agosto de 2020.	639,000	38,340
14/10/2020	1079	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de marzo en Hospital Guaymas y Hospital Adolfo López Mateos, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 173 de fecha 9 de septiembre de	444,091	26,645
14/10/2020	1080	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de Julio en Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 163 de fecha 24 de agosto de 2020.	432,000	25,920
20/10/2020	1535	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de agosto Cias Centro Hermosillo, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 176 de fecha 22 de septiembre de 2020.	84,802	5,088
20/10/2020	1540	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de agosto en clínica Nogales, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 164 de fecha 24 de agosto de 2020.	198,000	11,880
22/10/2020	1732	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de julio en policlínica Obregón, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 165 de fecha 24 de agosto de 2020.	54,000	3,240
29/10/2020	2597	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza según contrato LPA-926049950-022A-2019 correspondiente al mes de septiembre 2020 utilizado en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, según factura número 181 de fecha 13 de octubre de 2020.	616,231	36,974
29/10/2020	2598	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza según contrato LPA-926049950-022A-2019 correspondiente al mes de agosto 2020 utilizado en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, según factura número 171 de fecha 7 de septiembre de 2020.	616,797	37,008
29/10/2020	2599	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de agosto en policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 177 de fecha 22 de septiembre de 2020.	33,921	2,035
29/10/2020	2600	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de septiembre en CIAS Centro, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 185 de fecha 19 de octubre de 2020.	84,803	5,088
29/10/2020	2602	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de julio en coordinación médica, en farmacia 2, policlínica Cia Sur, Cias Norte, Control de Bienes, Contabilidad, Coordinación de Farmacias, Archivo General ubicados en Hermosillo Sonora, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 158 de fecha 24 de agosto de 2020.	382,131	22,928
04/11/2020	257	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de	444,091	26,645

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
		prestación de personal para servicios de limpieza mes de septiembre en Hospital Guaymas y Hospital Adolfo López Mateos, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 182 de fecha 15 de octubre de 2020.		
09/11/2020	1652	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de servicio de limpieza según contrato LPA-926049950-022A-2019 correspondiente al mes de octubre 2020 utilizado en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, según factura número 190 de fecha 4 de noviembre de 2020.	615,383	36,923
09/11/2020	1651	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de octubre en Hospital Guaymas y Hospital Adolfo López Mateos, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 191 de fecha 4 de noviembre de 2020.	444,091	26,645
18/11/2020	4368	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de septiembre en policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 186 de fecha 19 de octubre de 2020.	33,921	2,035
11/12/2020	2271	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de octubre en CIAS Centro, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 195 de fecha 10 de noviembre de 2020.	84,803	5,088
11/12/2020	2272	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de octubre en policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 194 de fecha 10 de noviembre de 2020.	33,921	2,035
17/12/2020	2993	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de octubre en CIAS Centro, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 199 de fecha 25 de noviembre de 2020.	9,000	540
17/12/2020	3009	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de octubre, en casa de jubilados Obregón, modulo Cajeme, policlínica Navojoa, policlínica Obregón, modulo hemodiálisis San Luis Rio Colorado, modulo Magdalena, modulo Moctezuma, Modulo Agua Prieta con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 197 de fecha 12 de noviembre de 2020.	375,729	22,544
30/12/2020	5885	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de agosto, en casa de jubilados Obregón, modulo Cajeme, policlínica Navojoa, policlínica Obregón, modulo hemodiálisis San Luis Rio Colorado, modulo Magdalena, modulo Moctezuma, Modulo Agua Prieta con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 179 de fecha 25 de septiembre de 2020.	393,210	23,593
31/12/2020	6549	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza según contrato LPA-926049950-022A-2019 correspondiente al mes de noviembre 2020 utilizado en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, según factura número 202 de fecha 9 de diciembre de 2020.	612,848	36,771
31/12/2020	6806	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza según contrato LPA-926049950-022A-2019 correspondiente al mes de diciembre 2020 utilizado en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, según factura número 210 de fecha 7 de enero de 2021.	609,730	36,584
31/12/2020	6450	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de septiembre, en casa de jubilados Obregón, modulo Cajeme, policlínica Navojoa, policlínica Obregón, modulo hemodiálisis San Luis Rio Colorado, modulo Magdalena, modulo Moctezuma, Modulo Agua Prieta con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 188 de fecha 23 de octubre de 2020.	393,210	23,593
31/12/2020	6545	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de noviembre en policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 207	33,921	2,035

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
		de fecha 23 de diciembre de 2020.		
31/12/2020	6546	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de julio en CIAS Centro, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 206 de fecha 10 de diciembre 2020.	9,000	540
31/12/2020	6548	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de noviembre en CIAS Centro, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 203 de fecha 10 de diciembre 2020.	83,672	5,020
31/12/2020	6550	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de noviembre en Hospital Guaymas y Hospital Adolfo López Mateos, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 201 de fecha 04 de diciembre de 2020.	444,091	26,645
31/12/2020	6623	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de diciembre en policlínica Huatabampo, Modulo Etchojoa, con contrato LPA-926049950-022A-2019, 7según factura número 215 de fecha 7 de enero de 2021.	33,921	2,035
31/12/2020	6624	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de diciembre en CIAS Centro, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 212 de fecha 7 de enero de 2021.	84,237	5,054
31/12/2020	6625	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de diciembre en Hospital Guaymas y Hospital Adolfo López Mateos, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 211 de fecha 7 de enero de 2021.	444,091	26,645
31/12/2020	6746	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de diciembre en coordinación médica, en farmacia 2, policlínica Cia Sur, Cias Norte, Control de Bienes, Contabilidad, Coordinación de Farmacias, Archivo General ubicados en Hermosillo Sonora, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 214 de fecha 7 de enero de 2021.	338,645	20,319
31/12/2020	6747	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de noviembre, en casa de jubilados Obregón, modulo Cajeme, policlínica Navojoa, policlínica Obregón, modulo hemodiálisis San Luis Rio Colorado, modulo Magdalena, modulo Moctezuma, Modulo Agua Prieta con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 204 de fecha 10 de diciembre de 2020.	357,210	21,433
31/12/2020	6748	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de septiembre en coordinación médica, en farmacia 2, policlínica Cia Sur, Cias Norte, Control de Bienes, Contabilidad, Coordinación de Farmacias, Archivo General ubicados en Hermosillo Sonora, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 187 de fecha 20 de octubre de 2020.	367,195	22,032
31/12/2020	6749	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de octubre en coordinación médica, en farmacia 2, policlínica Cia Sur, Cias Norte, Control de Bienes, Contabilidad, Coordinación de Farmacias, Archivo General ubicados en Hermosillo Sonora, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 200 de fecha 26 de noviembre de 2020.	366,629	21,998
31/12/2020	6750	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de agosto en coordinación médica, en farmacia 2, policlínica Cia Sur, Cias Norte, Control de Bienes, Contabilidad, Coordinación de Farmacias, Archivo General ubicados en Hermosillo Sonora, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 178 de fecha 23 de septiembre de 2020.	378,739	22,724
31/12/2020	6807	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de noviembre en coordinación médica, en farmacia 2, policlínica Cia Sur, Cias Norte, Control de Bienes, Contabilidad, Coordinación de Farmacias, Archivo General ubicados en Hermosillo Sonora, con	366,065	21,964

Fecha	Póliza	Concepto	Subtotal	Retención de IVA pendiente
		contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 218 de fecha 8 de enero de 2021.		
31/12/2020	6808	Higiene Limpieza y Desinfección S.A. de C.V., por concepto de prestación de personal para servicios de limpieza mes de diciembre en coordinación médica, en farmacia 2, policlínica Cia Sur, Cias Norte, Control de Bienes, Contabilidad, Coordinación de Farmacias, Archivo General, Órgano de Control, casa club, ubicados en Hermosillo Sonora, con contrato LPA-926049950-022A-2019, según factura número 220 de fecha 9 de enero de 2021.	364,085	21,845
Total			\$17,212,392	\$1,032,744

Normatividad Infringida

Artículo 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1° y 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 6 del Código Fiscal de la Federación y 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades, y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- Proporcionar copia certificada de la documentación que acredite el reintegro del recurso no retenido y pagado del proveedor en comento, así como el entero por \$1,032,744 ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT”.
- Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así con lo establecido en la normatividad aplicable.
- Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1275-21 de fecha 4 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el sujeto fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

- Copia simple del Oficio No. SSA/1724/2021 de fecha 3 de agosto de 2021, mediante el cual el Subdirector de Servicios Administrativos informó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, el criterio 13/2020/CTN/CS-

SASEN (Aprobado 4ta. Sesión Ordinaria 29/04/2020) emitido por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), en el cual señala que “cuando reciban la prestación de servicios de personas físicas y morales, los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y sus organismos descentralizados, por disposición expresa del tercer párrafo del artículo 3 de la Ley del IVA, no efectuarán la retención del IVA en los términos del artículo 1-A, fracciones II, III y IV de la misma Ley”.

Cabe aclarar que el citado criterio emitido por PRODECON no se encuentra en apego al artículo 3 párrafo tercero de la ley del IVA que a la letra dice: “la federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1º.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que refiere este párrafo”, debido a que el párrafo señalado no excluye los señalado en el artículo 1-A fracción IV de la ley del impuesto al valor agregado que a la letra dice: “Sean personas morales o personas físicas con actividades empresariales, que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición del contratante o de una parte relacionada de éste, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de éste, o incluso fuera de éstas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independientemente de la denominación que se le dé a la obligación contractual. En este caso la retención se hará por el 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada”.

b) Copia simple del Oficio SSA/1720/2021 de fecha 2 de agosto de 2021, mediante el cual el Subdirector de Servicios Administrativos instruyó al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, vigilar el cumplimiento cabal y oportuno de la normatividad aplicable, correspondiente a la retención y entero del Impuesto al Valor Agregado.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la documentación que acredite el reintegro del recurso no retenido y pagado del proveedor en comento, así como el entero por \$1,032,744 ante el Servicio de Administración Tributaria “SAT”.

Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado.

Derivado de las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado por las cuales los servidores públicos responsables presuntamente no vigilaron el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se le informa que la presente observación se turnará a la unidad de investigación del ISAF para que califique la actuación del servidor público responsable.

Observación Parcialmente Solventada

8. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, al capítulo 4000 denominado “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” en específico a los pagos realizados por concepto de pensiones y jubilaciones, se observó que en 14 casos, se realizaron pagos posteriores a la fecha de defunción de los pensionados y jubilados fallecidos, identificándose pagos por \$466,093 como se integra a continuación:

No. Pensionado	Fecha de Defunción S/Registro Civil	Periodo pagado	Total Percepciones
200207	07/02/2019	1 de enero al 30 de junio de 2020	\$ 29,867
200413	09/01/2020	1 al 28 de febrero de 2020	6,353
201591	09/04/2017	1 de enero al 31 de agosto de 2020	35,866
202215	29/04/2018	1 al 31 de enero de 2020	4,116
202428	25/03/2020	1 de abril al 31 de agosto de 2020	61,934
203683	18/08/2017	1 de enero al 31 de diciembre de 2020	57,749
205177	05/05/2017	1 de enero al 31 de agosto de 2020	34,644
205269	22/06/2020	1 al 31 de julio de 2020	11,018
205542	12/01/2017	1 de enero al 31 de diciembre de 2020	82,221
208214	26/02/2020	1 al 31 de marzo de 2020	14,172
209268	27/08/2020	1 al 30 de septiembre de 2020	11,023
213050	13/12/2019	1 al 31 de enero de 2020	5,438
214865	17/07/2018	1 de enero al 30 de noviembre de 2020	67,963
215398	04/05/2017	1 de enero al 31 de diciembre de 2020	43,729
Total			\$ 466,093

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

*Artículo 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 fracción V, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 fracción III, 92, 93 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Capítulo VII del

Reglamento de Pensiones del ISSSTESON; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proceder al reintegro de los recursos en mención por parte del o los servidores públicos responsables de haber participado en la emisión y realización de los pagos a pensionados y jubilados fallecidos, señalados en la presente observación.
- b) Indique y compruebe la razón por la cual el o los Servidores Públicos responsables, de verificar la supervivencia de la totalidad de pensionados y jubilados antes de proceder al pago de la nómina de los mismos, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia simple de oficio número EJ-SPJP-3169-2021 de fecha 5 de agosto de 2021 donde el Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON proporcionó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON lo siguiente:

- a) Manifestó que no encuentra responsabilidad por parte de los funcionarios que realizan y capturan las nóminas de los pensionados y jubilados, toda vez que se basan en un sistema de un organismo externo, situación por la cual en muchos de los casos han encontrado fallas sistemáticas, ajenas al Instituto lo cual trae como consecuencia la no localización de los datos de defunción de algunos de los pensionados de este Instituto.
- b) Copia certificada de minutas de fechas 22 de agosto de 2020 y 14 de octubre de 2020, donde trataron los temas de problemática de conexión de interfaz de registro civil en las oficinas del Registro Civil, además los problemas por los cuales el sistema no arroja información alguna de fallecidos o si lo hace es de forma parcial discontinua, manifestando el Director del Registro Civil que se estaba

implementando un nuevo sistema de inscripciones desarrollado por RENAPO (Registro Nacional de Población) y por tal motivo se tenía que trabajar para desarrollar de nuevo la interfaz de un nuevo sistema Web, así mismo proporcionó copia certificada de impresiones de pantalla donde realizaron la búsqueda de los nombres mencionados en la presente observación.

c) De la relación de pensionados observados, el Instituto revisó dentro del sistema denominado Interfaz del Registro Civil del Estado de Sonora, manifestando que no fueron encontrados como difuntos a las personas con nombre María Luisa Espinoza y Amelia Molina Rivera, por lo cual solicitó al Órgano revisor la fuente de donde se desprende el fallecimiento de estas dos personas, proporcionando copia certificada de la captura de pantalla de fecha 4 de agosto de 2021 del sistema interfaz del Registro Civil con que cuenta el Instituto, donde observó que no se encuentran en estatus de defunción, por lo que requiere al Órgano revisor se realice una inspección de los sistemas con que cuenta el Instituto a efecto de dar fe de lo que está manifestando el Instituto.

d) Copia certificada del oficio número EJ-SPJP-3086-2021 de fecha 3 de agosto de 2021 donde el Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON solicita al Jefe de la Unidad Jurídica de ISSSTESON lleve a cabo las acciones necesarias para poder determinar y recuperar las cantidades que hace mención la presente observación.

e) Manifestó con relación a comprobar las razones por la cual los servidores públicos responsables de verificar la supervivencia de la totalidad de pensionados, esta se llevaba a cabo por conducto del Departamento de Trabajo Social dependiente del Departamento de Pensiones y Jubilaciones de este Instituto, y que ya no realiza dicha operatividad derivado de la modificación a nivel nacional en tema de supervivencia a pensionados y jubilados de ISSSTESON, consistente en no verificar supervivencia de forma presencial sustituyendo por un cruce de las actas de defunción del Registro Civil con el Sistema de Nómina de este Instituto bajo el sistema denominado “Interfaz Nómina Pensiones – Registro Civil”.

f) Copia certificada de oficio número SPJP/OCI-281/2021 de fecha 5 de agosto de 2021, donde el Encargado del Departamento de Administración de Nómina de Pensiones y Jubilaciones de ISSSTESON solicita reverso de pago en nómina de pensiones y jubilados por fallecimiento de las siguientes personas:

No. Pensionado	Nombre	Fecha de Defunción	Periodo pagado	Total Percepciones
200207	Amelia Molina Rivera	07/02/2019	ene-20	3,956.23
200207	Amelia Molina Rivera	07/02/2019	feb-20	3,956.23
200207	Amelia Molina Rivera	07/02/2019	mar-20	4,101.44
200207	Amelia Molina Rivera	07/02/2019	abr-20	4,391.85
200207	Amelia Molina Rivera	07/02/2019	may-20	4,101.44
200207	Amelia Molina Rivera	07/02/2019	jun-20	4,101.44
200207	Amelia Molina Rivera	07/02/2019	Jul-20	4,101.44
200207	Amelia Molina Rivera	07/02/2019	ago-20	4,593.38
Total pagado Amelia Molina Rivera				33,303.45
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	ene-20	3,956.23
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	feb-20	3,956.23
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	mar-20	4,101.44

No. Pensionado	Nombre	Fecha de Defunción	Periodo pagado	Total Percepciones
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	abr-20	4,391.85
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	may-20	4,101.44
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	jun-20	4,101.44
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	jul-20	4,101.44
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	ago-20	4,593.38
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	sep-20	4,101.44
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	oct-20	4,139.57
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	nov-20	4,482.79
203683	Ramona Espinoza Hurtado	18/08/2017	dic-20	9,701.48
Total pagado Ramona Espinoza Hurtado				55,728.73
205177	Rita del Castillo Martínez	05/05/2017	ene-20	3,956.23
205177	Rita del Castillo Martínez	05/05/2017	feb-20	3,956.23
205177	Rita del Castillo Martínez	05/05/2017	mar-20	4,101.44
205177	Rita del Castillo Martínez	05/05/2017	abr-20	4,391.85
205177	Rita del Castillo Martínez	05/05/2017	may-20	4,101.44
205177	Rita del Castillo Martínez	05/05/2017	jun-20	4,101.44
205177	Rita del Castillo Martínez	05/05/2017	jul-20	4,101.44
205177	Rita del Castillo Martínez	05/05/2017	ago-20	4,593.38
Total pagado Rita del Castillo Martínez				33,303.45
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	ene-20	5,579.48
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	feb-20	5,597.48
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	mar-20	5,810.19
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	abr-20	6,235.59
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	may-20	5,810.19
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	jun-20	5,810.19
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	jul-20	5,810.19
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	ago-20	6,530.79
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	sep-20	5,810.19
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	oct-20	5,866.05
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	nov-20	6,368.82
205542	Manuela Duran Molina	12/01/2017	dic-20	14,013.34
Total pagado Manuela Duran Molina				79,242.50
214865	Maria Luisa Espinoza	17/07/2018	ene-20	5,597.48
214865	Maria Luisa Espinoza	17/07/2018	feb-20	5,597.48
214865	Maria Luisa Espinoza	17/07/2018	mar-20	5,810.19
214865	Maria Luisa Espinoza	17/07/2018	abr-20	6,235.59
214865	Maria Luisa Espinoza	17/07/2018	may-20	5,810.19
214865	Maria Luisa Espinoza	17/07/2018	jun-20	5,810.19
214865	Maria Luisa Espinoza	17/07/2018	jul-20	5,810.19
214865	Maria Luisa Espinoza	17/07/2018	ago-20	6,530.79
214865	Maria Luisa Espinoza	17/07/2018	sep-20	5,810.19
214865	Maria Luisa Espinoza	17/07/2018	oct-20	5,866.05
214865	Maria Luisa Espinoza	17/07/2018	nov-20	6,368.82
Total pagado María Luisa Espinoza				65,247.16
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	ene-20	2,883.99
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	feb-20	2,833.99
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	mar-20	2,993.58
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	abr-20	3,212.76
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	may-20	2,993.58
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	jun-20	2,993.58
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	jul-20	2,993.58
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	ago-20	3,366.10
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	sep-20	2,993.58
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	oct-20	3,022.36
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	nov-20	3,281.42
215398	Josefa Guillermina Barrios Willem	04/05/2017	dic-20	7,355.49
Total pagado Guillermina Barrios Willem				40,924.01
Total General				307,749.30

g) Copia certificada de oficio DANPJ/159/2021 de fecha 18 de mayo de 2021 donde el Encargado de Despacho de Administración de Nómina de Pensiones y Jubilaciones de ISSSTESON envió al Director de Planeación e Informática de la Dirección General del Registro Civil, CD con la información correspondiente a Nómina de Jubilados y Pensionados con la finalidad de que realizara un cruce con

la base de datos de Registro Civil, para poder verificar el posible número de fallecidos. Así mismo, informó que a la fecha se han realizado dos cruces con fechas 21 de noviembre de 2020 y actualmente se encuentra trabajando con el cruce de la nómina del mes de mayo de 2021, informando que los fallecidos que se detecten serán dados de baja en el mes de septiembre de 2021.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización proporcione:

- a) Evidencia certificada del reintegro de los recursos en mención por parte del o los servidores públicos responsables de haber participado en la emisión y realización de los pagos a pensionados y jubilados fallecidos por \$466,093, señalados en la presente observación.
- b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Observación Parcialmente Solventada

9. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el periodo de octubre a diciembre de 2020, respecto al capítulo 4000 denominado “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, se observó que el Sujeto Fiscalizado no generó ni timbró los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ni los archivos XML del total de los recibos de pago de nómina de pensionados y jubilados correspondientes al periodo de revisión.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

*Artículos 2° y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar los archivos XML de los CFDI de las nóminas de pensionados y jubilados pagados durante el periodo de octubre a diciembre de 2020 que sean coincidentes con sus registros contables.
- b) Indique y compruebe la razón por la cual el o los Servidores Públicos responsables, de realizar el timbrado de la nómina de pensiones y jubilaciones presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado manifestó y proporcionó copia simple de oficio número EJ-SPJP-3169-2021 de fecha 5 de agosto de 2021 donde el Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON informa al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON informó y proporcionó lo siguiente:

- a) Disco compacto certificado con número de serie OD515AA670088-36 con un espacio usado de 268,152,833 Bytes, el cual contiene los archivos XML de los CFDI de nóminas de pensionados y jubilados de los meses de enero a abril del 2021, así mismo informó que el timbrado de la nómina del ejercicio 2020 se iniciara una vez concluido el ejercicio fiscal 2021.
- b) La Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones manifestó que desde el ejercicio 2018 ha solicitado a la H. Junta Directiva de este Instituto, la adquisición de timbres fiscales, así como su autorización para la aplicación a la nómina de pensiones y jubilaciones, obteniendo esta autorización hasta el

ejercicio 2021.

c) Copia certificada de oficio No. SPJP/OCI-985/2021 donde el Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones solicitó al Jefe del Departamento de Administración de Nómina de Pensiones y Jubilaciones de ISSSTESON elaborar mensualmente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del total de los recibos de pago de nómina de pensionados y jubilados del Instituto a fin de estar en posibilidades de solventar la situación y evitar su reincidencia.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione los archivos XML de los CFDI de las nóminas de pensionados y jubilados pagados durante el periodo de octubre a diciembre de 2020 que sean coincidentes con sus registros contables.

Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado.

Derivado de que el Sujeto Fiscalizado no emitió oportunamente los CFDI correspondientes a la nómina de pensiones y jubilados al ejercicio 2020, se le informa que será turnada a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la actuación del servidor público por el incumplimiento de la normatividad establecida.

Observación Parcialmente Solventada

10. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, a la partida 45101 denominada “Pensiones”, se observó que el Sujeto Fiscalizado pago becas para hijos de trabajadores afiliados al SUEISSSTESON por un total de \$930,000, sin embargo, en la cláusula decima cuarta del Convenio de Prestaciones ISSSTESON-SUEISSSTESON 2019 vigente para el ejercicio 2020, se acuerda otorgar solamente un pago anual de \$310,000, resultando pagos en exceso por \$620,000 como se detalla a continuación:

Datos de la Póliza		Origen del Recurso	Concepto	Importe
Fecha	Número			
28/04/20	E-1172	Recurso Estatal	Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por pago de Becas para hijos de trabajadores correspondientes al mes de enero de 2020, según la cláusula decima cuarta según oficio No. SG 585-2019 de fecha 4 de febrero de 2020.	310,000
20/05/20	E-1237	Recurso Estatal	Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por pago de Becas para hijos de trabajadores correspondientes al mes de marzo de 2020, según la cláusula decima cuarta según oficio No. SG 154-2020 de fecha 4 de marzo	310,000

Datos de la Póliza		Origen del Recurso	Concepto	Importe
Fecha	Número			
		de 2020.		
			Total	\$ 620,000

Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia certificada del oficio No. SPJP/OCI-293/2020 de fecha 1 de octubre de 2020 a través del cual el Encargado de Despacho de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones del ISSSTESON, notificó al Titular del Órgano Interno de Control del ISSSTESON, que derivado de la entrega recepción de la Subdirección de Pensiones, jubilaciones y prestaciones detectaron la situación señalada en la presente observación.

Asimismo, proporcionó copia certificada del oficio No. OIC-0650/2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, en donde el Titular del Órgano Interno de Control del ISSSTESON notifica al Encargado de Despacho de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones el registro del expediente número EPRA/OIC-ISSSTESON/P03/072/2020 para el procedimiento de investigación de faltas administrativas de la situación observada.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Clausula Decima Cuarta del Convenio de Prestaciones ISSSTESON-SUISSSTESON 2019, 44, 45, 46, 48, 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 16 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 19 fracciones II y V, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- Proporcionar copia certificada de la conclusión del procedimiento administrativo en contra del o los servidores públicos responsables de la situación observada.
- Llevar a cabo el reintegro de los recursos en mención por parte del o los servidores públicos responsables de haber efectuado los pagos en exceso señalados en la presente observación.
- Indique y compruebe la razón por la cual el o los Servidores Pùblicos responsables de realizar el pago por concepto de becas para hijos de trabajadores de conformidad con lo establecido en el Convenio de Prestaciones ISSSTESON-SUISSSTESON 2019 presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así los dispuesto en la normatividad establecida.

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado manifestó y proporcionó copia simple de oficio número EJ-SPJP-3169-2021 de fecha 5 de agosto de 2021 donde el Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON informó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON informa lo siguiente:

a) Manifestó que el Órgano Interno de Control se encuentra realizando sus propios procesos de investigación y que no cuentan con conocimientos de sus avances, solicitando al mismo que requiera por su conducto la información relativa a la conclusión del procedimiento.

b) Con relación al reintegro de los recursos en mención, señaló que al realizar una revisión se detectó un error en la cláusula Decima Cuarta del convenio de prestaciones de 2019 informando que el pago realizado en el mes de abril de 2020 por \$310,000 sería aplicado para el ejercicio fiscal 2020, el pago realizado en el mes de febrero de 2020 sería aplicado al ejercicio fiscal 2021 y que el pago realizado en el mes de agosto de 2020, sería reintegrado al Instituto durante el ejercicio 2021.

c) Informó que la razón de dicha observación es que existió confusión en la interpretación de la cláusula Decima Cuarta del convenio de prestaciones de ISSSTESON y SUEISSSTESON dos mil diecinueve, llevando a cabo un adendum al convenio por parte del Subdirector Administrativo del ISSSTESON y el SUEISSSTESON, hecho que fue informado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, quien resolvió mediante acuerdo de que no ha lugar del contenido de la minuta en virtud de que no se advierte que la persona que firmó por parte del ISSSTESON este facultado para ese efecto, situación por la cual se encuentra imposibilitado en realizar el proceso de trámite de pago por el concepto en mención, motivo por la cual se dejó de realizar dichos pagos.

d) Copia certificada de oficio número SG-383-2021 de fecha 5 de agosto de 2021 donde el Secretario General de SUEISSSTESON aclara los montos pagados señalados en el inciso b), proporcionando ficha de depósito de fecha 4 de agosto de 2021 por \$310,000 depositados a la cuenta bancaria del ISSSTESON como comprobante del reintegro, así como recibo oficial número 671476 de fecha 6 de agosto de 2021, expedido por el ISSSTESON.

e) Copia certificada del oficio número EJ-SPJP-3163-2021 de fecha 27 de mayo de 2021 donde el Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, solicita al Coordinador de Recreación y Cultura de ISSSTESON, que al realizar el proceso de trámite de pago de prestaciones derivados de convenios sindicales, sean aplicados de acuerdo a la literalidad de las mismas cláusulas, por lo que deberá cumplir y estar de manera fundada y motivada cada una de las órdenes que se generen para tal efecto, con la finalidad de no ser objeto de futuras observaciones.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de la conclusión del procedimiento administrativo en contra del o los servidores públicos responsables de la situación observada.

b) Copia certificada del registro contable por el ingreso recibido por un importe de \$310,000, por concepto de devolución de becas.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Observación Parcialmente Solventada

11. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, al capítulo 4000 denominado “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” en específico a la conciliación de nóminas de pensiones y jubilaciones, se observó una diferencia de \$3,476,305 que resulta de comparar los acumulados de la nómina de pensionados y jubilados proporcionada por la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones del Sujeto Fiscalizado por \$4,638,299,967 y los registros presupuestales por \$4,634,823,662.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones IV y V, 21, 22, 33, 36, 40, 41 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93, 94, 96, 100, 107, 108, 109 y 112 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y

Gasto Público Estatal; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada del análisis y conciliación entre los registros presupuestales y la nómina de pensionados y jubilados de las cifras al 31 de diciembre de 2020, integrando para tal efecto los documentos comprobatorios que acrediten la corrección de los saldos.
- b) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de registrar contablemente y conciliar la totalidad de los conceptos de la nómina de pensionados y jubilados no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad establecida.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, El Sujeto Fiscalizado proporcionó Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021 mediante el cual el la Jefa del Departamento de Contabilidad proporcionó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia lo siguiente:

- a) Copia simple de papel de trabajo de conciliación de registros presupuestales por \$4,634,823,662 y los acumulados de la nómina de pensionados y jubilados por \$4,638,282,575 arrojando una diferencia de \$3,458,914, informando que no se llevó a cabo el registro de la diferencia debido a que el sistema SIREGOB se encuentra sujeto a las configuraciones hechas al catálogo de retenciones por descuentos vía nomina a 3 dígitos, y las nóminas pendientes de registro no posee concepto disponible en dicho catalogo para poderlas registrar contablemente.
- b) Manifestó que la medida de control interno se establecerá una vez que amplíen los conceptos del catálogo de retenciones en el sistema de armonización contable SIREGOB y se dará a conocer al Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada

por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada del análisis y conciliación entre los registros presupuestales y la nómina de pensionados y jubilados de las cifras al 31 de diciembre de 2020 emitida por el sistema contable integrando para tal efecto los documentos comprobatorios que acrediten la corrección de los saldos.
- b) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de registrar contablemente y conciliar la totalidad de los conceptos de la nómina de pensionados y jubilados no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad establecida.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Observación Parcialmente Solventada

12. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, a la partida 99101 denominada “ADEFAS”, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada ni la documentación soporte, así como los registros presupuestales en el sistema contable de las cifras presentadas en la columna del devengado del formato CPC-II-13 de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2020 por \$348,325,866.

Cabe señalar que mediante oficio No. DCP/063/2021 de fecha 21 de junio de 2021 el Encargado de despacho del departamento de Control Presupuestal de ISSSTESON, manifestó que no cuenta con los registros presupuestales, debido a que el sistema contable presupuestal no refleja registros presupuestales para la partida 99101 ADEFAS, cuestionando a la empresa desarrolladora del sistema la cual justificó que la CONAC no establece ni obliga a que un compromiso pagado que corresponde a ejercicios anteriores deba de afectar presupuestos.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 46, 47 y 49 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC; Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro de libro diario, mayor e inventarios y balances" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Revelación Suficiente del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada relativa a la integración, la documentación soporte y los registros presupuestales señalados en la presente observación.
- b) Indique y compruebe la razón por la cual el o los Servidores Públicos responsables de realizar los registros presupuestales por el pago de ADEFAS, así como de proporcionar la integración y documentación soporte, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1309-21 de fecha 6 de agosto de 2021 y recibido el 9 de agosto de 2021, el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia simple de oficio número DCP/076/2021 de fecha 6 de agosto de 2021 donde el Encargado de Despacho del Departamento de Control Presupuestal de ISSSTESON informó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON lo siguiente:

- a) Informó que pone a disposición para que el personal de ISAF, debido al gran volumen de información documental y debido a la insuficiencia de personal con el que actualmente cuenta el Instituto, respecto de la integración y documentación soporte de las ADEFAS devengadas al cierre del ejercicio 2020, así mismo, envió ejemplos de algunos compromisos de ADEFAS pagadas durante el ejercicio 2020

con su integración y soporte documental, proporcionando CD certificado con número de serie LH3155YD24140409D5 con un tamaño de 77,840,384 bytes utilizados, el cual contiene la siguiente información:

Póliza	Fecha	Nombre prov./deudor	Total	Fecha de pago
E-1514	27/05/2019	FGI Farmacias de Sonora S.A. de C.V., por compra de medicamento, según factura número 462 de fecha 24 de mayo de 2019.	2,578,246.74	31/08/2020
E-1052	11/09/2019	FGI Farmacias de Sonora S.A. de C.V., por concepto de compra de medicamento, según factura número 496 de fecha 10 de septiembre de 2019.	2,417,142.76	31/08/2020
E-4188	31/12/2019	Biotecmed, S.A. de C.V., por adquisición de ambulancia, según factura número 79 de fecha 17 de diciembre de 2019.	2,408,962.51	15/01/2020
E-4187	31/12/2019	Biotecmed, S.A. de C.V., por adquisición de ambulancia, según factura número 78 de fecha 17 de diciembre de 2019.	2,408,962.51	06/02/2020
E-2445	18/12/2019	Distribuciones Maradev S.A. de C.V., por compra de medicamento, según factura número 1270 de fecha 16 de diciembre de 2019.	1,164,075.00	24/01/2020
E-572	06/11/2019	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por compra de medicamento, según factura número 517515 de fecha 4 de noviembre de 2019.	1,194,126.96	05/03/2020
E-5793	31/12/2019	Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C., por servicios subrogados de hospitalización. Según factura número 20809 de fecha 20 de febrero de 2020.	1,265,227.78	14/02/2020
	Varias	Distribuidora de Dispositivos Médicos de México, S.A. de C.V., por servicios subrogados de hospitalización, según varias facturas.	1,488,468.12	28/02/2020

Sin embargo, no cumple con la medida de solventación solicitada.

b) Con relación al punto de no entrega de registros o auxiliares presupuestales del devengo de ADEFAS del ejercicio 2020, manifestó que derivado de la implementación del nuevo sistema de armonización contable SIREGOB este sistema no reflejan los momentos presupuestales de las ADEFAS pagadas en el ejercicio por lo cual le cuestionaron a la empresa del sistema y estos justificaron que la CONAC no establece ni obliga que un compromiso pagado que corresponde a ejercicios anteriores deba afectar presupuestos, contrario a lo señalado por el Sujeto Fiscalizado, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos deberán asegurarse de que el sistema integre de manera automática el ejercicio presupuestario con la operación contable a partir de la utilización del gasto devengado.

c) Además señaló que consultaron las Guías Contabilizadoras del CONAC (*Guía adicionada DOF 27-09-2018*) indicando que en las mismas no establecen que al realizar un pago por pasivos de ejercicios anteriores, este deba pasar por los momentos presupuestales del devengado, ejercido y/o pagado dentro del ejercicio corriente o actual.

d) Así mismo, manifestó que aun y cuando la CONAC no obliga a reflejar presupuestalmente los compromisos por ADEFAS, solicitaron por diversos medios a la empresa y a la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia que se realicen los ajustes y configuraciones internas para que reflejen los compromisos pagados de ejercicios anteriores, proporcionando CD certificado con número de serie LH3155YD24140409D5 con un tamaño de 77,840,384 bytes utilizados, el cual contiene copia simple de oficio DlyCP/2975/2019 de fecha 11 de junio de 2019, donde la Jefa de Departamento de Ingresos y Control Presupuestal informa que no se reflejan los pagos dentro del capítulo 9000 ADEFAS que se realizaron en dicho ejercicio, así como copia de correos electrónicos enviados indicando dicha situación.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada relativa a la integración, la documentación soporte y los registros presupuestales señalados en la presente observación emitidos mediante sistema contable.
- b) Derivado de lo manifestado por lo cual el servidor público responsable de realizar los registros presupuestales por el pago de ADEFAS, así como de proporcionar la integración y documentación soporte, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad aplicable, proporcionar evidencia certificada que acredite lo manifestado por el proveedor, donde señala que la CONAC no establece ni obliga a que un compromiso pagado que corresponde a ejercicios anteriores deba afectar presupuestos.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Observación Parcialmente Solventada

13. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, a las conciliaciones bancarias con cifras al 31 de diciembre de 2020 de la cuenta 1113 denominada “Bancos/Dependencias y Otros”, se observó que el Sujeto Fiscalizado presenta sobregiros bancarios en dos cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2020, por un importe de -\$131,709,779, en las cuentas que se mencionan a continuación:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31/12/20
111310070000	65600587713	Santander Serfín, S.A.	-\$15,545,898
111310170000	65506188662	Santander Serfín, S.A.	-116,163.882
			-\$131,709,779

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y

Gasto Público Estatal; 19, 33, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Se requiere llevar a cabo el análisis de las cuentas bancarias antes mencionadas, con el objeto de proceder a su corrección o depuración en su caso proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida.
- b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.
- c) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de vigilar que no existan sobregiros bancarios presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así con lo establecido en la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y dirigido al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia proporcionó la información y documentación siguiente:

- a) Manifestó con respecto a la cuenta No. 65506188662 que adjuntó la conciliación y depuración de dicha cuenta bancaria, adjuntando pólizas de registro contable con la depuración de cada una de las cantidades y conciliación al mes de abril 2021 donde ya se encuentra con saldo cero. Cabe aclarar que manifiesta que adjunta la cancelación de la cuenta sin embargo no se localizó dicho documento en la información proporcionada.
- b) Señaló como medida establecida de control interno, memorándum a la C. Guadalupe Salazar Bracamontes con el fin de que en lo sucesivo se tenga buen control de los saldos en las cuentas de bancos del Instituto, con el fin de evitar

este tipo de observaciones.

c) Indicó que los sobregiros bancarios, con respecto a la cuenta bancaria No. 65600587713 se debe a que en su momento el registro de la nómina del primer trimestre 2019 se llevó a cabo de forma global del primer trimestre, y no se pudo continuar conciliando mensualmente, por lo que al momento se encuentran en proceso de conciliación, en su momento de culminar dichas conciliaciones, se harán llegar de forma inmediata. Y con respecto a la cuenta bancaria No. 65506188662 fue derivado a la interconexión de ingresos que se implementó al momento armonizar los registros de ingresos direccionalados a cuenta bancarias incorrectas y que una vez detectado estos movimientos, se dieron a la tarea de generar las reclasificaciones.

d) Disco compacto certificado (CD) que contiene conciliación de la cuenta 65506188662 del mes de abril de 2021, estado de cuenta bancario al mes de abril de 2021 así como las pólizas de registro de depuración de saldos y memorándum sin número de fecha 26 de julio de 2021 signado por la Jefa del Departamento de contabilidad y dirigido al Analista Técnico del Departamento de Contabilidad en donde se solicita apoyo para tener un buen control de las cuentas y así evitar sobregiros.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Llevar a cabo el análisis de la cuenta bancaria No. 65600587713, con el objeto de proceder a su corrección o depuración en su caso proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación soporte que acredite el cumplimiento de la acción requerida.

b) Con respecto a la cuenta No. 65506188662 proporcionar el soporte documental de las pólizas de registro contable de depuración de saldos, documento de cancelación de la cuenta bancaria expedida por la Institución Bancaria correspondiente y Acta de la Junta de Gobierno en donde se autoriza dichos movimientos de cancelaciones.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalado en este apartado.

Observación Parcialmente Solventada

14. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, a las conciliaciones bancarias con cifras al 31 de diciembre de 2020 de

la cuenta 1113 denominada “Bancos/Dependencias y Otros”, se observaron las siguientes situaciones:

a) Existen diversos movimientos en circulación por \$67,340.308, con una antigüedad mayor a 6 meses denotando falta de seguimiento, integrándose como sigue:

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Santander Serfin, S.A. No de Cta. 65500588537			Retiros del Extracto	01/11/2019	104
Retiros del Extracto	06/10/2019	308,494	Retiros del Extracto	02/12/2019	756
Total partidas en tránsito:	\$ 308,494		Retiros del Extracto	02/12/2019	121
Santander Serfin, S.A. No. De Cta. 65500581772			Retiros del Extracto	10/12/2019	4,859
Depósitos del Estado de Cuenta	11/01/2019	200,000	Retiros del Extracto	30/01/2020	4,900
Retiro del Estado de Cuenta	01/10/2019	180	Sub-total retiros:	17,604	
Retiro del Estado de Cuenta	01/11/2019	90	Depósitos del Extracto	02/03/2020	2,100
Retiro del Estado de Cuenta	06/03/2020	296	Sub-total depósitos:	2,100	
Total partidas en tránsito:	\$ 200,566		Retiros del Estado de Cuenta	06/12/2019	4,849
Santander Serfin, S.A. No. De Cta. 65500557699			Retiros del Estado de Cuenta	28/01/2020	2,800
Retiro del Estado de Cuenta	14/05/2019	220	Sub-total retiros:	7,649	
Retiro del Estado de Cuenta	14/05/2019	220	Total partidas en tránsito:	\$ 27,353	
Retiro del Estado de Cuenta	14/05/2019	220	Banamex, S.A. No de Cuenta 6739269		
Retiro del Estado de Cuenta	11/10/2019	220	Cheques en tránsito	2019	1,440
Retiro del Estado de Cuenta	04/11/2019	220	Cheques en tránsito	ene-20	5
Retiro del Estado de Cuenta	29/11/2019	220	Cheques en tránsito	feb-20	10
Retiro del Estado de Cuenta	27/04/2019	220	Cheques en tránsito	mar-20	10
Retiro del Estado de Cuenta	27/04/2019	220	Cheques en tránsito	abr-20	5
Total partidas en tránsito:	\$ 1,760		Cheques en tránsito	may-20	5
Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65500588355			Cheques en tránsito	jun-20	2,388
Depósitos del Extracto	18/02/2019	26,622	Total partidas en tránsito:	\$ 3,863	
Depósitos del Extracto	11/06/2020	4,998	Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65500585820		
Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Estado de Cuenta	07/03/2019	5,000
Sub-total depósitos:	44,380		Depósitos del Estado de Cuenta	07/03/2019	2,500
Retiros del Estado de Cuenta	10/02/2020	962	Depósitos del Estado de Cuenta	07/03/2019	2,500
Retiros del Estado de Cuenta	12/02/2020	807	Depósitos del Estado de Cuenta	12/03/2019	1,000
Retiros del Estado de Cuenta	12/02/2020	797	Depósitos del Estado de Cuenta	12/03/2019	17,711
Retiros del Estado de Cuenta	14/02/2020	150	Depósitos del Estado de Cuenta	12/03/2019	212,564
Retiros del Estado de Cuenta	14/02/2020	300	Depósitos del Estado de Cuenta	12/03/2019	1,000
Retiros del Estado de Cuenta	14/02/2020	150	Depósitos del Estado de Cuenta	12/03/2019	3,000
Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	540	Depósitos del Estado de Cuenta	22/03/2019	2,500
Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	488	Depósitos del Estado de Cuenta	22/03/2019	2,556
Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	270	Depósitos del Estado de Cuenta	26/03/2019	1,800
Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	433	Depósitos del Estado de Cuenta	26/03/2019	11,074
Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	488	Depósitos del Estado de Cuenta	29/03/2019	1,250
Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	423	Depósitos del Estado de Cuenta	29/03/2019	3,000
Sub-total retiros:	5,808		Depósitos del Estado de Cuenta	29/03/2019	2,500
Total partidas en tránsito:	\$ 50,188		Depósitos del Estado de Cuenta	29/03/2019	1,000
Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 655005090318			Depósitos del Estado de Cuenta	29/03/2019	1,000
Retiros del Extracto	01/03/2019	576	Depósitos del Estado de Cuenta	21/05/2019	2,500
Retiros del Extracto	01/03/2019	92	Depósitos del Estado de Cuenta	29/05/2019	305,718
Retiros del Extracto	01/04/2019	1,098	Depósitos del Estado de Cuenta	03/06/2019	12,750
Retiros del Extracto	01/04/2019	176	Depósitos del Estado de Cuenta	63/06/201	1,301,230
Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Depósitos del Estado de Cuenta	04/06/2019	1,320
Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Depósitos del Estado de Cuenta	04/06/2019	1,260
Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Depósitos del Estado de Cuenta	04/06/2019	3,000
Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Depósitos del Estado de Cuenta	04/06/2019	32,338
Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Depósitos del Estado de Cuenta	04/06/2019	3,200
Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Depósitos del Estado de Cuenta	05/06/2019	324,572
Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Depósitos del Estado de Cuenta	10/06/2019	25,969
Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Depósitos del Estado de Cuenta	10/06/2019	2,000
Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2019	315,097
Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Depósitos del Estado de Cuenta	12/06/2019	1,298,556
Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Depósitos del Estado de Cuenta	14/06/2019	167,178
Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Depósitos del Estado de Cuenta	18/06/2019	16,476
Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Depósitos del Estado de Cuenta	19/06/2019	1,278
Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Depósitos del Estado de Cuenta	19/06/2019	2,500
Retiros del Extracto	01/11/2019	648	Depósitos del Estado de Cuenta	19/06/2019	13,996

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Depósitos del Estado de Cuenta	24/06/2019	15,000	Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	4,800
Depósitos del Estado de Cuenta	24/06/2019	3,600	Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	1,260
Depósitos del Estado de Cuenta	24/06/2019	231,121	Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	1,320
Depósitos del Estado de Cuenta	24/06/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	02/10/2019	4,015
Depósitos del Estado de Cuenta	25/06/2019	47,514	Depósitos del Estado de Cuenta	03/10/2019	150,179
Depósitos del Estado de Cuenta	26/06/2019	1,301,289	Depósitos del Estado de Cuenta	03/10/2019	3,274
Depósitos del Estado de Cuenta	27/06/2019	23,755	Depósitos del Estado de Cuenta	04/10/2019	4,008
Depósitos del Estado de Cuenta	03/07/2019	1,320	Depósitos del Estado de Cuenta	07/10/2019	4,000
Depósitos del Estado de Cuenta	03/07/2019	1,260	Depósitos del Estado de Cuenta	08/10/2019	10,553
Depósitos del Estado de Cuenta	05/07/2019	2,000	Depósitos del Estado de Cuenta	09/10/2019	2,556
Depósitos del Estado de Cuenta	09/07/2019	3,526	Depósitos del Estado de Cuenta	09/10/2019	800
Depósitos del Estado de Cuenta	09/07/2019	3,526	Depósitos del Estado de Cuenta	09/10/2019	2,750
Depósitos del Estado de Cuenta	09/07/2019	3,526	Depósitos del Estado de Cuenta	11/10/2019	279,168
Depósitos del Estado de Cuenta	09/07/2019	3,526	Depósitos del Estado de Cuenta	11/10/2019	4,994
Depósitos del Estado de Cuenta	09/07/2019	2,000	Depósitos del Estado de Cuenta	14/10/2019	2,700
Depósitos del Estado de Cuenta	11/07/2019	1,292,676	Depósitos del Estado de Cuenta	15/10/2019	1,292,612
Depósitos del Estado de Cuenta	12/07/2019	18,280	Depósitos del Estado de Cuenta	15/10/2019	3,480
Depósitos del Estado de Cuenta	12/07/2019	6,120	Depósitos del Estado de Cuenta	16/10/2019	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	12/07/2019	5,000	Depósitos del Estado de Cuenta	18/10/2019	1,782
Depósitos del Estado de Cuenta	12/07/2019	4,585	Depósitos del Estado de Cuenta	18/10/2019	4,823
Depósitos del Estado de Cuenta	12/07/2019	50,773	Depósitos del Estado de Cuenta	18/10/2019	30,908
Depósitos del Estado de Cuenta	16/07/2019	3,600	Depósitos del Estado de Cuenta	21/10/2019	9,388
Depósitos del Estado de Cuenta	16/07/2019	3,200	Depósitos del Estado de Cuenta	22/10/2019	2,752
Depósitos del Estado de Cuenta	29/07/2019	1,291,127	Depósitos del Estado de Cuenta	23/10/2019	3,039
Depósitos del Estado de Cuenta	02/08/2019	94,300	Depósitos del Estado de Cuenta	23/10/2019	1,800
Depósitos del Estado de Cuenta	06/08/2019	1,320	Depósitos del Estado de Cuenta	23/10/2019	5,850
Depósitos del Estado de Cuenta	06/08/2019	1,260	Depósitos del Estado de Cuenta	23/10/2019	3,226
Depósitos del Estado de Cuenta	08/08/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	23/10/2019	971
Depósitos del Estado de Cuenta	09/08/2019	24,224	Depósitos del Estado de Cuenta	24/10/2019	11,004
Depósitos del Estado de Cuenta	09/08/2019	333,532	Depósitos del Estado de Cuenta	25/10/2019	7,171
Depósitos del Estado de Cuenta	09/08/2019	971	Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	13,100
Depósitos del Estado de Cuenta	13/08/2019	1,291,248	Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	2,000
Depósitos del Estado de Cuenta	13/08/2019	58,326	Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	1,000
Depósitos del Estado de Cuenta	15/08/2019	3,600	Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	3,803
Depósitos del Estado de Cuenta	15/08/2016	2,556	Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	2,556
Depósitos del Estado de Cuenta	19/08/2019	3,226	Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	372,414
Depósitos del Estado de Cuenta	21/08/2019	900	Depósitos del Estado de Cuenta	29/10/2019	1,291,686
Depósitos del Estado de Cuenta	21/08/2019	2,750	Depósitos del Estado de Cuenta	29/10/2019	92,222
Depósitos del Estado de Cuenta	26/08/2019	25,358	Depósitos del Estado de Cuenta	29/10/2019	3,200
Depósitos del Estado de Cuenta	27/08/2019	1,320	Depósitos del Estado de Cuenta	29/10/2019	2,760
Depósitos del Estado de Cuenta	27/08/2019	1,260	Depósitos del Estado de Cuenta	30/10/2019	13,516
Depósitos del Estado de Cuenta	28/08/2019	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	30/10/2019	1,080
Depósitos del Estado de Cuenta	28/08/2019	980	Depósitos del Estado de Cuenta	30/10/2019	6,500
Depósitos del Estado de Cuenta	28/08/2019	13,846	Depósitos del Estado de Cuenta	31/10/2019	15,621
Depósitos del Estado de Cuenta	29/08/2019	1,290,201	Depósitos del Estado de Cuenta	31/10/2019	21,864
Depósitos del Estado de Cuenta	02/09/2019	29,343	Depósitos del Estado de Cuenta	01/11/2019	8,029
Depósitos del Estado de Cuenta	04/09/2019	126,770	Depósitos del Estado de Cuenta	01/11/2019	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	05/09/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	04/11/2019	2,930
Depósitos del Estado de Cuenta	09/09/2019	101,660	Depósitos del Estado de Cuenta	05/11/2019	6,000
Depósitos del Estado de Cuenta	10/09/2019	299,966	Depósitos del Estado de Cuenta	06/11/2019	1,235
Depósitos del Estado de Cuenta	11/09/2019	1,292,303	Depósitos del Estado de Cuenta	07/11/2019	1,260
Depósitos del Estado de Cuenta	19/09/2019	2,556	Depósitos del Estado de Cuenta	07/11/2019	1,320
Depósitos del Estado de Cuenta	19/09/2019	10,646	Depósitos del Estado de Cuenta	08/11/2019	7,050
Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	40,000	Depósitos del Estado de Cuenta	08/11/2019	2,100
Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	3,600	Depósitos del Estado de Cuenta	11/11/2019	23,651
Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	971	Depósitos del Estado de Cuenta	11/11/2019	7,800
Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	3,226	Depósitos del Estado de Cuenta	12/11/2019	1,000
Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	2,000	Depósitos del Estado de Cuenta	13/11/2019	1,293,605
Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	14/11/2019	1,240
Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	197,708	Depósitos del Estado de Cuenta	15/11/2019	9,477
Depósitos del Estado de Cuenta	26/09/2019	1,291,941	Depósitos del Estado de Cuenta	19/11/2019	2,860
Depósitos del Estado de Cuenta	30/09/2019	1,670	Depósitos del Estado de Cuenta	20/11/2019	4,998
Depósitos del Estado de Cuenta	30/09/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	21/11/2019	112,339
Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	28,830	Depósitos del Estado de Cuenta	21/11/2019	2,000
Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	28,982	Depósitos del Estado de Cuenta	21/11/2019	1,000
Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	33,340	Depósitos del Estado de Cuenta	21/11/2019	219,569
Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	22/11/2019	10,975

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Depósitos del Estado de Cuenta	25/11/2019	16,884	Depósitos del Estado de Cuenta	14/02/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	25/11/2019	3,700	Depósitos del Estado de Cuenta	25/02/2020	2,859
Depósitos del Estado de Cuenta	26/11/2019	80,000	Depósitos del Estado de Cuenta	25/02/2020	1,800
Depósitos del Estado de Cuenta	26/11/2019	315	Depósitos del Estado de Cuenta	25/02/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	27/11/2019	12,186	Depósitos del Estado de Cuenta	25/02/2020	971
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	1,292,812	Depósitos del Estado de Cuenta	27/02/2020	3,700
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	3,340	Depósitos del Estado de Cuenta	27/02/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	1,800	Depósitos del Estado de Cuenta	27/02/2020	3,226
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	28/02/2020	9,183
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	23,475	Depósitos del Estado de Cuenta	02/03/2020	2,709
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	3,226	Depósitos del Estado de Cuenta	03/03/2020	25,455
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	971	Depósitos del Estado de Cuenta	10/03/2020	3,200
Depósitos del Estado de Cuenta	29/11/2019	23,388	Depósitos del Estado de Cuenta	11/03/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	02/12/2019	2,709	Depósitos del Estado de Cuenta	11/03/2020	1,320
Depósitos del Estado de Cuenta	03/12/2019	6,813	Depósitos del Estado de Cuenta	11/03/2020	1,260
Depósitos del Estado de Cuenta	04/12/2019	2,700	Depósitos del Estado de Cuenta	13/03/2020	2,860
Depósitos del Estado de Cuenta	05/12/2019	3,200	Depósitos del Estado de Cuenta	19/03/2020	5,000
Depósitos del Estado de Cuenta	06/12/2019	5,750	Depósitos del Estado de Cuenta	26/03/2020	2,700
Depósitos del Estado de Cuenta	09/12/2019	6,600	Depósitos del Estado de Cuenta	03/03/2020	1,600
Depósitos del Estado de Cuenta	10/12/2019	8,141	Depósitos del Estado de Cuenta	06/04/2020	1,670
Depósitos del Estado de Cuenta	10/12/2019	2,760	Depósitos del Estado de Cuenta	06/05/2020	2,752
Depósitos del Estado de Cuenta	10/12/2019	1,260	Depósitos del Estado de Cuenta	06/05/2020	2,752
Depósitos del Estado de Cuenta	10/12/2019	1,320	Depósitos del Estado de Cuenta	06/05/2020	8,000
Depósitos del Estado de Cuenta	11/12/2019	1,600	Depósitos del Estado de Cuenta	06/05/2020	3,200
Depósitos del Estado de Cuenta	12/12/2019	36,910	Depósitos del Estado de Cuenta	13/05/2020	3,700
Depósitos del Estado de Cuenta	12/12/2019	6,660	Depósitos del Estado de Cuenta	13/05/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	13/12/2019	2,806	Depósitos del Estado de Cuenta	13/05/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	13/12/2019	16,436	Depósitos del Estado de Cuenta	13/05/2020	971
Depósitos del Estado de Cuenta	16/12/2019	37,093	Depósitos del Estado de Cuenta	21/05/2020	3,226
Depósitos del Estado de Cuenta	16/12/2019	6,182	Depósitos del Estado de Cuenta	26/05/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	17/12/2019	16,200	Depósitos del Estado de Cuenta	26/05/2020	971
Depósitos del Estado de Cuenta	17/12/2019	12,247	Depósitos del Estado de Cuenta	27/05/2020	5,112
Depósitos del Estado de Cuenta	17/12/2019	2,556	Depósitos del Estado de Cuenta	27/05/2020	1,800
Depósitos del Estado de Cuenta	18/12/2019	8,652	Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	2,760
Depósitos del Estado de Cuenta	19/12/2019	3,400	Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	600
Depósitos del Estado de Cuenta	19/12/2019	3,700	Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	1,200
Depósitos del Estado de Cuenta	20/12/2019	1,483	Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	600
Depósitos del Estado de Cuenta	27/12/2019	1,296,094	Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	2,709
Depósitos del Estado de Cuenta	08/01/2020	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	2,710
Depósitos del Estado de Cuenta	08/01/2020	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	3,900
Depósitos del Estado de Cuenta	08/01/2020	971	Depósitos del Estado de Cuenta	30/06/2020	10,750
Depósitos del Estado de Cuenta	08/01/2020	3,226	Depósitos del Estado de Cuenta	30/06/2020	1,800
Depósitos del Estado de Cuenta	14/01/2020	2,700	Depósitos del Estado de Cuenta	30/06/2020	1,800
Depósitos del Estado de Cuenta	16/01/2020	1,260	Sub-total depósitos:		23,852,361
Depósitos del Estado de Cuenta	16/01/2020	1,320	Retiro del Estado de cuenta	08/07/2019	599,940
Depósitos del Estado de Cuenta	21/01/2020	971	Retiro del Estado de cuenta	10/07/2019	165,847
Depósitos del Estado de Cuenta	21/01/2020	3,000	Retiro del Estado de cuenta	11/07/2019	332,471
Depósitos del Estado de Cuenta	21/01/2020	5,000	Retiro del Estado de cuenta	11/07/2019	150,000
Depósitos del Estado de Cuenta	23/01/2020	1,800	Retiro del Estado de cuenta	06/08/2019	499,940
Depósitos del Estado de Cuenta	24/01/2020	2,859	Retiro del Estado de cuenta	14/08/2019	449,940
Depósitos del Estado de Cuenta	24/01/2020	100,758	Retiro del Estado de cuenta	15/08/2019	231,913
Depósitos del Estado de Cuenta	24/01/2020	3,700	Retiro del Estado de cuenta	19/08/2019	140,000
Depósitos del Estado de Cuenta	24/01/2020	3,500	Retiro del Estado de cuenta	26/08/2019	435,000
Depósitos del Estado de Cuenta	24/01/2020	3,226	Retiro del Estado de cuenta	28/08/2019	69,523
Depósitos del Estado de Cuenta	31/01/2020	9,710	Retiro del Estado de cuenta	03/09/2019	1,465
Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	2,556	Retiro del Estado de cuenta	04/09/2019	299,940
Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	3,200	Retiro del Estado de cuenta	12/09/2019	8,300
Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	12,423	Retiro del Estado de cuenta	23/09/2019	499,940
Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	2,556	Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	2
Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	2,709	Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	15
Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	4,175	Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	2
Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	38,843	Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	15
Depósitos del Estado de Cuenta	10/02/2020	1,320	Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	2
Depósitos del Estado de Cuenta	10/02/2020	1,260	Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	15
Depósitos del Estado de Cuenta	10/02/2020	3,000	Retiro del Estado de cuenta	02/10/2019	449,940
Depósitos del Estado de Cuenta	13/02/2020	3,400	Retiro del Estado de cuenta	02/10/2019	449,940
Depósitos del Estado de Cuenta	13/02/2020	10,875	Retiro del Estado de cuenta	15/10/2019	2,166

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Retiro del Estado de cuenta	24/10/2019	899,880	Depósito del Extracto	21/03/2019	10,900
Retiro del Estado de cuenta	29/10/2019	6,150	Depósito del Extracto	22/03/2019	1,800
Retiro del Estado de cuenta	30/10/2019	399,940	Depósito del Extracto	25/03/2019	6,000
Retiro del Estado de cuenta	04/11/2019	128,432	Depósito del Extracto	26/03/2019	3,000
Retiro del Estado de cuenta	07/11/2019	160,000	Depósito del Extracto	26/03/2019	2,000
Retiro del Estado de cuenta	14/11/2019	399,940	Depósito del Extracto	27/03/2019	1,000
Retiro del Estado de cuenta	15/11/2019	160,000	Depósito del Extracto	27/03/2019	5,000
Retiro del Estado de cuenta	27/11/2019	1,400	Depósito del Extracto	28/03/2019	8,200
Retiro del Estado de cuenta	04/12/2019	3,900	Depósito del Extracto	01/04/2019	28,830
Retiro del Estado de cuenta	10/12/2019	140,000	Depósito del Extracto	01/04/2019	13,138
Retiro del Estado de cuenta	11/12/2019	382,640	Depósito del Extracto	03/04/2019	2,870
Retiro del Estado de cuenta	18/12/2019	211,457	Depósito del Extracto	04/04/2019	5,205
Sub-total retiros:		7,680,056	Depósito del Extracto	04/04/2019	2,500
Depósito del Extracto	22/11/2018	5,000	Depósito del Extracto	05/04/2019	5,750
Depósito del Extracto	22/11/2018	17,711	Depósito del Extracto	10/04/2019	3,514
Depósito del Extracto	28/11/2018	1,000	Depósito del Extracto	12/04/2019	6,048
Depósito del Extracto	13/12/2018	212,564	Depósito del Extracto	15/04/2019	3,150
Depósito del Extracto	18/12/2018	2,500	Depósito del Extracto	16/04/2019	6,572
Depósito del Extracto	20/12/2018	3,000	Depósito del Extracto	16/04/2019	1,306
Depósito del Extracto	28/12/2018	1,000	Depósito del Extracto	17/04/2019	2,000
Depósito del Extracto	08/01/2019	8,198	Depósito del Extracto	22/04/2019	305,718
Depósito del Extracto	09/01/2019	2,709	Depósito del Extracto	23/04/2019	2,000
Depósito del Extracto	10/01/2019	6,550	Depósito del Extracto	24/04/2019	2,809
Depósito del Extracto	14/01/2019	8,200	Depósito del Extracto	25/04/2019	3,940
Depósito del Extracto	14/01/2019	2,500	Depósito del Extracto	29/04/2019	1,000
Depósito del Extracto	15/01/2019	7,414	Depósito del Extracto	30/04/2019	16,671
Depósito del Extracto	16/01/2019	3,000	Depósito del Extracto	02/05/2019	28,982
Depósito del Extracto	18/01/2019	4,506	Depósito del Extracto	02/05/2019	25,030
Depósito del Extracto	21/01/2019	7,096	Depósito del Extracto	03/05/2019	5,285
Depósito del Extracto	21/01/2019	3,000	Depósito del Extracto	06/05/2019	1,600
Depósito del Extracto	22/01/2019	2,020	Depósito del Extracto	07/05/2019	4,000
Depósito del Extracto	25/01/2019	6,398	Depósito del Extracto	08/05/2019	1,500
Depósito del Extracto	28/01/2019	3,138	Depósito del Extracto	09/05/2019	3,400
Depósito del Extracto	29/01/2019	3,200	Depósito del Extracto	13/05/2019	600
Depósito del Extracto	29/01/2019	1,000	Depósito del Extracto	15/05/2019	11,226
Depósito del Extracto	30/01/2019	1,300	Depósito del Extracto	16/05/2019	6,024
Depósito del Extracto	31/01/2019	11,000	Depósito del Extracto	16/05/2019	2,000
Depósito del Extracto	01/02/2019	3,000	Depósito del Extracto	21/05/2019	1,800
Depósito del Extracto	05/02/2019	6,900	Depósito del Extracto	22/05/2019	4,600
Depósito del Extracto	06/02/2019	4,500	Depósito del Extracto	23/05/2019	4,200
Depósito del Extracto	07/02/2019	3,716	Depósito del Extracto	24/05/2019	2,752
Depósito del Extracto	08/02/2019	7,650	Depósito del Extracto	27/05/2019	1,575
Depósito del Extracto	11/02/2019	3,150	Depósito del Extracto	27/05/2019	32,338
Depósito del Extracto	13/02/2019	3,146	Depósito del Extracto	27/05/2019	1,000
Depósito del Extracto	15/02/2019	2,500	Depósito del Extracto	27/05/2019	3,200
Depósito del Extracto	19/02/2019	6,200	Depósito del Extracto	28/05/2019	3,000
Depósito del Extracto	19/02/2019	5,000	Depósito del Extracto	28/05/2019	231,121
Depósito del Extracto	20/02/2019	9,689	Depósito del Extracto	28/05/2019	12,200
Depósito del Extracto	22/02/2019	1,600	Depósito del Extracto	29/05/2019	8,200
Depósito del Extracto	25/02/2019	2,582	Depósito del Extracto	30/05/2019	4,102
Depósito del Extracto	25/02/2019	1,250	Depósito del Extracto	03/06/2019	33,340
Depósito del Extracto	26/02/2019	4,706	Depósito del Extracto	03/06/2019	1,278
Depósito del Extracto	27/02/2019	8,024	Depósito del Extracto	03/06/2019	7,000
Depósito del Extracto	27/02/2019	1,000	Depósito del Extracto	03/06/2019	1,301,230
Depósito del Extracto	28/02/2019	3,200	Depósito del Extracto	03/06/2019	12,750
Depósito del Extracto	01/03/2019	19,345	Depósito del Extracto	04/06/2019	1,260
Depósito del Extracto	04/03/2019	2,709	Depósito del Extracto	04/06/2019	1,320
Depósito del Extracto	05/03/2019	3,000	Depósito del Extracto	04/06/2019	324,572
Depósito del Extracto	06/03/2019	1,306	Depósito del Extracto	04/06/2019	6,900
Depósito del Extracto	07/03/2019	6,150	Depósito del Extracto	05/06/2019	1,004
Depósito del Extracto	08/03/2019	1,500	Depósito del Extracto	06/06/2019	315,097
Depósito del Extracto	11/03/2019	2,556	Depósito del Extracto	07/06/2019	9,249
Depósito del Extracto	12/03/2019	3,150	Depósito del Extracto	10/06/2019	25,969
Depósito del Extracto	13/03/2019	1,600	Depósito del Extracto	10/06/2019	2,709
Depósito del Extracto	15/03/2019	7,665	Depósito del Extracto	11/06/2019	2,500
Depósito del Extracto	15/03/2019	2,500	Depósito del Extracto	11/06/2019	7,613
Depósito del Extracto	19/03/2019	5,200	Depósito del Extracto	12/06/2019	167,178

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Depósito del Extracto	12/06/2019	1,298,556	Depósito del Extracto	13/08/2019	1,291,248
Depósito del Extracto	13/06/2019	4,640	Depósito del Extracto	13/08/2019	1,000
Depósito del Extracto	17/06/2019	1,000	Depósito del Extracto	14/08/2019	3,600
Depósito del Extracto	17/06/2019	2,000	Depósito del Extracto	15/08/2019	5,490
Depósito del Extracto	18/06/2019	4,011	Depósito del Extracto	16/08/2019	3,226
Depósito del Extracto	18/06/2019	16,476	Depósito del Extracto	16/08/2019	4,352
Depósito del Extracto	19/06/2019	3,200	Depósito del Extracto	16/08/2019	2,750
Depósito del Extracto	19/06/2019	13,996	Depósito del Extracto	19/08/2019	5,000
Depósito del Extracto	20/06/2019	2,750	Depósito del Extracto	19/08/2019	980
Depósito del Extracto	21/06/2019	3,600	Depósito del Extracto	19/08/2019	3,000
Depósito del Extracto	21/06/2019	2,000	Depósito del Extracto	19/08/2019	900
Depósito del Extracto	24/06/2019	4,204	Depósito del Extracto	20/08/2019	10,838
Depósito del Extracto	24/06/2019	15,000	Depósito del Extracto	21/08/2019	6,701
Depósito del Extracto	25/06/2019	47,514	Depósito del Extracto	22/08/2019	4,000
Depósito del Extracto	25/06/2019	4,000	Depósito del Extracto	23/08/2019	3,100
Depósito del Extracto	26/06/2019	23,755	Depósito del Extracto	26/08/2019	3,000
Depósito del Extracto	26/06/2019	5,000	Depósito del Extracto	26/08/2019	1,600
Depósito del Extracto	26/06/2019	1,301,289	Depósito del Extracto	26/08/2019	299,966
Depósito del Extracto	27/06/2019	10,047	Depósito del Extracto	26/08/2019	25,358
Depósito del Extracto	28/06/2019	7,890	Depósito del Extracto	27/08/2019	1,260
Depósito del Extracto	28/06/2019	3,200	Depósito del Extracto	27/08/2019	1,320
Depósito del Extracto	01/07/2019	36,881	Depósito del Extracto	27/08/2019	1,800
Depósito del Extracto	01/07/2019	18,840	Depósito del Extracto	28/08/2019	13,846
Depósito del Extracto	02/07/2019	3,000	Depósito del Extracto	28/08/2019	17,600
Depósito del Extracto	02/07/2019	1,260	Depósito del Extracto	29/08/2019	943
Depósito del Extracto	02/07/2019	1,320	Depósito del Extracto	29/08/2019	1,290,201
Depósito del Extracto	04/07/2019	3,309	Depósito del Extracto	02/09/2019	42,054
Depósito del Extracto	04/07/2019	5,000	Depósito del Extracto	02/09/2019	2,556
Depósito del Extracto	05/07/2019	50,773	Depósito del Extracto	02/09/2019	27,511
Depósito del Extracto	05/07/2019	1,500	Depósito del Extracto	02/09/2019	29,343
Depósito del Extracto	05/07/2019	6,120	Depósito del Extracto	03/09/2019	1,500
Depósito del Extracto	08/07/2019	13,011	Depósito del Extracto	04/09/2019	6,900
Depósito del Extracto	08/07/2019	4,585	Depósito del Extracto	04/09/2019	126,770
Depósito del Extracto	08/07/2019	3,526	Depósito del Extracto	05/09/2019	3,123
Depósito del Extracto	08/07/2019	3,526	Depósito del Extracto	06/09/2019	1,014
Depósito del Extracto	08/07/2019	3,526	Depósito del Extracto	09/09/2019	101,660
Depósito del Extracto	08/07/2019	3,526	Depósito del Extracto	09/09/2019	3,000
Depósito del Extracto	09/07/2019	3,100	Depósito del Extracto	09/09/2019	2,709
Depósito del Extracto	11/07/2019	1,240	Depósito del Extracto	10/09/2019	2,700
Depósito del Extracto	11/07/2019	1,292,676	Depósito del Extracto	11/09/2019	6,158
Depósito del Extracto	12/07/2019	10,050	Depósito del Extracto	11/09/2019	1,292,303
Depósito del Extracto	12/07/2019	18,280	Depósito del Extracto	12/09/2019	4,208
Depósito del Extracto	15/07/2019	7,752	Depósito del Extracto	12/09/2019	3,226
Depósito del Extracto	15/07/2019	3,600	Depósito del Extracto	13/09/2019	30,908
Depósito del Extracto	16/07/2019	12,704	Depósito del Extracto	13/09/2019	3,183
Depósito del Extracto	19/07/2019	971	Depósito del Extracto	13/09/2019	2,000
Depósito del Extracto	23/07/2019	1,000	Depósito del Extracto	17/09/2019	177,016
Depósito del Extracto	24/07/2019	1,000	Depósito del Extracto	17/09/2019	197,708
Depósito del Extracto	24/07/2019	1,000	Depósito del Extracto	18/09/2019	971
Depósito del Extracto	29/07/2019	1,291,127	Depósito del Extracto	18/09/2019	3,600
Depósito del Extracto	01/08/2019	40,112	Depósito del Extracto	18/09/2019	5,040
Depósito del Extracto	01/08/2019	13,538	Depósito del Extracto	18/09/2019	10,646
Depósito del Extracto	02/08/2019	11,024	Depósito del Extracto	19/09/2019	1,560
Depósito del Extracto	02/08/2019	94,300	Depósito del Extracto	20/09/2019	3,169
Depósito del Extracto	05/08/2019	2,709	Depósito del Extracto	20/09/2019	10,000
Depósito del Extracto	06/08/2019	2,556	Depósito del Extracto	23/09/2019	10,759
Depósito del Extracto	06/08/2019	1,260	Depósito del Extracto	23/09/2019	40,000
Depósito del Extracto	06/08/2019	1,320	Depósito del Extracto	24/09/2019	3,128
Depósito del Extracto	06/08/2019	10,526	Depósito del Extracto	25/09/2019	1,670
Depósito del Extracto	07/08/2019	601	Depósito del Extracto	25/09/2019	3,400
Depósito del Extracto	08/08/2019	1,001	Depósito del Extracto	26/09/2019	2,556
Depósito del Extracto	08/08/2019	500	Depósito del Extracto	26/09/2019	1,291,941
Depósito del Extracto	09/08/2019	3,900	Depósito del Extracto	27/09/2019	9,210
Depósito del Extracto	09/08/2019	24,224	Depósito del Extracto	27/09/2019	11,004
Depósito del Extracto	09/08/2019	333,532	Depósito del Extracto	27/09/2019	1,000
Depósito del Extracto	12/08/2019	2,365	Depósito del Extracto	27/09/2019	1,000
Depósito del Extracto	13/08/2019	58,326	Depósito del Extracto	30/09/2019	17,052

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Depósito del Extracto	30/09/2019	2,750	Depósito del Extracto	19/11/2019	9,477
Depósito del Extracto	01/10/2019	42,433	Depósito del Extracto	20/11/2019	2,860
Depósito del Extracto	01/10/2019	1,260	Depósito del Extracto	20/11/2019	2,750
Depósito del Extracto	01/10/2019	1,320	Depósito del Extracto	21/11/2019	3,226
Depósito del Extracto	01/10/2019	10,200	Depósito del Extracto	21/11/2019	3,700
Depósito del Extracto	02/10/2019	4,800	Depósito del Extracto	21/11/2019	3,000
Depósito del Extracto	03/10/2019	150,179	Depósito del Extracto	21/11/2019	4,998
Depósito del Extracto	03/10/2019	4,015	Depósito del Extracto	21/11/2019	112,339
Depósito del Extracto	04/10/2019	3,274	Depósito del Extracto	25/11/2019	16,884
Depósito del Extracto	07/10/2019	4,008	Depósito del Extracto	25/11/2019	10,975
Depósito del Extracto	08/10/2019	3,039	Depósito del Extracto	25/11/2019	3,340
Depósito del Extracto	08/10/2019	4,000	Depósito del Extracto	25/11/2019	80,000
Depósito del Extracto	09/10/2019	10,553	Depósito del Extracto	25/11/2019	315
Depósito del Extracto	10/10/2019	800	Depósito del Extracto	27/11/2019	12,186
Depósito del Extracto	10/10/2019	1,782	Depósito del Extracto	28/11/2019	1,292,812
Depósito del Extracto	11/10/2019	279,168	Depósito del Extracto	28/11/2019	2,556
Depósito del Extracto	14/10/2019	4,994	Depósito del Extracto	29/11/2019	23,475
Depósito del Extracto	15/10/219	1,292,612	Depósito del Extracto	02/12/2019	45,930
Depósito del Extracto	15/10/219	2,700	Depósito del Extracto	02/12/2019	3,200
Depósito del Extracto	16/10/2019	3,480	Depósito del Extracto	02/12/2019	23,388
Depósito del Extracto	17/10/2019	3,000	Depósito del Extracto	03/12/2019	2,709
Depósito del Extracto	17/10/2019	1,800	Depósito del Extracto	04/12/2019	1,260
Depósito del Extracto	18/10/2019	971	Depósito del Extracto	04/12/2019	1,320
Depósito del Extracto	18/10/2019	3,226	Depósito del Extracto	04/12/2019	6,813
Depósito del Extracto	21/10/2019	4,823	Depósito del Extracto	05/12/2019	2,700
Depósito del Extracto	21/10/2019	2,000	Depósito del Extracto	09/12/2019	5,750
Depósito del Extracto	21/10/2019	1,000	Depósito del Extracto	09/12/2019	1,000
Depósito del Extracto	22/10/2019	9,388	Depósito del Extracto	10/12/2019	6,600
Depósito del Extracto	23/10/2019	3,000	Depósito del Extracto	10/12/2019	8,141
Depósito del Extracto	23/10/2019	2,556	Depósito del Extracto	11/12/2019	37,093
Depósito del Extracto	24/10/2019	2,752	Depósito del Extracto	11/12/2019	16,436
Depósito del Extracto	24/10/2019	372,414	Depósito del Extracto	11/12/2019	2,760
Depósito del Extracto	24/10/2019	3,803	Depósito del Extracto	11/12/2019	100,758
Depósito del Extracto	24/10/2019	5,850	Depósito del Extracto	11/12/2019	36,910
Depósito del Extracto	25/10/2019	3,200	Depósito del Extracto	13/12/2019	16,200
Depósito del Extracto	28/10/2019	7,171	Depósito del Extracto	13/12/2019	1,600
Depósito del Extracto	28/10/2019	1,000	Depósito del Extracto	13/12/2019	6,660
Depósito del Extracto	29/10/2019	13,100	Depósito del Extracto	16/12/2019	2,556
Depósito del Extracto	29/10/2019	1,291,686	Depósito del Extracto	16/12/2019	3,700
Depósito del Extracto	29/10/2019	92,222	Depósito del Extracto	16/12/2019	2,806
Depósito del Extracto	30/10/2019	1,080	Depósito del Extracto	17/12/2019	6,182
Depósito del Extracto	30/10/2019	2,760	Depósito del Extracto	17/12/2019	1,800
Depósito del Extracto	30/10/2019	13,516	Depósito del Extracto	18/12/2019	971
Depósito del Extracto	31/10/2019	6,500	Depósito del Extracto	18/12/2019	12,247
Depósito del Extracto	31/10/2019	21,864	Depósito del Extracto	18/12/2019	3,500
Depósito del Extracto	01/11/2019	45,628	Depósito del Extracto	19/12/2019	8,652
Depósito del Extracto	01/11/2019	1,260	Depósito del Extracto	20/12/2019	3,400
Depósito del Extracto	01/11/2019	1,320	Depósito del Extracto	20/12/2019	2,859
Depósito del Extracto	01/11/2019	15,621	Depósito del Extracto	20/12/2019	1,500
Depósito del Extracto	01/11/2019	211,061	Depósito del Extracto	23/12/2019	3,226
Depósito del Extracto	04/11/2019	8,029	Depósito del Extracto	24/12/2019	3,000
Depósito del Extracto	05/11/2019	2,930	Depósito del Extracto	27/12/2019	1,296,094
Depósito del Extracto	06/11/2019	1,000	Depósito del Extracto	31/12/2019	1,000
Depósito del Extracto	06/11/2019	6,000	Depósito del Extracto	31/12/2019	1,000
Depósito del Extracto	07/11/2019	1,235	Depósito del Extracto	02/01/2020	3,000
Depósito del Extracto	08/11/2019	7,050	Depósito del Extracto	03/01/2020	1,260
Depósito del Extracto	11/11/2019	23,651	Depósito del Extracto	03/01/2020	1,320
Depósito del Extracto	11/11/2019	7,800	Depósito del Extracto	08/01/2020	1,483
Depósito del Extracto	11/11/2019	2,100	Depósito del Extracto	08/01/2020	2,556
Depósito del Extracto	13/11/2019	87,747	Depósito del Extracto	15/01/2020	2,700
Depósito del Extracto	13/11/2019	1,293,605	Depósito del Extracto	17/01/2020	3,000
Depósito del Extracto	14/11/2019	1,800	Depósito del Extracto	20/01/2020	971
Depósito del Extracto	15/11/2019	1,000	Depósito del Extracto	20/01/2020	3,700
Depósito del Extracto	15/11/2019		Depósito del Extracto	20/01/2020	5,000
Depósito del Extracto	19/11/2019	219,569	Depósito del Extracto	23/01/2020	3,226
Depósito del Extracto	19/11/2019	971	Depósito del Extracto	24/01/2020	25,455
Depósito del Extracto	19/11/2019	2,000	Depósito del Extracto	29/01/2020	10,875

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Depósito del Extracto	30/01/2020	12,423	Retiro del Extracto	15/09/2019	231,913
Depósito del Extracto	30/01/2020	4,175	Retiro del Extracto	19/08/2019	140,000
Depósito del Extracto	30/01/2020	38,843	Retiro del Extracto	26/08/2019	435,000
Depósito del Extracto	31/01/2020	3,200	Retiro del Extracto	28/08/2019	69,523
Depósito del Extracto	04/02/2020	1,260	Retiro del Extracto	02/09/2019	175
Depósito del Extracto	04/02/2020	1,320	Retiro del Extracto	02/09/2019	28
Depósito del Extracto	04/02/2020	9,710	Retiro del Extracto	02/09/2019	15
Depósito del Extracto	05/02/2020	2,709	Retiro del Extracto	02/09/2019	2
Depósito del Extracto	11/02/2020	3,000	Retiro del Extracto	03/09/2019	1,465
Depósito del Extracto	14/02/2020	3,400	Retiro del Extracto	04/09/2019	299,940
Depósito del Extracto	17/02/2020	3,000	Retiro del Extracto	12/09/2019	8,300
Depósito del Extracto	18/02/2020	971	Retiro del Extracto	23/09/2019	499,940
Depósito del Extracto	20/02/2020	1,800	Retiro del Extracto	01/10/2019	15
Depósito del Extracto	20/02/2020	3,000	Retiro del Extracto	01/10/2019	2
Depósito del Extracto	20/02/2020	2,900	Retiro del Extracto	02/10/2019	449,940
Depósito del Extracto	20/02/2020	2,859	Retiro del Extracto	02/10/2019	449,940
Depósito del Extracto	21/02/2020	3,226	Retiro del Extracto	15/10/2019	2,166
Depósito del Extracto	21/02/2020	3,000	Retiro del Extracto	24/10/2019	899,880
Depósito del Extracto	24/02/2020	3,700	Retiro del Extracto	29/10/2019	6,150
Depósito del Extracto	28/02/2020	3,200	Retiro del Extracto	30/10/2019	399,940
Depósito del Extracto	02/03/2020	1,260	Retiro del Extracto	30/10/2019	154
Depósito del Extracto	02/03/2020	1,320	Retiro del Extracto	30/10/2019	25
Depósito del Extracto	02/03/2020	9,183	Retiro del Extracto	01/11/2019	15
Depósito del Extracto	03/03/2020	1,000	Retiro del Extracto	01/11/2019	2
Depósito del Extracto	03/03/2020	2,709	Retiro del Extracto	04/11/2019	128,432
Depósito del Extracto	11/03/2020	3,000	Retiro del Extracto	07/11/2019	160,000
Depósito del Extracto	11/03/2020	10,000	Retiro del Extracto	14/11/2019	399,940
Depósito del Extracto	11/03/2020	50,000	Retiro del Extracto	15/11/2019	160,000
Depósito del Extracto	17/03/2020	2,860	Retiro del Extracto	27/11/2019	1,400
Depósito del Extracto	17/03/2020	3,000	Retiro del Extracto	28/11/2019	112
Depósito del Extracto	18/03/2020	971	Retiro del Extracto	28/11/2019	18
Depósito del Extracto	18/03/2020	3,700	Retiro del Extracto	02/12/2019	15
Depósito del Extracto	19/03/2020	1,800	Retiro del Extracto	02/12/2019	2
Depósito del Extracto	20/03/2020	2,000	Retiro del Extracto	04/12/2019	3,900
Depósito del Extracto	23/03/2020	3,226	Retiro del Extracto	10/12/2019	140,000
Depósito del Extracto	23/03/2020	2,556	Retiro del Extracto	11/12/2019	382,640
Depósito del Extracto	23/03/2020	2,556	Retiro del Extracto	18/12/2019	211,457
Depósito del Extracto	24/03/2020	1,670	Retiro del Extracto	19/12/2019	539,940
Depósito del Extracto	25/03/2020	3,500	Retiro del Extracto	30/12/2019	168
Depósito del Extracto	27/03/2020	1,600	Retiro del Extracto	30/12/2019	27
Depósito del Extracto	27/03/2020	2,700	Sub-total retiros:		8,220,807
Depósito del Extracto	30/03/2020	3,000	Total partidas en tránsito:		\$ 65,419,619
Depósito del Extracto	31/03/2020	3,200	Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65503668536		
Depósito del Extracto	01/04/2020	600	Dep en efectiv	03/01/2019	25
Depósito del Extracto	01/04/2020	2,556	Dep en efectiv	03/01/2019	25
Depósito del Extracto	13/04/2020	8,000	Dep en efectiv	10/01/2019	25
Depósito del Extracto	15/04/2020	3,000	Dep en efectiv	14/01/2019	25
Depósito del Extracto	17/04/2020	3,000	Dep en efectiv	16/01/2019	25
Depósito del Extracto	20/04/2020	172,293	Dep en efectiv	17/01/2019	25
Depósito del Extracto	24/04/2020	73,274	Dep en efectiv	17/01/2019	25
Sub-total depósitos:		25,666,395	Dep en efectiv	21/01/2019	25
Retiro del Extracto	01/04/2019	15	Dep en efectiv	21/01/2019	25
Retiro del Extracto	01/04/2019	2	Dep en efectiv	29/01/2019	25
Retiro del Extracto	02/05/2019	15	Dep en efectiv	30/01/2019	25
Retiro del Extracto	02/05/2019	2	Dep en efectiv	30/01/2019	25
Retiro del Extracto	03/06/2019	15	Dep en efectiv	30/01/2019	25
Retiro del Extracto	03/06/2019	2	Dep en efectiv	30/01/2019	50
Retiro del Extracto	01/07/2019	15	Dep en efectiv	09/01/2019	250
Retiro del Extracto	01/07/2019	2	Dep en efectiv	02/01/2019	500
Retiro del Extracto	08/07/2019	599,940	Dep en efectiv	02/01/2019	562
Retiro del Extracto	10/07/2019	165,847	Dep en efectiv	09/01/2019	585
Retiro del Extracto	11/07/2019	332,471	Dep en efectiv	09/01/2019	585
Retiro del Extracto	11/07/2019	150,000	Dep en efectiv	02/01/2019	1,500
Retiro del Extracto	01/08/2019	15	Dep en efectiv	25/02/2019	250
Retiro del Extracto	01/08/2019	2	Dep en efectiv	11/02/2019	25
Retiro del Extracto	06/08/2019	499,940	Dep en efectiv	11/02/2019	25
Retiro del Extracto	14/08/2019	449,940	Dep en efectiv	11/02/2019	25

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Dep en efectiv	18/02/2019	25	Dep en efectiv	07/10/2019	25
Dep en efectiv	05/02/2019	562	Dep en efectiv	10/10/2019	25
Dep en efectiv	11/02/2019	1,170	Dep en efectiv	14/10/2019	25
Dep en efectiv	21/02/2019	2,500	Dep en efectiv	15/10/2019	25
Dep en efectiv	14/02/2019	38,110	Dep en efectiv	16/10/2019	25
Dep en efectiv	26/03/2019	11,074	Dep en efectiv	16/10/2018	25
Dep en efectiv	06/03/2019	25	Dep en efectiv	17/10/2019	25
Liq Cheque	12/03/2019	25	Dep en efectiv	23/10/2019	100
Dep en efectiv	13/03/2019	25	AB transf spei	23/10/2019	44,336
Dep en efectiv	14/03/2019	25	Dep en efectiv	29/11/2019	1,954
Dep en efectiv	14/03/2019	25	Dep en efectiv	13/11/2019	25
Dep en efectiv	15/03/2019	25	Dep en efectiv	13/11/2019	25
Dep en efectiv	19/03/2019	25	Dep en efectiv	14/11/2019	25
Dep en efectiv	19/03/2019	25	Dep en efectiv	15/11/2019	25
Dep en efectiv	19/03/2019	25	Dep en efectiv	25/11/2019	25
Dep en efectiv	21/03/2019	25	Dep en efectiv	05/11/2019	30
Dep en efectiv	25/03/2019	25	Dep en efectiv	04/11/2019	75
Dep en efectiv	25/03/2019	25	AB transf spei	15/11/2019	325
Dep en efectiv	26/03/2019	25	Dep en efectiv	29/11/2019	608
Dep en efectiv	29/03/2019	25	Dep en efectiv	22/11/2019	17,315
Dep en efectiv	29/03/2019	25	Dep en efectiv	11/12/2019	25
Dep en efectiv	27/03/2019	75	Dep en efectiv	19/12/2019	25
Dep Cheq N CGI	05/03/2019	113,111	Dep en efectiv	17/12/2019	250
AB transf spei	05/03/2019	252,695	AB transf spei	13/12/2019	461
Dep en efectiv	25/03/2019	2,229	AB transf spei	13/12/2019	461
Dep en efectiv	07/05/2019	25	Dep en efectiv	13/12/2019	1,525
Dep en efectiv	13/05/2019	25	AB transf spei	13/12/2019	3,029
Dep en efectiv	14/05/2019	25	AB transf spei	13/12/2019	3,129
Dep en efectiv	29/05/2019	25	Dep en efectiv	02/01/2020	25
Dep en efectiv	30/05/2019	25	Dep en efectiv	09/01/2020	25
Dep en efectiv	23/05/2019	50	Dep en efectiv	09/01/2020	25
Dep en efectiv	05/06/2019	25	Dep en efectiv	09/01/2020	25
Dep en efectiv	05/06/2019	25	Dep en efectiv	10/01/2020	25
Dep en efectiv	06/06/2019	25	Dep en efectiv	14/01/2020	25
Dep en efectiv	14/06/2019	25	Dep en efectiv	15/01/2020	25
Dep en efectiv	17/06/2019	25	Dep en efectiv	17/01/2020	25
Dep en efectiv	19/06/2019	25	Dep en efectiv	17/01/2020	25
Dep en efectiv	27/06/2019	25	Dep en efectiv	20/01/2020	25
Dep en efectiv	19/06/2019	75	Dep en efectiv	21/01/2020	25
Dep en efectiv	19/06/2019	155	Dep en efectiv	21/01/2020	25
Dep en efectiv	11/06/2019	2,248	Dep en efectiv	14/01/2020	30
Dep en efectiv	11/06/2019	1,615	Dep en efectiv	16/01/2020	40
Dep en efectiv	14/06/2019	2,350	Dep en efectiv	23/01/2020	60
AB transf spei	10/07/2019	408,589	Dep en efectiv	08/01/2020	5,221
Dep en efectiv	02/07/2019	25	AB transf spei	09/01/2020	43,541
Dep en efectiv	02/07/2019	25	AB transf spei	09/01/2020	43,621
Dep en efectiv	08/07/2019	25	AB transf spei	09/01/2020	43,621
Dep en efectiv	08/07/2019	25	Dep en efectiv	05/02/2020	25
Dep en efectiv	11/07/2019	25	Dep en efectiv	06/02/2020	25
AB transf spei	08/07/2019	38,110	Dep en efectiv	11/02/2020	25
AB transf spei	08/07/2019	38,110	Dep en efectiv	12/02/2020	25
AB transf spei	11/07/2019	38,110	Dep en efectiv	14/02/2020	25
AB transf spei	08/07/2019	39,634	Dep en efectiv	14/02/2020	25
AB transf spei	08/07/2019	40,967	Dep en efectiv	14/02/2020	25
Dep en efectiv	15/07/2019	5,659	Dep en efectiv	14/02/2020	25
Dep en efectiv	06/08/2019	25	Dep en efectiv	17/02/2020	25
Dep en efectiv	16/08/2019	25	Dep en efectiv	19/02/2020	25
Dep en efectiv	08/08/2019	30	Dep en efectiv	19/02/2020	25
Dep en efectiv	16/08/2019	300	Dep en efectiv	21/02/2020	25
Dep en efectiv	12/09/2019	25	Dep en efectiv	25/02/2020	25
Dep en efectiv	26/09/2019	25	Dep en efectiv	26/02/2020	25
Dep en efectiv	27/09/2019	25	Dep en efectiv	14/02/2020	200
AB transf spei	05/09/2019	550	AB transf spei	26/02/2020	275
AB transf spei	26/09/2019	875	Dep en efectiv	14/02/2020	300
Dep en efectiv	06/09/2019	275	Dep en efectiv	18/02/2020	361
Dep en efectiv	03/10/2019	25	Dep en efectiv	18/02/2020	361

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Dep en efectiv	18/02/2020	461	Dep en efectiv	04/05/2020	608
Dep en efectiv	18/02/2020	461	Dep en efectiv	26/05/2020	750
Dep efectv ATM	21/02/2020	500	Dep en efectiv	04/05/2020	811
AB transf spei	12/02/2020	600	Dep en efectiv	20/05/2020	842
Dep en efectiv	19/02/2020	608	Dep efectv ATM	18/05/2020	1,700
Dep en efectiv	25/02/2020	610	Dep efectv ATM	26/05/2020	3,500
AB transf spei	28/02/2020	1,925	Dep efectv ATM	13/05/2020	5,000
AB transf spei	19/02/2020	10,126	Dep efectv ATM	30/06/2020	200
Dep en efectiv	03/03/2020	25	Dep en efectiv	30/06/2020	275
Dep en efectiv	06/03/2020	25	Dep en efectiv	26/06/2020	320
Dep efectv ATM	04/03/2020	50	Dep en efectiv	12/06/2020	325
Dep en efectiv	02/03/2020	90	Dep en efectiv	04/06/2020	608
AB transf spei	06/03/2020	275	Dep efectv ATM	08/06/2020	630
AB transf spei	06/03/2020	275	Dep efectv ATM	30/06/2020	680
Dep en efectiv	10/03/2020	608	Dep en efectiv	18/06/2020	1,300
Dep en efectiv	25/03/2020	750	Dep en efectiv	26/06/2020	2,075
Dep en efectiv	03/03/2020	812	AB transf spei	19/06/2020	2,075
Dep en efectiv	05/03/2020	924	AB transf spei	16/06/2020	3,786
Dep en efectiv	11/03/2020	3,401	Dep efectv ATM	29/06/2020	9,266
Dep en efectiv	07/04/2020	608	Dep en efectiv	19/06/2020	11,195
Dep en efectiv	23/04/2020	750	Total partidas en tránsito:		\$ 1,328,465
Dep en efectiv	01/04/2020	811	Total partidas con antigüedad mayor a 6		
Dep efectv ATM	06/04/2020	662	meses:		\$ 67,340,308

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF diversas conciliaciones bancarias correspondientes al mes de diciembre de 2020 debidamente requisitadas, con su documentación soporte las cuales fueron solicitadas mediante oficio ISAF/ISSSTESON-007/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, correspondientes a las siguientes cuentas bancarias:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31/12/20
111310020000	65500587960	Santander Serfin, S.A.	\$ 7,019,876
111310070000	65500587713	Santander Serfin, S.A.	-15,545,898
111310080000	65500586078	Santander Serfin, S.A.	27,337,934
111310100000	65500590696	Santander Serfin, S.A.	190,677,869
111310140000	65500587974	Santander Serfin, S.A.	11,582,408
111310170000	65506188662	Santander Serfin, S.A.	-116,163,882
111320040000	76-7496729	Banamex, S.A.	15,374,666
			\$120,881,775

c) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó los estados de cuenta bancarios de las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2020, las cuales fueron solicitadas mediante oficio ISAF/ISSSTESON-007/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, correspondientes a las siguientes cuentas bancarias:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31/12/20
111310090000	6550192031-6	Santander Serfin, S.A.	\$ 4,328,727
111310120000	65500588355	Santander Serfin, S.A.	401,244
111310160000	65505090318	Santander Serfin, S.A.	525,249
111310180000	6550648208-1	Santander Serfin, S.A.	24,762
			\$ 5,279,982

El hecho observado con relación a los incisos a) y c) son recurrentes de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de

Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 34, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Realizar la depuración de las partidas en tránsito, correspondiente a los movimientos mayores a 6 meses que integran las conciliaciones bancarias señaladas en la presente observación, toda vez que la presencia de movimientos en conciliación no correspondidos en un plazo razonable, desvirtúa las cifras que son presentadas en los estados de situación financiera del Sujeto Fiscalizado proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida.
- b) Solicitamos llevar a cabo la localización u obtención de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2020, debidamente requisitadas, anexando su documentación soporte correspondiente, proporcionando copia certificada de las mismas a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida.
- c) Solicitamos llevar a cabo la localización u obtención de los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2020, debidamente requisitadas, proporcionando copia certificada de los mismas a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida.
- d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.
- e) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de elaborar y proporcionar la documentación soporte no lo hicieron incumpliendo con la normatividad establecida.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó Oficio No. C/426/21 de fecha 9 de agosto de 2021 del departamento de contabilidad signado por el Jefe del Departamento de

Contabilidad y dirigido al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, con la siguiente información:

a) Pólizas de depuración de la cuenta de banco Banamex, S.A. No. 6739269, sin el soporte documental correspondiente que se adjuntan a continuación:

Banamex, S.A. No de Cuenta 6739269		
Cheques en tránsito	2019	1,440
Cheques en tránsito	ene-20	5
Cheques en tránsito	feb-20	10
Cheques en tránsito	mar-20	10
Cheques en tránsito	abr-20	5
Cheques en tránsito	may-20	5
Cheques en tránsito	jun-20	2,388
Total partidas en tránsito:		\$ 3,863

b) Expone la razón del porque no se había podido llevar a cabo la depuración de dichas partidas, lo cual es derivado que la interconexión del registro de ingresos en el sistema SIREGOB14 no se llevó el registro de cada una de estas partidas en tiempo y forma, por lo que se tuvo que registrarlas de forma manual.

c) copia simple de memorándum sin número de fecha 26 de julio de 2021 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad donde indica al Analista Técnico del Departamento de Contabilidad como medida establecida de control interno, tener buen control de los saldos en las cuentas de bancos del Instituto, con el fin de evitar este tipo de observaciones.

d) Disco compacto certificado (cd) que contiene lo siguiente:

1. Conciliación bancaria de la cuenta No. 636739269 de Banamex, S.A. de fecha 31 de diciembre de 2020, estado de cuenta bancario y póliza de registros depurados sin el soporte documental correspondiente.
2. Conciliación bancaria de la cuenta No. 65500557691 de Santander, S.A., al 31 de diciembre de 2020 y estado de cuenta bancario.
3. Solicitud mediante oficio CCHN-029-2021 de fecha 5 de agosto de 2021 de autorización a la Junta de Gobierno para realizar ajustes a partidas en conciliación.
4. De la cuenta No. 65500557699 de Banco Santander S.A., solicitud al mencionado banco de revisión de partidas en conciliación que no hayan sido cobradas para su cancelación.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Autorización por parte de la Junta de Directiva de las cancelaciones realizadas por \$3,863 de la cuenta Banamex, S.A. No. 6739269, así como de las afectaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores, que se detallan a continuación:

Banamex, S.A. No de Cuenta 6739269		
Cheques en tránsito	2019	1,440
Cheques en tránsito	ene-20	5
Cheques en tránsito	feb-20	10
Cheques en tránsito	mar-20	10
Cheques en tránsito	abr-20	5
Cheques en tránsito	may-20	5
Cheques en tránsito	jun-20	2,388
Total partidas en tránsito:		\$ 3,863

b) Conciliación bancaria de la cuenta No. 6739269 de Banamex, S.A. al 31 de julio de 2021 con la documentación soporte donde se aprecie que no cuenta con saldos en tránsito antiguos

c) Proporcionar soporte de pólizas de depuración de la cuenta de banco Banamex, S.A. No. 6739269, Realizar la depuración de las partidas en tránsito, correspondiente a los movimientos mayores a 6 meses que integran las conciliaciones bancarias No. 65505090318,, 65500588537, 65500581772, 65500557699, 65500588355, 65500585820 de Santander S.A. y 65503668536 de Banamex, S.A., toda vez que la presencia de movimientos en conciliación no correspondidos en un plazo razonable, desvirtúa las cifras que son presentadas en los estados de situación financiera del Sujeto Fiscalizado proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida.

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe																																																																																							
Santander Serfin, S.A. No de Cta 65500588537																																																																																												
Retiros del Extracto	06/10/2019	308,494	Retiros del Estado de Cuenta	14/02/2020	150																																																																																							
Total partidas en tránsito:		\$ 308,494	Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	540																																																																																							
Santander Serfin, S.A. No. De Cta 65500581772																																																																																												
Depósitos del Estado de Cuenta	11/01/2019	200,000	Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	488																																																																																							
Retiro del Estado de Cuenta	01/10/2019	180	Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	270																																																																																							
Retiro del Estado de Cuenta	01/11/2019	90	Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	433																																																																																							
Retiro del Estado de Cuenta	06/03/2020	296	Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	488																																																																																							
Total partidas en tránsito:		\$ 200,566	Retiros del Estado de Cuenta	25/02/2020	423																																																																																							
Santander Serfin, S.A. No. De Cta 65500557699																																																																																												
Retiro del Estado de Cuenta	14/05/2019	220	Sub-total retiros:		\$ 5,808																																																																																							
Retiro del Estado de Cuenta	14/05/2019	220	Total partidas en tránsito:		\$ 50,188																																																																																							
Retiro del Estado de Cuenta	14/05/2019	220	Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65505090318																																																																																									
Retiro del Estado de Cuenta	11/10/2019	220	Retiro del Estado de Cuenta	04/11/2019	220	Retiro del Estado de Cuenta	29/11/2019	220	Retiro del Estado de Cuenta	27/04/2019	220	Retiro del Estado de Cuenta	27/04/2019	220	Total partidas en tránsito:		\$ 1,760	Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65500588355						Depósitos del Extracto	18/02/2019	26,622	Depósitos del Extracto	01/03/2019	576	Depósitos del Extracto	11/06/2020	4,998	Depósitos del Extracto	01/03/2019	92	Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648
Retiro del Estado de Cuenta	04/11/2019	220	Retiro del Estado de Cuenta	29/11/2019	220	Retiro del Estado de Cuenta	27/04/2019	220	Retiro del Estado de Cuenta	27/04/2019	220	Total partidas en tránsito:		\$ 1,760	Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65500588355						Depósitos del Extracto	18/02/2019	26,622	Depósitos del Extracto	01/03/2019	576	Depósitos del Extracto	11/06/2020	4,998	Depósitos del Extracto	01/03/2019	92	Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648			
Retiro del Estado de Cuenta	29/11/2019	220	Retiro del Estado de Cuenta	27/04/2019	220	Retiro del Estado de Cuenta	27/04/2019	220	Total partidas en tránsito:		\$ 1,760	Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65500588355						Depósitos del Extracto	18/02/2019	26,622	Depósitos del Extracto	01/03/2019	576	Depósitos del Extracto	11/06/2020	4,998	Depósitos del Extracto	01/03/2019	92	Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648						
Retiro del Estado de Cuenta	27/04/2019	220	Retiro del Estado de Cuenta	27/04/2019	220	Total partidas en tránsito:		\$ 1,760	Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65500588355						Depósitos del Extracto	18/02/2019	26,622	Depósitos del Extracto	01/03/2019	576	Depósitos del Extracto	11/06/2020	4,998	Depósitos del Extracto	01/03/2019	92	Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648									
Retiro del Estado de Cuenta	27/04/2019	220	Total partidas en tránsito:		\$ 1,760	Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65500588355						Depósitos del Extracto	18/02/2019	26,622	Depósitos del Extracto	01/03/2019	576	Depósitos del Extracto	11/06/2020	4,998	Depósitos del Extracto	01/03/2019	92	Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648												
Total partidas en tránsito:		\$ 1,760	Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65500588355						Depósitos del Extracto	18/02/2019	26,622	Depósitos del Extracto	01/03/2019	576	Depósitos del Extracto	11/06/2020	4,998	Depósitos del Extracto	01/03/2019	92	Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648															
Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65500588355																																																																																												
Depósitos del Extracto	18/02/2019	26,622	Depósitos del Extracto	01/03/2019	576	Depósitos del Extracto	11/06/2020	4,998	Depósitos del Extracto	01/03/2019	92	Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																								
Depósitos del Extracto	01/03/2019	576	Depósitos del Extracto	11/06/2020	4,998	Depósitos del Extracto	01/03/2019	92	Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																											
Depósitos del Extracto	11/06/2020	4,998	Depósitos del Extracto	01/03/2019	92	Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																														
Depósitos del Extracto	01/03/2019	92	Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																	
Depósitos del Extracto	12/06/2020	12,760	Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																				
Depósitos del Extracto	01/04/2019	1,098	Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																							
Sub-total depósitos:		\$ 44,380	Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																										
Depósitos del Extracto	01/04/2019	176	Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																													
Retiros del Extracto	02/05/2019	540	Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																
Retiros del Extracto	02/02/2019	86	Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																			
Retiros del Extracto	03/06/2019	540	Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																						
Retiros del Extracto	03/06/2019	86	Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																									
Retiros del Extracto	01/07/2019	594	Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																												
Retiros del Extracto	01/07/2019	95	Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																															
Retiros del Extracto	01/08/2019	175	Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																																		
Retiros del Extracto	01/08/2019	28	Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																																					
Retiros del Extracto	01/08/2019	450	Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																																								
Retiros del Extracto	01/08/2019	72	Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																																											
Retiros del Extracto	02/09/2019	648	Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																																														
Retiros del Extracto	02/09/2019	104	Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																																																	
Retiros del Extracto	01/10/2019	738	Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																																																				
Retiros del Extracto	01/10/2019	118	Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																																																							
Retiros del Extracto	01/11/2019	648																																																																																										

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Retiros del Extracto	01/11/2019	104	Depósitos del Estado de Cuenta	12/07/2019	5,000
Retiros del Extracto	02/12/2019	756	Depósitos del Estado de Cuenta	12/07/2019	4,585
Retiros del Extracto	02/12/2019	121	Depósitos del Estado de Cuenta	12/07/2019	50,773
Retiros del Extracto	10/12/2019	4,859	Depósitos del Estado de Cuenta	16/07/2019	3,600
Retiros del Extracto	30/01/2020	4,900	Depósitos del Estado de Cuenta	16/07/2019	3,200
Sub-total retiros:		17,604	Depósitos del Estado de Cuenta	29/07/2019	1,291,127
Depósitos del Extracto	02/03/2020	2,100	Depósitos del Estado de Cuenta	02/08/2019	94,300
Sub-total depósitos:		2,100	Depósitos del Estado de Cuenta	06/08/2019	1,320
Retiros del Estado de Cuenta	06/12/2019	4,849	Depósitos del Estado de Cuenta	06/08/2019	1,260
Retiros del Estado de Cuenta	28/01/2020	2,800	Depósitos del Estado de Cuenta	08/08/2019	1,000
Sub-total retiros:		7,649	Depósitos del Estado de Cuenta	09/08/2019	24,224
Total partidas en tránsito:		\$ 27,353	Depósitos del Estado de Cuenta	09/08/2019	333,532
Santander Serfin, S.A. No de Cuenta 65500585820					
Depósitos del Estado de Cuenta	07/03/2019	5,000	Depósitos del Estado de Cuenta	09/08/2019	971
Depósitos del Estado de Cuenta	07/03/2019	2,500	Depósitos del Estado de Cuenta	13/08/2019	1,291,248
Depósitos del Estado de Cuenta	07/03/2019	2,500	Depósitos del Estado de Cuenta	13/08/2019	58,326
Depósitos del Estado de Cuenta	12/03/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	15/08/2019	3,600
Depósitos del Estado de Cuenta	12/03/2019	17,711	Depósitos del Estado de Cuenta	15/08/2016	2,556
Depósitos del Estado de Cuenta	12/03/2019	212,564	Depósitos del Estado de Cuenta	19/08/2019	3,226
Depósitos del Estado de Cuenta	12/03/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	21/08/2019	900
Depósitos del Estado de Cuenta	12/03/2019	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	21/08/2019	2,750
Depósitos del Estado de Cuenta	22/03/2019	2,500	Depósitos del Estado de Cuenta	26/08/2019	25,358
Depósitos del Estado de Cuenta	22/03/2019	2,556	Depósitos del Estado de Cuenta	27/08/2019	1,320
Depósitos del Estado de Cuenta	26/03/2019	1,800	Depósitos del Estado de Cuenta	27/08/2019	1,260
Depósitos del Estado de Cuenta	26/03/2019	11,074	Depósitos del Estado de Cuenta	28/08/2019	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	29/03/2019	1,250	Depósitos del Estado de Cuenta	28/08/2019	980
Depósitos del Estado de Cuenta	29/03/2019	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	28/08/2019	13,846
Depósitos del Estado de Cuenta	29/03/2019	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	29/08/2019	1,290,201
Depósitos del Estado de Cuenta	29/03/2019	2,500	Depósitos del Estado de Cuenta	02/09/2019	29,343
Depósitos del Estado de Cuenta	29/03/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	04/09/2019	126,770
Depósitos del Estado de Cuenta	29/03/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	05/09/2019	1,000
Depósitos del Estado de Cuenta	21/05/2019	2,500	Depósitos del Estado de Cuenta	09/09/2019	101,660
Depósitos del Estado de Cuenta	29/05/2019	305,718	Depósitos del Estado de Cuenta	10/09/2019	299,966
Depósitos del Estado de Cuenta	03/06/2019	12,750	Depósitos del Estado de Cuenta	11/09/2019	1,292,303
Depósitos del Estado de Cuenta	63/06/201	1,301,230	Depósitos del Estado de Cuenta	19/09/2019	2,556
Depósitos del Estado de Cuenta	04/06/2019	1,320	Depósitos del Estado de Cuenta	19/09/2019	10,646
Depósitos del Estado de Cuenta	04/06/2019	1,260	Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	40,000
Depósitos del Estado de Cuenta	04/06/2019	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	3,600
Depósitos del Estado de Cuenta	04/06/2019	32,338	Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	971
Depósitos del Estado de Cuenta	04/06/2019	3,200	Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	3,226
Depósitos del Estado de Cuenta	05/06/2019	324,572	Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	2,000
Depósitos del Estado de Cuenta	10/06/2019	25,969	Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	10/06/2019	2,000	Depósitos del Estado de Cuenta	23/09/2019	197,708
Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2019	315,097	Depósitos del Estado de Cuenta	26/09/2019	1,291,941
Depósitos del Estado de Cuenta	12/06/2019	1,298,556	Depósitos del Estado de Cuenta	30/09/2019	1,670
Depósitos del Estado de Cuenta	14/06/2019	167,178	Depósitos del Estado de Cuenta	30/09/2019	1,000
Depósitos del Estado de Cuenta	18/06/2019	16,476	Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	28,830
Depósitos del Estado de Cuenta	19/06/2019	1,278	Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	28,982
Depósitos del Estado de Cuenta	19/06/2019	2,500	Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	33,340
Depósitos del Estado de Cuenta	19/06/2019	13,996	Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	24/06/2019	15,000	Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	4,800
Depósitos del Estado de Cuenta	24/06/2019	3,600	Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	1,260
Depósitos del Estado de Cuenta	24/06/2019	231,121	Depósitos del Estado de Cuenta	01/10/2019	1,320
Depósitos del Estado de Cuenta	24/06/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	02/10/2019	4,015
Depósitos del Estado de Cuenta	25/06/2019	47,514	Depósitos del Estado de Cuenta	03/10/2019	150,179
Depósitos del Estado de Cuenta	26/06/2019	1,301,289	Depósitos del Estado de Cuenta	03/10/2019	3,274
Depósitos del Estado de Cuenta	27/06/2019	23,755	Depósitos del Estado de Cuenta	04/10/2019	4,008
Depósitos del Estado de Cuenta	03/07/2019	1,320	Depósitos del Estado de Cuenta	07/10/2019	4,000
Depósitos del Estado de Cuenta	03/07/2019	1,260	Depósitos del Estado de Cuenta	08/10/2019	10,553
Depósitos del Estado de Cuenta	05/07/2019	2,000	Depósitos del Estado de Cuenta	09/10/2019	2,556
Depósitos del Estado de Cuenta	09/07/2019	3,526	Depósitos del Estado de Cuenta	09/10/2019	800
Depósitos del Estado de Cuenta	09/07/2019	3,526	Depósitos del Estado de Cuenta	09/10/2019	2,750
Depósitos del Estado de Cuenta	09/07/2019	3,526	Depósitos del Estado de Cuenta	11/10/2019	279,168
Depósitos del Estado de Cuenta	09/07/2019	3,526	Depósitos del Estado de Cuenta	11/10/2019	4,994
Depósitos del Estado de Cuenta	09/07/2019	2,000	Depósitos del Estado de Cuenta	14/10/2019	2,700
Depósitos del Estado de Cuenta	11/07/2019	1,292,676	Depósitos del Estado de Cuenta	15/10/2019	1,292,612
Depósitos del Estado de Cuenta	12/07/2019	18,280	Depósitos del Estado de Cuenta	15/10/2019	3,480
Depósitos del Estado de Cuenta	12/07/2019	6,120	Depósitos del Estado de Cuenta	16/10/2019	3,000

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Depósitos del Estado de Cuenta	18/10/2019	1,782	Depósitos del Estado de Cuenta	09/12/2019	6,600
Depósitos del Estado de Cuenta	18/10/2019	4,823	Depósitos del Estado de Cuenta	10/12/2019	8,141
Depósitos del Estado de Cuenta	18/10/2019	30,908	Depósitos del Estado de Cuenta	10/12/2019	2,760
Depósitos del Estado de Cuenta	21/10/2019	9,388	Depósitos del Estado de Cuenta	10/12/2019	1,260
Depósitos del Estado de Cuenta	22/10/2019	2,752	Depósitos del Estado de Cuenta	10/12/2019	1,320
Depósitos del Estado de Cuenta	23/10/2019	3,039	Depósitos del Estado de Cuenta	11/12/2019	1,600
Depósitos del Estado de Cuenta	23/10/2019	1,800	Depósitos del Estado de Cuenta	12/12/2019	36,910
Depósitos del Estado de Cuenta	23/10/2019	5,850	Depósitos del Estado de Cuenta	12/12/2019	6,660
Depósitos del Estado de Cuenta	23/10/2019	3,226	Depósitos del Estado de Cuenta	13/12/2019	2,806
Depósitos del Estado de Cuenta	23/10/2019	971	Depósitos del Estado de Cuenta	13/12/2019	16,436
Depósitos del Estado de Cuenta	24/10/2019	11,004	Depósitos del Estado de Cuenta	16/12/2019	37,093
Depósitos del Estado de Cuenta	25/10/2019	7,171	Depósitos del Estado de Cuenta	16/12/2019	6,182
Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	13,100	Depósitos del Estado de Cuenta	17/12/2019	16,200
Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	2,000	Depósitos del Estado de Cuenta	17/12/2019	12,247
Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	17/12/2019	2,556
Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	3,803	Depósitos del Estado de Cuenta	18/12/2019	8,652
Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	2,556	Depósitos del Estado de Cuenta	19/12/2019	3,400
Depósitos del Estado de Cuenta	28/10/2019	372,414	Depósitos del Estado de Cuenta	19/12/2019	3,700
Depósitos del Estado de Cuenta	29/10/2019	1,291,686	Depósitos del Estado de Cuenta	20/12/2019	1,483
Depósitos del Estado de Cuenta	29/10/2019	92,222	Depósitos del Estado de Cuenta	27/12/2019	1,296,094
Depósitos del Estado de Cuenta	29/10/2019	3,200	Depósitos del Estado de Cuenta	08/01/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	29/10/2019	2,760	Depósitos del Estado de Cuenta	08/01/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	30/10/2019	13,516	Depósitos del Estado de Cuenta	08/01/2020	971
Depósitos del Estado de Cuenta	30/10/2019	1,080	Depósitos del Estado de Cuenta	08/01/2020	3,226
Depósitos del Estado de Cuenta	30/10/2019	6,500	Depósitos del Estado de Cuenta	14/01/2020	2,700
Depósitos del Estado de Cuenta	31/10/2019	15,621	Depósitos del Estado de Cuenta	16/01/2020	1,260
Depósitos del Estado de Cuenta	31/10/2019	21,864	Depósitos del Estado de Cuenta	16/01/2020	1,320
Depósitos del Estado de Cuenta	01/11/2019	8,029	Depósitos del Estado de Cuenta	21/01/2020	971
Depósitos del Estado de Cuenta	01/11/2019	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	21/01/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	04/11/2019	2,930	Depósitos del Estado de Cuenta	21/01/2020	5,000
Depósitos del Estado de Cuenta	05/11/2019	6,000	Depósitos del Estado de Cuenta	23/01/2020	1,800
Depósitos del Estado de Cuenta	06/11/2019	1,235	Depósitos del Estado de Cuenta	24/01/2020	2,859
Depósitos del Estado de Cuenta	07/11/2019	1,260	Depósitos del Estado de Cuenta	24/01/2020	100,758
Depósitos del Estado de Cuenta	07/11/2019	1,320	Depósitos del Estado de Cuenta	24/01/2020	3,700
Depósitos del Estado de Cuenta	08/11/2019	7,050	Depósitos del Estado de Cuenta	24/01/2020	3,500
Depósitos del Estado de Cuenta	08/11/2019	2,100	Depósitos del Estado de Cuenta	24/01/2020	3,226
Depósitos del Estado de Cuenta	11/11/2019	23,651	Depósitos del Estado de Cuenta	31/01/2020	9,710
Depósitos del Estado de Cuenta	11/11/2019	7,800	Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	2,556
Depósitos del Estado de Cuenta	12/11/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	3,200
Depósitos del Estado de Cuenta	13/11/2019	1,293,605	Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	12,423
Depósitos del Estado de Cuenta	14/11/2019	1,240	Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	2,556
Depósitos del Estado de Cuenta	15/11/2019	9,477	Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	2,709
Depósitos del Estado de Cuenta	19/11/2019	2,860	Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	4,175
Depósitos del Estado de Cuenta	20/11/2019	4,998	Depósitos del Estado de Cuenta	04/02/2020	38,843
Depósitos del Estado de Cuenta	21/11/2019	112,339	Depósitos del Estado de Cuenta	10/02/2020	1,320
Depósitos del Estado de Cuenta	21/11/2019	2,000	Depósitos del Estado de Cuenta	10/02/2020	1,260
Depósitos del Estado de Cuenta	21/11/2019	1,000	Depósitos del Estado de Cuenta	10/02/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	21/11/2019	219,569	Depósitos del Estado de Cuenta	13/02/2020	3,400
Depósitos del Estado de Cuenta	22/11/2019	10,975	Depósitos del Estado de Cuenta	13/02/2020	10,875
Depósitos del Estado de Cuenta	25/11/2019	16,884	Depósitos del Estado de Cuenta	14/02/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	25/11/2019	3,700	Depósitos del Estado de Cuenta	25/02/2020	2,859
Depósitos del Estado de Cuenta	26/11/2019	80,000	Depósitos del Estado de Cuenta	25/02/2020	1,800
Depósitos del Estado de Cuenta	26/11/2019	315	Depósitos del Estado de Cuenta	25/02/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	27/11/2019	12,186	Depósitos del Estado de Cuenta	25/02/2020	971
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	1,292,812	Depósitos del Estado de Cuenta	27/02/2020	3,700
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	3,340	Depósitos del Estado de Cuenta	27/02/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	1,800	Depósitos del Estado de Cuenta	27/02/2020	3,226
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	3,000	Depósitos del Estado de Cuenta	28/02/2020	9,183
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	23,475	Depósitos del Estado de Cuenta	02/03/2020	2,709
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	3,226	Depósitos del Estado de Cuenta	03/03/2020	25,455
Depósitos del Estado de Cuenta	28/11/2019	971	Depósitos del Estado de Cuenta	10/03/2020	3,200
Depósitos del Estado de Cuenta	29/11/2019	23,388	Depósitos del Estado de Cuenta	11/03/2020	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	02/12/2019	2,709	Depósitos del Estado de Cuenta	11/03/2020	1,320
Depósitos del Estado de Cuenta	03/12/2019	6,813	Depósitos del Estado de Cuenta	11/03/2020	1,260
Depósitos del Estado de Cuenta	04/12/2019	2,700	Depósitos del Estado de Cuenta	13/03/2020	2,860
Depósitos del Estado de Cuenta	05/12/2019	3,200	Depósitos del Estado de Cuenta	19/03/2020	5,000
Depósitos del Estado de Cuenta	06/12/2019	5,750	Depósitos del Estado de Cuenta	26/03/2020	2,700

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Depósitos del Estado de Cuenta	03/03/2020	1,600	Depósito del Extracto	20/12/2018	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	06/04/2020	1,670	Depósito del Extracto	28/12/2018	1,000
Depósitos del Estado de Cuenta	06/05/2020	2,752	Depósito del Extracto	08/01/2019	8,198
Depósitos del Estado de Cuenta	06/05/2020	2,752	Depósito del Extracto	09/01/2019	2,709
Depósitos del Estado de Cuenta	06/05/2020	8,000	Depósito del Extracto	10/01/2019	6,550
Depósitos del Estado de Cuenta	06/05/2020	3,200	Depósito del Extracto	14/01/2019	8,200
Depósitos del Estado de Cuenta	13/05/2020	3,700	Depósito del Extracto	14/01/2019	2,500
Depósitos del Estado de Cuenta	13/05/2020	3,000	Depósito del Extracto	15/01/2019	7,414
Depósitos del Estado de Cuenta	13/05/2020	3,000	Depósito del Extracto	16/01/2019	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	13/05/2020	971	Depósito del Extracto	18/01/2019	4,506
Depósitos del Estado de Cuenta	21/05/2020	3,226	Depósito del Extracto	21/01/2019	7,096
Depósitos del Estado de Cuenta	26/05/2020	3,000	Depósito del Extracto	21/01/2019	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	26/05/2020	971	Depósito del Extracto	22/01/2019	2,020
Depósitos del Estado de Cuenta	27/05/2020	5,112	Depósito del Extracto	25/01/2019	6,398
Depósitos del Estado de Cuenta	27/05/2020	1,800	Depósito del Extracto	28/01/2019	3,138
Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	2,760	Depósito del Extracto	29/01/2019	3,200
Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	600	Depósito del Extracto	29/01/2019	1,000
Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	1,200	Depósito del Extracto	30/01/2019	1,300
Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	600	Depósito del Extracto	31/01/2019	11,000
Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	2,709	Depósito del Extracto	01/02/2019	3,000
Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	2,710	Depósito del Extracto	05/02/2019	6,900
Depósitos del Estado de Cuenta	11/06/2020	3,900	Depósito del Extracto	06/02/2019	4,500
Depósitos del Estado de Cuenta	30/06/2020	10,750	Depósito del Extracto	07/02/2019	3,716
Depósitos del Estado de Cuenta	30/06/2020	1,800	Depósito del Extracto	08/02/2019	7,650
Depósitos del Estado de Cuenta	30/06/2020	1,800	Depósito del Extracto	11/02/2019	3,150
Sub-total depósitos:		23,852,361	Depósito del Extracto	13/02/2019	3,146
Retiro del Estado de cuenta	08/07/2019	599,940	Depósito del Extracto	15/02/2019	2,500
Retiro del Estado de cuenta	10/07/2019	165,847	Depósito del Extracto	19/02/2019	6,200
Retiro del Estado de cuenta	11/07/2019	332,471	Depósito del Extracto	19/02/2019	5,000
Retiro del Estado de cuenta	11/07/2019	150,000	Depósito del Extracto	20/02/2019	9,689
Retiro del Estado de cuenta	06/08/2019	499,940	Depósito del Extracto	22/02/2019	1,600
Retiro del Estado de cuenta	14/08/2019	449,940	Depósito del Extracto	25/02/2019	2,582
Retiro del Estado de cuenta	15/08/2019	231,913	Depósito del Extracto	25/02/2019	1,250
Retiro del Estado de cuenta	19/08/2019	140,000	Depósito del Extracto	26/02/2019	4,706
Retiro del Estado de cuenta	26/08/2019	435,000	Depósito del Extracto	27/02/2019	8,024
Retiro del Estado de cuenta	28/08/2019	69,523	Depósito del Extracto	27/02/2019	1,000
Retiro del Estado de cuenta	03/09/2019	1,465	Depósito del Extracto	28/02/2019	3,200
Retiro del Estado de cuenta	04/09/2019	299,940	Depósito del Extracto	01/03/2019	19,345
Retiro del Estado de cuenta	12/09/2019	8,300	Depósito del Extracto	04/03/2019	2,709
Retiro del Estado de cuenta	23/09/2019	499,940	Depósito del Extracto	05/03/2019	3,000
Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	2	Depósito del Extracto	06/03/2019	1,306
Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	15	Depósito del Extracto	07/03/2019	6,150
Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	2	Depósito del Extracto	08/03/2019	1,500
Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	15	Depósito del Extracto	11/03/2019	2,556
Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	2	Depósito del Extracto	12/03/2019	3,150
Retiro del Estado de cuenta	01/10/2019	15	Depósito del Extracto	13/03/2019	1,600
Retiro del Estado de cuenta	02/10/2019	449,940	Depósito del Extracto	15/03/2019	7,665
Retiro del Estado de cuenta	02/10/2019	449,940	Depósito del Extracto	15/03/2019	2,500
Retiro del Estado de cuenta	15/10/2019	2,166	Depósito del Extracto	19/03/2019	5,200
Retiro del Estado de cuenta	24/10/2019	899,880	Depósito del Extracto	21/03/2019	10,900
Retiro del Estado de cuenta	29/10/2019	6,150	Depósito del Extracto	22/03/2019	1,800
Retiro del Estado de cuenta	30/10/2019	399,940	Depósito del Extracto	25/03/2019	6,000
Retiro del Estado de cuenta	04/11/2019	128,432	Depósito del Extracto	26/03/2019	3,000
Retiro del Estado de cuenta	07/11/2019	160,000	Depósito del Extracto	26/03/2019	2,000
Retiro del Estado de cuenta	14/11/2019	399,940	Depósito del Extracto	27/03/2019	1,000
Retiro del Estado de cuenta	15/11/2019	160,000	Depósito del Extracto	27/03/2019	5,000
Retiro del Estado de cuenta	27/11/2019	1,400	Depósito del Extracto	28/03/2019	8,200
Retiro del Estado de cuenta	04/12/2019	3,900	Depósito del Extracto	01/04/2019	28,830
Retiro del Estado de cuenta	10/12/2019	140,000	Depósito del Extracto	01/04/2019	13,138
Retiro del Estado de cuenta	11/12/2019	382,640	Depósito del Extracto	03/04/2019	2,870
Retiro del Estado de cuenta	18/12/2019	211,457	Depósito del Extracto	04/04/2019	5,205
Sub-total retiros:		7,680,056	Depósito del Extracto	04/04/2019	2,500
Depósito del Extracto	22/11/2018	5,000	Depósito del Extracto	05/04/2019	5,750
Depósito del Extracto	22/11/2018	17,711	Depósito del Extracto	10/04/2019	3,514
Depósito del Extracto	28/11/2018	1,000	Depósito del Extracto	12/04/2019	6,048
Depósito del Extracto	13/12/2018	212,564	Depósito del Extracto	15/04/2019	3,150
Depósito del Extracto	18/12/2018	2,500	Depósito del Extracto	16/04/2019	6,572

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Depósito del Extracto	16/04/2019	1,306	Depósito del Extracto	27/06/2019	10,047
Depósito del Extracto	17/04/2019	2,000	Depósito del Extracto	28/06/2019	7,890
Depósito del Extracto	22/04/2019	305,718	Depósito del Extracto	28/06/2019	3,200
Depósito del Extracto	23/04/2019	2,000	Depósito del Extracto	01/07/2019	36,881
Depósito del Extracto	24/04/2019	2,809	Depósito del Extracto	01/07/2019	18,840
Depósito del Extracto	25/04/2019	3,940	Depósito del Extracto	02/07/2019	3,000
Depósito del Extracto	29/04/2019	1,000	Depósito del Extracto	02/07/2019	1,260
Depósito del Extracto	30/04/2019	16,671	Depósito del Extracto	02/07/2019	1,320
Depósito del Extracto	02/05/2019	28,982	Depósito del Extracto	04/07/2019	3,309
Depósito del Extracto	02/05/2019	25,030	Depósito del Extracto	04/07/2019	5,000
Depósito del Extracto	03/05/2019	5,285	Depósito del Extracto	05/07/2019	50,773
Depósito del Extracto	06/05/2019	1,600	Depósito del Extracto	05/07/2019	1,500
Depósito del Extracto	07/05/2019	4,000	Depósito del Extracto	05/07/2019	6,120
Depósito del Extracto	08/05/2019	1,500	Depósito del Extracto	08/07/2019	13,011
Depósito del Extracto	09/05/2019	3,400	Depósito del Extracto	08/07/2019	4,585
Depósito del Extracto	13/05/2019	600	Depósito del Extracto	08/07/2019	3,526
Depósito del Extracto	15/05/2019	11,226	Depósito del Extracto	08/07/2019	3,526
Depósito del Extracto	16/05/2019	6,024	Depósito del Extracto	08/07/2019	3,526
Depósito del Extracto	16/05/2019	2,000	Depósito del Extracto	12/07/2019	10,050
Depósito del Extracto	21/05/2019	1,800	Depósito del Extracto	12/07/2019	18,280
Depósito del Extracto	22/05/2019	4,600	Depósito del Extracto	15/07/2019	7,752
Depósito del Extracto	23/05/2019	4,200	Depósito del Extracto	15/07/2019	3,600
Depósito del Extracto	24/05/2019	2,752	Depósito del Extracto	16/07/2019	12,704
Depósito del Extracto	27/05/2019	1,575	Depósito del Extracto	19/07/2019	971
Depósito del Extracto	27/05/2019	32,338	Depósito del Extracto	23/07/2019	1,000
Depósito del Extracto	27/05/2019	1,000	Depósito del Extracto	24/07/2019	1,000
Depósito del Extracto	27/05/2019	3,200	Depósito del Extracto	24/07/2019	1,000
Depósito del Extracto	28/05/2019	3,000	Depósito del Extracto	29/07/2019	1,291,127
Depósito del Extracto	28/05/2019	231,121	Depósito del Extracto	01/08/2019	40,112
Depósito del Extracto	28/05/2019	12,200	Depósito del Extracto	01/08/2019	13,538
Depósito del Extracto	29/05/2019	8,200	Depósito del Extracto	02/08/2019	11,024
Depósito del Extracto	30/05/2019	4,102	Depósito del Extracto	02/08/2019	94,300
Depósito del Extracto	03/06/2019	33,340	Depósito del Extracto	05/08/2019	2,709
Depósito del Extracto	03/06/2019	1,278	Depósito del Extracto	06/08/2019	2,556
Depósito del Extracto	03/06/2019	7,000	Depósito del Extracto	06/08/2019	1,260
Depósito del Extracto	03/06/2019	1,301,230	Depósito del Extracto	06/08/2019	1,320
Depósito del Extracto	03/06/2019	12,750	Depósito del Extracto	06/08/2019	10,526
Depósito del Extracto	04/06/2019	1,260	Depósito del Extracto	07/08/2019	601
Depósito del Extracto	04/06/2019	1,320	Depósito del Extracto	08/08/2019	1,001
Depósito del Extracto	04/06/2019	324,572	Depósito del Extracto	08/08/2019	500
Depósito del Extracto	04/06/2019	6,900	Depósito del Extracto	09/08/2019	3,900
Depósito del Extracto	05/06/2019	1,004	Depósito del Extracto	09/08/2019	24,224
Depósito del Extracto	06/06/2019	315,097	Depósito del Extracto	09/08/2019	333,532
Depósito del Extracto	07/06/2019	9,249	Depósito del Extracto	12/08/2019	2,365
Depósito del Extracto	10/06/2019	25,969	Depósito del Extracto	13/08/2019	58,326
Depósito del Extracto	10/06/2019	2,709	Depósito del Extracto	13/08/2019	1,291,248
Depósito del Extracto	11/06/2019	2,500	Depósito del Extracto	13/08/2019	1,000
Depósito del Extracto	11/06/2019	7,613	Depósito del Extracto	14/08/2019	3,600
Depósito del Extracto	12/06/2019	167,178	Depósito del Extracto	15/08/2019	5,490
Depósito del Extracto	12/06/2019	1,298,556	Depósito del Extracto	16/08/2019	3,226
Depósito del Extracto	13/06/2019	4,640	Depósito del Extracto	16/08/2019	4,352
Depósito del Extracto	17/06/2019	1,000	Depósito del Extracto	16/08/2019	2,750
Depósito del Extracto	17/06/2019	2,000	Depósito del Extracto	19/08/2019	5,000
Depósito del Extracto	18/06/2019	4,011	Depósito del Extracto	19/08/2019	980
Depósito del Extracto	18/06/2019	16,476	Depósito del Extracto	19/08/2019	3,000
Depósito del Extracto	19/06/2019	3,200	Depósito del Extracto	19/08/2019	900
Depósito del Extracto	19/06/2019	13,996	Depósito del Extracto	20/08/2019	10,838
Depósito del Extracto	20/06/2019	2,750	Depósito del Extracto	21/08/2019	6,701
Depósito del Extracto	21/06/2019	3,600	Depósito del Extracto	22/08/2019	4,000
Depósito del Extracto	21/06/2019	2,000	Depósito del Extracto	23/08/2019	3,100
Depósito del Extracto	24/06/2019	4,204	Depósito del Extracto	26/08/2019	3,000
Depósito del Extracto	24/06/2019	15,000	Depósito del Extracto	26/08/2019	1,600
Depósito del Extracto	25/06/2019	47,514	Depósito del Extracto	26/08/2019	299,966
Depósito del Extracto	25/06/2019	4,000			
Depósito del Extracto	26/06/2019	23,755			
Depósito del Extracto	26/06/2019	5,000			
Depósito del Extracto	26/06/2019	1,301,289			

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Depósito del Extracto	26/08/2019	25,358	Depósito del Extracto	15/10/219	2,700
Depósito del Extracto	27/08/2019	1,260	Depósito del Extracto	16/10/2019	3,480
Depósito del Extracto	27/08/2019	1,320	Depósito del Extracto	17/10/2019	3,000
Depósito del Extracto	27/08/2019	1,800	Depósito del Extracto	17/10/2019	1,800
Depósito del Extracto	28/08/2019	13,846	Depósito del Extracto	18/10/2019	971
Depósito del Extracto	28/08/2019	17,600	Depósito del Extracto	18/10/2019	3,226
Depósito del Extracto	29/08/2019	943	Depósito del Extracto	21/10/2019	4,823
Depósito del Extracto	29/08/2019	1,290,201	Depósito del Extracto	21/10/2019	2,000
Depósito del Extracto	02/09/2019	42,054	Depósito del Extracto	21/10/2019	1,000
Depósito del Extracto	02/09/2019	2,556	Depósito del Extracto	22/10/2019	9,388
Depósito del Extracto	02/09/2019	27,511	Depósito del Extracto	23/10/2019	3,000
Depósito del Extracto	02/09/2019	29,343	Depósito del Extracto	23/10/2019	2,556
Depósito del Extracto	03/09/2019	1,500	Depósito del Extracto	24/10/2019	2,752
Depósito del Extracto	04/09/2019	6,900	Depósito del Extracto	24/10/2019	372,414
Depósito del Extracto	04/09/2019	126,770	Depósito del Extracto	24/10/2019	3,803
Depósito del Extracto	05/09/2019	3,123	Depósito del Extracto	24/10/2019	5,850
Depósito del Extracto	06/09/2019	1,014	Depósito del Extracto	25/10/2019	3,200
Depósito del Extracto	09/09/2019	101,660	Depósito del Extracto	28/10/2019	7,171
Depósito del Extracto	09/09/2019	3,000	Depósito del Extracto	28/10/2019	1,000
Depósito del Extracto	09/09/2019	2,709	Depósito del Extracto	29/10/2019	13,100
Depósito del Extracto	10/09/2019	2,700	Depósito del Extracto	29/10/2019	1,291,686
Depósito del Extracto	11/09/2019	6,158	Depósito del Extracto	29/10/2019	92,222
Depósito del Extracto	11/09/2019	1,292,303	Depósito del Extracto	30/10/2019	1,080
Depósito del Extracto	12/09/2019	4,208	Depósito del Extracto	30/10/2019	2,760
Depósito del Extracto	12/09/2019	3,226	Depósito del Extracto	30/10/2019	13,516
Depósito del Extracto	13/09/2019	30,908	Depósito del Extracto	31/10/2019	6,500
Depósito del Extracto	13/09/2019	3,183	Depósito del Extracto	31/10/2019	21,864
Depósito del Extracto	13/09/2019	2,000	Depósito del Extracto	01/11/2019	45,628
Depósito del Extracto	17/09/2019	177,016	Depósito del Extracto	01/11/2019	1,260
Depósito del Extracto	17/09/2019	197,708	Depósito del Extracto	01/11/2019	1,320
Depósito del Extracto	18/09/2019	971	Depósito del Extracto	01/11/2019	15,621
Depósito del Extracto	18/09/2019	3,600	Depósito del Extracto	01/11/2019	211,061
Depósito del Extracto	18/09/2019	5,040	Depósito del Extracto	04/11/2019	8,029
Depósito del Extracto	18/09/2019	10,646	Depósito del Extracto	05/11/2019	2,930
Depósito del Extracto	19/09/2019	1,560	Depósito del Extracto	06/11/2019	1,000
Depósito del Extracto	20/09/2019	3,169	Depósito del Extracto	06/11/2019	6,000
Depósito del Extracto	20/09/2019	10,000	Depósito del Extracto	07/11/2019	1,235
Depósito del Extracto	23/09/2019	10,759	Depósito del Extracto	08/11/2019	7,050
Depósito del Extracto	23/09/2019	40,000	Depósito del Extracto	11/11/2019	23,651
Depósito del Extracto	24/09/2019	3,128	Depósito del Extracto	11/11/2019	7,800
Depósito del Extracto	25/09/2019	1,670	Depósito del Extracto	11/11/2019	2,100
Depósito del Extracto	25/09/2019	3,400	Depósito del Extracto	13/11/2019	87,747
Depósito del Extracto	26/09/2019	2,556	Depósito del Extracto	13/11/2019	1,293,605
Depósito del Extracto	26/09/2019	1,291,941	Depósito del Extracto	14/11/2019	1,800
Depósito del Extracto	27/09/2019	9,210	Depósito del Extracto	15/11/2019	1,000
Depósito del Extracto	27/09/2019	11,004	Depósito del Extracto	15/11/2019	1
Depósito del Extracto	27/09/2019	1,000	Depósito del Extracto	19/11/2019	219,569
Depósito del Extracto	27/09/2019	1,000	Depósito del Extracto	19/11/2019	971
Depósito del Extracto	30/09/2019	17,052	Depósito del Extracto	19/11/2019	2,000
Depósito del Extracto	30/09/2019	2,750	Depósito del Extracto	19/11/2019	9,477
Depósito del Extracto	01/10/2019	42,433	Depósito del Extracto	20/11/2019	2,860
Depósito del Extracto	01/10/2019	1,260	Depósito del Extracto	20/11/2019	2,750
Depósito del Extracto	01/10/2019	1,320	Depósito del Extracto	21/11/2019	3,226
Depósito del Extracto	01/10/2019	10,200	Depósito del Extracto	21/11/2019	3,700
Depósito del Extracto	02/10/2019	4,800	Depósito del Extracto	21/11/2019	3,000
Depósito del Extracto	03/10/2019	150,179	Depósito del Extracto	21/11/2019	4,998
Depósito del Extracto	03/10/2019	4,015	Depósito del Extracto	21/11/2019	112,339
Depósito del Extracto	04/10/2019	3,274	Depósito del Extracto	25/11/2019	16,884
Depósito del Extracto	07/10/2019	4,008	Depósito del Extracto	25/11/2019	10,975
Depósito del Extracto	08/10/2019	3,039	Depósito del Extracto	25/11/2019	3,340
Depósito del Extracto	08/10/2019	4,000	Depósito del Extracto	25/11/2019	80,000
Depósito del Extracto	09/10/2019	10,553	Depósito del Extracto	25/11/2019	315
Depósito del Extracto	10/10/2019	800	Depósito del Extracto	27/11/2019	12,186
Depósito del Extracto	10/10/2019	1,782	Depósito del Extracto	28/11/2019	1,292,812
Depósito del Extracto	11/10/2019	279,168	Depósito del Extracto	28/11/2019	2,556
Depósito del Extracto	14/10/2019	4,994	Depósito del Extracto	29/11/2019	23,475
Depósito del Extracto	15/10/219	1,292,612	Depósito del Extracto	02/12/2019	45,930

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Depósito del Extracto	02/12/2019	3,200	Depósito del Extracto	24/02/2020	3,700
Depósito del Extracto	02/12/2019	23,388	Depósito del Extracto	28/02/2020	3,200
Depósito del Extracto	03/12/2019	2,709	Depósito del Extracto	02/03/2020	1,260
Depósito del Extracto	04/12/2019	1,260	Depósito del Extracto	02/03/2020	1,320
Depósito del Extracto	04/12/2019	1,320	Depósito del Extracto	02/03/2020	9,183
Depósito del Extracto	04/12/2019	6,813	Depósito del Extracto	03/03/2020	1,000
Depósito del Extracto	05/12/2019	2,700	Depósito del Extracto	03/03/2020	2,709
Depósito del Extracto	09/12/2019	5,750	Depósito del Extracto	11/03/2020	3,000
Depósito del Extracto	09/12/2019	1,000	Depósito del Extracto	11/03/2020	10,000
Depósito del Extracto	10/12/2019	6,600	Depósito del Extracto	11/03/2020	50,000
Depósito del Extracto	10/12/2019	8,141	Depósito del Extracto	17/03/2020	2,860
Depósito del Extracto	11/12/2019	37,093	Depósito del Extracto	17/03/2020	3,000
Depósito del Extracto	11/12/2019	16,436	Depósito del Extracto	18/03/2020	971
Depósito del Extracto	11/12/2019	2,760	Depósito del Extracto	18/03/2020	3,700
Depósito del Extracto	11/12/2019	100,758	Depósito del Extracto	19/03/2020	1,800
Depósito del Extracto	11/12/2019	36,910	Depósito del Extracto	20/03/2020	2,000
Depósito del Extracto	13/12/2019	16,200	Depósito del Extracto	23/03/2020	3,226
Depósito del Extracto	13/12/2019	1,600	Depósito del Extracto	23/03/2020	2,556
Depósito del Extracto	13/12/2019	6,660	Depósito del Extracto	23/03/2020	2,556
Depósito del Extracto	16/12/2019	2,556	Depósito del Extracto	24/03/2020	1,670
Depósito del Extracto	16/12/2019	3,700	Depósito del Extracto	25/03/2020	3,500
Depósito del Extracto	16/12/2019	2,806	Depósito del Extracto	27/03/2020	1,600
Depósito del Extracto	17/12/2019	6,182	Depósito del Extracto	27/03/2020	2,700
Depósito del Extracto	17/12/2019	1,800	Depósito del Extracto	30/03/2020	3,000
Depósito del Extracto	18/12/2019	971	Depósito del Extracto	31/03/2020	3,200
Depósito del Extracto	18/12/2019	12,247	Depósito del Extracto	01/04/2020	600
Depósito del Extracto	18/12/2019	3,500	Depósito del Extracto	01/04/2020	2,556
Depósito del Extracto	19/12/2019	8,652	Depósito del Extracto	13/04/2020	8,000
Depósito del Extracto	20/12/2019	3,400	Depósito del Extracto	15/04/2020	3,000
Depósito del Extracto	20/12/2019	2,859	Depósito del Extracto	17/04/2020	3,000
Depósito del Extracto	20/12/2019	1,500	Depósito del Extracto	20/04/2020	172,293
Depósito del Extracto	23/12/2019	3,226	Depósito del Extracto	24/04/2020	73,274
Depósito del Extracto	24/12/2019	3,000	Sub-total depósitos:		25,666,395
Depósito del Extracto	27/12/2019	1,296,094	Retiro del Extracto	01/04/2019	15
Depósito del Extracto	31/12/2019	1,000	Retiro del Extracto	01/04/2019	2
Depósito del Extracto	31/12/2019	1,000	Retiro del Extracto	02/05/2019	15
Depósito del Extracto	02/01/2020	3,000	Retiro del Extracto	02/05/2019	2
Depósito del Extracto	03/01/2020	1,260	Retiro del Extracto	03/06/2019	15
Depósito del Extracto	03/01/2020	1,320	Retiro del Extracto	03/06/2019	2
Depósito del Extracto	08/01/2020	1,483	Retiro del Extracto	01/07/2019	15
Depósito del Extracto	08/01/2020	2,556	Retiro del Extracto	01/07/2019	2
Depósito del Extracto	15/01/2020	2,700	Retiro del Extracto	08/07/2019	599,940
Depósito del Extracto	17/01/2020	3,000	Retiro del Extracto	10/07/2019	165,847
Depósito del Extracto	20/01/2020	971	Retiro del Extracto	11/07/2019	332,471
Depósito del Extracto	20/01/2020	3,700	Retiro del Extracto	11/07/2019	150,000
Depósito del Extracto	20/01/2020	5,000	Retiro del Extracto	01/08/2019	15
Depósito del Extracto	23/01/2020	3,226	Retiro del Extracto	01/08/2019	2
Depósito del Extracto	24/01/2020	25,455	Retiro del Extracto	06/08/2019	499,940
Depósito del Extracto	29/01/2020	10,875	Retiro del Extracto	14/08/2019	449,940
Depósito del Extracto	30/01/2020	12,423	Retiro del Extracto	15/09/2019	231,913
Depósito del Extracto	30/01/2020	4,175	Retiro del Extracto	19/08/2019	140,000
Depósito del Extracto	30/01/2020	38,843	Retiro del Extracto	26/08/2019	435,000
Depósito del Extracto	31/01/2020	3,200	Retiro del Extracto	28/08/2019	69,523
Depósito del Extracto	04/02/2020	1,260	Retiro del Extracto	02/09/2019	175
Depósito del Extracto	04/02/2020	1,320	Retiro del Extracto	02/09/2019	28
Depósito del Extracto	04/02/2020	9,710	Retiro del Extracto	02/09/2019	15
Depósito del Extracto	05/02/2020	2,709	Retiro del Extracto	02/09/2019	2
Depósito del Extracto	11/02/2020	3,000	Retiro del Extracto	03/09/2019	1,465
Depósito del Extracto	14/02/2020	3,400	Retiro del Extracto	04/09/2019	299,940
Depósito del Extracto	17/02/2020	3,000	Retiro del Extracto	12/09/2019	8,300
Depósito del Extracto	18/02/2020	971	Retiro del Extracto	23/09/2019	499,940
Depósito del Extracto	20/02/2020	1,800	Retiro del Extracto	01/10/2019	15
Depósito del Extracto	20/02/2020	3,000	Retiro del Extracto	01/10/2019	2
Depósito del Extracto	20/02/2020	2,900	Retiro del Extracto	02/10/2019	449,940
Depósito del Extracto	20/02/2020	2,859	Retiro del Extracto	02/10/2019	449,940
Depósito del Extracto	21/02/2020	3,226	Retiro del Extracto	15/10/2019	2,166
Depósito del Extracto	21/02/2020	3,000	Retiro del Extracto	24/10/2019	899,880

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
Retiro del Extracto	29/10/2019	6,150	Dep en efectiv	26/03/2019	25
Retiro del Extracto	30/10/2019	399,940	Dep en efectiv	29/03/2019	25
Retiro del Extracto	30/10/2019	154	Dep en efectiv	29/03/2019	25
Retiro del Extracto	30/10/2019	25	Dep en efectiv	29/03/2019	25
Retiro del Extracto	01/11/2019	15	Dep en efectiv	27/03/2019	75
Retiro del Extracto	01/11/2019	2	Dep Cheq N CGI	05/03/2019	113,111
Retiro del Extracto	04/11/2019	128,432	AB transf spei	05/03/2019	252,695
Retiro del Extracto	07/11/2019	160,000	Dep en efectiv	25/03/2019	2,229
Retiro del Extracto	14/11/2019	399,940	Dep en efectiv	07/05/2019	25
Retiro del Extracto	15/11/2019	160,000	Dep en efectiv	13/05/2019	25
Retiro del Extracto	27/11/2019	1,400	Dep en efectiv	14/05/2019	25
Retiro del Extracto	28/11/2019	112	Dep en efectiv	29/05/2019	25
Retiro del Extracto	28/11/2019	18	Dep en efectiv	30/05/2019	25
Retiro del Extracto	02/12/2019	15	Dep en efectiv	23/05/2019	50
Retiro del Extracto	02/12/2019	2	Dep en efectiv	05/06/2019	25
Retiro del Extracto	04/12/2019	3,900	Dep en efectiv	05/06/2019	25
Retiro del Extracto	10/12/2019	140,000	Dep en efectiv	06/06/2019	25
Retiro del Extracto	11/12/2019	382,640	Dep en efectiv	14/06/2019	25
Retiro del Extracto	18/12/2019	211,457	Dep en efectiv	17/06/2019	25
Retiro del Extracto	19/12/2019	539,940	Dep en efectiv	19/06/2019	25
Retiro del Extracto	30/12/2019	168	Dep en efectiv	27/06/2019	25
Retiro del Extracto	30/12/2019	27	Dep en efectiv	19/06/2019	75
Sub-total retiros:		8,220,807	Dep en efectiv	19/06/2019	155
Total partidas en tránsito:		\$ 65,419,619	Dep en efectiv	11/06/2019	2,248
Santander Serfín, S.A. No de Cuenta 65503668536					
Dep en efectiv	03/01/2019	25	Dep en efectiv	11/06/2019	1,615
Dep en efectiv	03/01/2019	25	Dep en efectiv	14/06/2019	2,350
Dep en efectiv	10/01/2019	25	AB transf spei	10/07/2019	408,589
Dep en efectiv	14/01/2019	25	Dep en efectiv	02/07/2019	25
Dep en efectiv	16/01/2019	25	Dep en efectiv	02/07/2019	25
Dep en efectiv	17/01/2019	25	Dep en efectiv	08/07/2019	25
Dep en efectiv	17/01/2019	25	Dep en efectiv	08/07/2019	25
Dep en efectiv	21/01/2019	25	Dep en efectiv	11/07/2019	25
Dep en efectiv	21/01/2019	25	AB transf spei	08/07/2019	38,110
Dep en efectiv	29/01/2019	25	AB transf spei	08/07/2019	38,110
Dep en efectiv	30/01/2019	25	AB transf spei	11/07/2019	38,110
Dep en efectiv	30/01/2019	25	AB transf spei	08/07/2019	39,634
Dep en efectiv	30/01/2019	25	AB transf spei	08/07/2019	40,967
Dep en efectiv	30/01/2019	25	Dep en efectiv	15/07/2019	5,659
Dep en efectiv	30/01/2019	50	Dep en efectiv	06/08/2019	25
Dep en efectiv	09/01/2019	250	Dep en efectiv	16/08/2019	25
Dep en efectiv	02/01/2019	500	Dep en efectiv	08/08/2019	30
Dep en efectiv	02/01/2019	562	Dep en efectiv	16/08/2019	300
Dep en efectiv	09/01/2019	585	Dep en efectiv	12/09/2019	25
Dep en efectiv	09/01/2019	585	Dep en efectiv	26/09/2019	25
Dep en efectiv	02/01/2019	1,500	Dep en efectiv	27/09/2019	25
Dep en efectiv	25/02/2019	250	AB transf spei	05/09/2019	550
Dep en efectiv	11/02/2019	25	AB transf spei	26/09/2019	875
Dep en efectiv	11/02/2019	25	Dep en efectiv	06/09/2019	275
Dep en efectiv	11/02/2019	25	Dep en efectiv	03/10/2019	25
Dep en efectiv	18/02/2019	25	Dep en efectiv	07/10/2019	25
Dep en efectiv	05/02/2019	562	Dep en efectiv	10/10/2019	25
Dep en efectiv	11/02/2019	1,170	Dep en efectiv	14/10/2019	25
Dep en efectiv	21/02/2019	2,500	Dep en efectiv	15/10/2019	25
Dep en efectiv	14/02/2019	38,110	Dep en efectiv	16/10/2019	25
Dep en efectiv	26/03/2019	11,074	Dep en efectiv	16/10/2018	25
Dep en efectiv	06/03/2019	25	Dep en efectiv	17/10/2019	25
Liq Cheque	12/03/2019	25	Dep en efectiv	23/10/2019	100
Dep en efectiv	13/03/2019	25	AB transf spei	23/10/2019	44,336
Dep en efectiv	14/03/2019	25	Dep en efectiv	29/11/2019	1,954
Dep en efectiv	14/03/2019	25	Dep en efectiv	13/11/2019	25
Dep en efectiv	15/03/2019	25	Dep en efectiv	13/11/2019	25
Dep en efectiv	19/03/2019	25	Dep en efectiv	14/11/2019	25
Dep en efectiv	19/03/2019	25	Dep en efectiv	15/11/2019	25
Dep en efectiv	19/03/2019	25	Dep en efectiv	15/11/2019	25
Dep en efectiv	21/03/2019	25	Dep en efectiv	25/11/2019	25
Dep en efectiv	25/03/2019	25	Dep en efectiv	05/11/2019	30
Dep en efectiv	25/03/2019	25	Dep en efectiv	04/11/2019	75

Concepto	Fecha	Importe	Concepto	Fecha	Importe
AB transf spei	15/11/2019	325	Dep en efectiv	18/02/2020	461
Dep en efectiv	29/11/2019	608	Dep en efectiv	18/02/2020	461
Dep en efectiv	22/11/2019	17,315	Dep efectv ATM	21/02/2020	500
Dep en efectiv	11/12/2019	25	AB transf spei	12/02/2020	600
Dep en efectiv	19/12/2019	25	Dep en efectiv	19/02/2020	608
Dep en efectiv	17/12/2019	250	Dep en efectiv	25/02/2020	610
AB transf spei	13/12/2019	461	AB transf spei	28/02/2020	1,925
AB transf spei	13/12/2019	461	AB transf spei	19/02/2020	10,126
Dep en efectiv	13/12/2019	1,525	Dep en efectiv	03/03/2020	25
AB transf spei	13/12/2019	3,029	Dep en efectiv	06/03/2020	25
AB transf spei	13/12/2019	3,129	Dep efectv ATM	04/03/2020	50
Dep en efectiv	02/01/2020	25	Dep en efectiv	02/03/2020	90
Dep en efectiv	09/01/2020	25	AB transf spei	06/03/2020	275
Dep en efectiv	09/01/2020	25	AB transf spei	06/03/2020	275
Dep en efectiv	09/01/2020	25	Dep en efectiv	10/03/2020	608
Dep en efectiv	10/01/2020	25	Dep en efectiv	25/03/2020	750
Dep en efectiv	14/01/2020	25	Dep en efectiv	03/03/2020	812
Dep en efectiv	15/01/2020	25	Dep en efectiv	05/03/2020	924
Dep en efectiv	17/01/2020	25	Dep en efectiv	11/03/2020	3,401
Dep en efectiv	17/01/2020	25	Dep en efectiv	07/04/2020	608
Dep en efectiv	20/01/2020	25	Dep en efectiv	23/04/2020	750
Dep en efectiv	21/01/2020	25	Dep en efectiv	01/04/2020	811
Dep en efectiv	21/01/2020	25	Dep efectv ATM	06/04/2020	662
Dep en efectiv	14/01/2020	30	Dep en efectiv	04/05/2020	608
Dep en efectiv	16/01/2020	40	Dep en efectiv	26/05/2020	750
Dep en efectiv	23/01/2020	60	Dep en efectiv	04/05/2020	811
Dep en efectiv	08/01/2020	5,221	Dep en efectiv	20/05/2020	842
AB transf spei	09/01/2020	43,541	Dep efectv ATM	18/05/2020	1,700
AB transf spei	09/01/2020	43,621	Dep efectv ATM	26/05/2020	3,500
AB transf spei	09/01/2020	43,621	Dep efectv ATM	13/05/2020	5,000
Dep en efectiv	05/02/2020	25	Dep efectv ATM	30/06/2020	200
Dep en efectiv	06/02/2020	25	Dep en efectiv	30/06/2020	275
Dep en efectiv	11/02/2020	25	Dep en efectiv	26/06/2020	320
Dep en efectiv	12/02/2020	25	Dep en efectiv	12/06/2020	325
Dep en efectiv	14/02/2020	25	Dep en efectiv	04/06/2020	608
Dep en efectiv	14/02/2020	25	Dep efectv ATM	08/06/2020	630
Dep en efectiv	14/02/2020	25	Dep efectv ATM	30/06/2020	680
Dep en efectiv	14/02/2020	25	Dep en efectiv	18/06/2020	1,300
Dep en efectiv	17/02/2020	25	Dep en efectiv	26/06/2020	2,075
Dep en efectiv	19/02/2020	25	AB transf spei	19/06/2020	2,075
Dep en efectiv	19/02/2020	25	AB transf spei	16/06/2020	3,786
Dep en efectiv	21/02/2020	25	Dep efectv ATM	29/06/2020	9,266
Dep en efectiv	25/02/2020	25	Dep en efectiv	19/06/2020	11,195
Dep en efectiv	26/02/2020	25	Total partidas en tránsito:		\$ 1,328,465
Dep en efectiv	14/02/2020	200	Total partidas con antigüedad mayor a 6 meses:		\$ 67,336,445
AB transf spei	26/02/2020	275			
Dep en efectiv	14/02/2020	300			
Dep en efectiv	18/02/2020	361			
Dep en efectiv	18/02/2020	361			

Toda vez que la presencia de movimientos en conciliación no correspondidos en un plazo razonable, desvirtúa las cifras que son presentadas en los estados de situación financiera del Sujeto Fiscalizado proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida.

d) Solicitamos llevar a cabo la localización u obtención de las conciliaciones de las cuentas bancarias No. 65500587960, 65500597713, 65500586078, 65500590696, 65500587974 y 65506188662 de Santander S.A. y 76-7496729 de Banamex, S.A, al 31 de diciembre de 2020, debidamente requisitadas, anexando su documentación soporte correspondiente, proporcionando copia certificada de las mismas a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento

de la acción requerida de las siguientes cuentas:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31/12/20
111310020000	65500587960	Santander Serfin, S.A.	\$ 7,019,876
111310070000	65500587713	Santander Serfin, S.A.	-15,545,898
111310080000	65500586078	Santander Serfin, S.A.	27,337,934
111310100000	65500590696	Santander Serfin, S.A.	190,677,869
111310140000	65500587974	Santander Serfin, S.A.	11,582,408
111310170000	65506188662	Santander Serfin, S.A.	-116,163,882
111320040000	76-7496729	Banamex, S.A.	15,374,666
			\$120,881,775

e) Solicitamos llevar a cabo la localización u obtención de los estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias No. 6550192031-6, 65500588355, 65505090318 y 6550648208-1 de Santander, S.A., al 31 de diciembre de 2020, proporcionando copia certificada de los mismas a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida, como se detalla a continuación:

Cuenta Contable	Número de Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31/12/20
111310090000	6550192031-6	Santander Serfin, S.A.	\$ 4,328,727
111310120000	65500588355	Santander Serfin, S.A.	401,244
111310160000	65505090318	Santander Serfin, S.A.	525,249
111310180000	6550648208-1	Santander Serfin, S.A.	24,762
			\$ 5,279,982

Al respecto se requiere la atención del asunto señalado en este apartado.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

Esta cuenta contable se integra por 1 cuenta bancaria, que suma al 31 de diciembre de 2020 la cantidad de \$138,685,535 representando el 3% del total del activo, revisándose al 100%, bajo los siguientes procedimientos de revisión:

- Se verificó que las conciliaciones bancarias estuvieran elaboradas al 31 de diciembre de 2020
- Se verificó que los saldos presentados en la conciliación bancarias coincidieran con los saldos presentados en contabilidad y estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2020.
- Se verificó que se contara con los estados de cuenta bancarios originales y que se encontraran a nombre del Sujeto Fiscalizado.
- Se verificó que las conciliaciones bancarias contaran con las firmas de elaboración, revisión y autorización por parte de los funcionarios responsables.
- Se verificó que se contara con el registro de firmas autorizadas para el manejo de la banca electrónica.
- Se realizó confirmación bancaria de la cual no se ha recibido respuesta por parte de la institución bancaria.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

Observación Parcialmente Solventada

15. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, al rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes”, se observaron las siguientes situaciones:

a) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de las siguientes cuentas:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2020
11234	ISSSTESON Cuenta Corriente	\$1,604,972,432
11240	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	26,246,000
	Total	\$1,631,218,432

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó el reporte de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2021 de las cuentas señaladas en el inciso a).

El hecho observado con relación a los incisos a) y b) es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación.

b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2021 de las cuentas señaladas en la presente observación.

c) Indique y compruebe por que el o los servidores públicos responsables de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, señalada en la presente observación, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable.

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el sujeto fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de la póliza número 000000010 de fecha 30 de junio de 2021 por concepto de registro de ajuste de cuenta contable cuenta corriente del 2006 al 2020 mediante la cual se realizó un ajuste de eliminación de saldos de las cuentas ISSSTESON Cuenta Corriente y FOVISSSTESON Cuenta Corriente contra la cuenta de Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, dichos saldos contables correspondían a los ejercicios del 2006 al 2020.

b) Copias certificadas de los reportes denominados “Relación de Saldos Acumulados” de las cuentas contables 112340000000 ISSSTESON Cuenta Corriente y 211930000000 FOVISSSTESON Cuenta Corriente con saldos acumulados anuales, correspondientes a los ejercicios del 2006 al 2020, mismos que se tomaron de base para determinar el ajuste mencionado en el inciso anterior, como se muestra a continuación:

Ejercicio	Saldo de la Cuenta 211930000000	Diferencia a ajustar	Saldo de la Cuenta 112340000000	Diferencia a ajustar	Saldo Neto a ajustar
2006	-		1,043	- 1,043	1,043
2007	19,723,455	- 19,723,455	26,542,983	- 26,541,940	6,818,485
2008	68,970,978	- 49,247,523	111,582,079	- 85,039,096	35,791,573
2009	127,461,773	- 58,490,795	214,138,925	- 102,556,846	44,066,051
2010	190,134,894	- 62,673,121	314,125,684	- 99,986,759	37,313,638
2011	388,147,490	- 198,012,596	388,247,827	- 74,122,143	- 123,890,453
2012	537,536,703	- 149,389,213	536,880,760	- 148,632,933	- 756,280
2013	710,208,003	- 172,671,300	721,782,857	- 184,902,097	12,230,797
2014	792,348,989	- 82,140,986	900,718,389	- 178,935,532	96,794,546
2015	1,026,451,450	- 234,102,461	1,077,240,724	- 176,522,335	- 57,580,126
2016	1,115,647,976	- 89,196,526	1,129,059,471	- 51,818,747	- 37,377,779
2017	1,389,195,632	- 273,547,656	1,399,422,670	- 270,363,199	- 3,184,457
2018	1,601,635,145	- 212,439,513	1,605,009,598	- 205,586,928	- 6,852,585
2019	1,613,420,680	- 11,785,535	1,604,972,432	37,166	- 11,822,701
2020	1,615,902,742	- 2,482,062	1,604,972,432	-	- 2,482,062
2021	1,615,902,742	-	1,604,972,432	-	-
		-\$ 1,615,902,742		-\$ 1,604,972,432	

c) Informó que la información no fue entregada en su momento debido a que se encontraban trabajando en la integración y realización de la depuración de la cuenta señalada en la presente observación y como medida de control interno señaló que la cuenta 11234 ISSSTESON cuenta corriente se dejara de utilizar desde la realización de los ajustes.

d) Copia certificada de papel de trabajo denominado “Ingresos por Recuperar de Pago a Proveedores a través del Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2020” que indica lo siguiente:

NO SE PUEDEN APLICAR POR ERROR DE RETENCIONES EN SISTEMA SIRE		
DG/SF/053/2019	GRUPOS FARMACOS ESPECIALIZADOS	8,720,937
DG/SF/056/2019	PRODUCTOS HOSPITALARIOS	7,613,840
DG/SF/057/2019	LABORATORIOS PISA	5,387,804
TOTAL		21,722,580
NO SE PUEDEN APLICAR POR ERROR DE RETENCIONES EN SISTEMA SIRE		
DG/185/2019	DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	117,402
DG/151/2020	COMERCIAL QUÍMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	122,546
TOTAL		239,948
APLICADOS EN EL AÑO 2021		
DG/132/2020	COMERCIAL QUÍMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	494,622
DG/133/2020	CARSALAB, S.A. DE C.V.	3,788,847
TOTAL		4,283,469
TOTAL PARTIDAS		\$ 26,245,998

e) Copia simple de memorándum de fecha 5 de agosto de 2021, mediante el cual la Jefa de Departamento de Contabilidad instruyó a la auxiliar de la Subdirección de Finanzas, que atienda en tiempo y forma la entrega de la información requerida, para no reincidir en la observación.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Justificación y documentación soporte que valide la cancelación de los saldos de las cuentas contables denominadas ISSSTESON cuenta corriente y FOVISSSTESON cuenta corriente, realizados con la póliza 000000010 de fecha 30 de junio de 2021 relacionados a los ejercicios 2006 a 2020.

b) Acta de Órgano de Gobierno donde se sometió a autorización, la cancelación de las cuentas denominadas ISSSTESON cuenta corriente y FOVISSSTESON cuenta corriente.

c) Proporcionar copia certificada de la integración a detalle emitida por el sistema contable y documentación soporte de la cuenta contable número 11240 que tenía un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$26,246,000.

d) Indique y compruebe por que el o los servidores públicos responsables de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, señalada en la presente observación, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Observación Parcialmente Solventada

16. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, al rubro de “Derechos a Recibir Bienes o Servicios”, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de la cuenta contable número 1131 denominada “Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo” la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de \$351,434,542.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de la cuenta señalada en la presente observación.
- b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2021 de la cuenta señalada en la presente observación.

- c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de la cuenta de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable.
- d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido el 9 de agosto de 2021, el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia simple del Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, mediante el cual la Jefa del Departamento de Contabilidad proporciona al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia del ISSSTESON la información y documentación siguiente:

a) Disco compacto Certificado con archivo en formato PDF de fecha 1 de junio de 2021 que contiene lo siguiente:

1.- Copia simple de memorándum con fecha 1 de junio de 2021 mediante el cual la Jefa del Departamento de Contabilidad solicita a la Asistente del Departamento de Contabilidad se atienda en tiempo y forma la entrega de lo requerido por este Órgano Fiscalizador.

2.- Archivo en formato excel del auxiliar de la cuenta “Proveedores por Adquisición de bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo” al 31 de diciembre de 2020.

b) Manifestó que la información no fue proporcionada en su momento debido a que se encontraban trabajando en la integración y depuración de las cuentas.

Al respecto del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de la integración emitida por el sistema contable y documentación soporte de la cuenta señalada en la presente observación.

b) Copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el

ejercicio 2021 de la cuenta señalada en la presente observación.

c) Evidencia de que las medidas de control interno específicas adoptadas sean informadas al Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Observación Parcialmente Solventada

17. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, a la cuenta número 1.1.5.1 denominada "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo", se observó una diferencia de \$317,942,533, que resulta de comparar las actas de inventarios físicos proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado por \$38,706,825 con el saldo según contabilidad al 31 de diciembre de 2020 por \$356,649,358, la diferencia señalada se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción del producto	Saldo según Contabilidad al 31/12/2020	Saldo según actas de inventario	Diferencia
1.1.5.1.1.	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$356,649,358		
	Almacén de Medicamentos Hospital Adolfo López Mateos (Cd. Obregón)		\$7,546,363	
	Almacén de Bienes y Suministros Hospital Adolfo López Mateos (Cd. Obregón)		1,327,479	
	Almacén de Laboratorio Hospital Dr. Ignacio Chávez (Hermosillo)		13,729,326	
	Almacén de Materiales Hospital Dr. Ignacio Chávez (Hermosillo)		9,475,956	
	Almacén de Medicamentos Hospital Dr. Ignacio Chávez (Hermosillo)		296,097	
	Almacén de papelería Hospital Dr. Ignacio Chávez (Hermosillo)		128,762	
	Almacén Hospital clínica Hospital ISSSTESON (Guaymas)		4,485,642	
	Almacén Hospital ISSSTESON (Nogales)		1,717,200	
	Total	\$356,649,358	\$38,706,825	\$317,942,533

Normatividad Infringida

Artículo 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 19 fracción V y VII, 27, 30 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los

Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos de CONAC; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada de la documentación que acredite la corrección y conciliación de los saldos contables, de conformidad con las existencias físicas plasmadas en las actas de inventarios proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado señaladas en la presente observación.
- b) Proporcionar copia certificada de las pólizas contables que acrediten el ajuste realizado por concepto de faltantes y/o sobrantes determinados en las actas de inventarios físicos proporcionados por el Sujeto Fiscalizado.
- c) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de conciliar los saldos contables de los almacenes con los inventarios físicos, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021, recibida en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

- a) Copia simple del Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, donde la Jefa del Departamento de Contabilidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora entregó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, copias certificadas de las pólizas de registro de ajustes hechos a la cuenta de almacén al último día del mes de junio de 2021, así mismo manifestó que la razón de que los saldos contables de almacén no se concilien con los inventario físico se debe a que al momento que se implementó el sistema de armonización denominado SIREGOB, realizó de forma automática entradas al almacén de adquisiciones del capítulo 2000, que no debieron ser inventariables, mencionando como ejemplo las partidas, gasolina, comida de hospitales, oxígeno de hospitales entre otros, por ultimo comentó que como medida de control interno el “almacén general”, llevara a cabo los inventario de forma mensual, haciendo llegar la información del inventario al Departamento

de Contabilidad, para realizar los ajustes contables necesarios.

- b) Copia certificada de la póliza número 11 de fecha 30 de junio de 2021 por concepto de Ajuste de saldos iniciales 2019 “almacenes” por carga global, sin artículos ni costo de adquisición, donde se realizaron cargo a rectificaciones de resultados al ejercicio de 2019 y abonos a cuentas del almacén por \$78,055,819.
- c) Copia certificada de tabla denominada “Ajuste saldos iniciales 2019 “almacenes” por carga global, sin artículos ni costo de adquisición”, con la información plasmada en la póliza señalada en el inciso b).
- d) Copia certificada de la póliza número 12 de fecha 30 de junio de 2021 por concepto de ajuste almacenes por no permitir las salidas de artículos y por la existencia de almacenes virtuales”, donde se realizó cargo a la cuenta denominada rectificaciones de resultados al ejercicio de 2019 por \$126,207,747, así como a las cuentas de almacén por \$700,919 y abonos a las sub cuentas de almacén por \$126,908,666.
- e) Copia certificada de tabla denominada “ajuste almacenes por no permitir las salidas de artículos y por la existencia de almacenes virtuales”, con la información plasmada en la póliza señalada en el inciso d).
- f) Copia certificada de la póliza número 13 de fecha 30 de junio de 2021 por concepto de “Ajuste almacenes por no permitir las salidas de artículos y por la existencia de almacenes virtuales donde se realizaron cargo a rectificaciones de resultados al ejercicio de 2020 por \$54,765,065, así como a las cuentas de almacén por \$ 3,181,886 y abonos a cuentas de almacén por \$57,946,951.
- g) Copia certificada de tabla denominada “Ajuste almacenes por no permitir las salidas de artículos y por la existencia de almacenes virtuales” ejercicio 2020”, con la información plasmada en la póliza señalada en el inciso f).
- h) Copia certificada de la póliza número 14 de fecha 30 de junio de 2021 por concepto de “Ajuste saldos almacenes virtuales enero a junio de 2021”, donde se realizaron cargos a las cuentas del gasto por \$69,441,473, así como a las cuentas de almacén por \$18,622,118 y abonos a las cuentas del gasto por \$18,622,118, así como a las cuentas de almacén por \$69,441,473.
- i) Copia certificada de tabla denominada “Ajuste saldos almacenes virtuales enero a junio de 2021”, con la información plasmada en la póliza señalada en el inciso h).

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

- a) Copia certificada de los Estados Financieros emitidos por el sistema contable al 30 de junio de 2021 donde se refleje el saldo ajustado a la cuenta contable denominada “almacén” que sea coincidente con los Kardex de almacén a la misma fecha.
- b) Copia certificada del Acta por parte de la Junta Directiva donde se aprobaron las afectaciones a la cuenta de Rectificaciones de Ejercicios Anteriores por \$259,028,631.
- c) Copia certificada de las actas de inventarios realizados a los almacenes que sirvieron como base para la realización de los ajustes al 30 de junio de 2021.
- d) Copia certificada de los Kardex de inventarios que sirvieron como base para la realización de los ajustes al 30 de junio de 2021.
- e) Copia certificada de la relación de bienes dados de baja señalados en las pólizas de diario números 11, 12, 13 y 14 por \$ 332,352,910 así como la evidencia que acredite el destino final de los mismos.
- f) Copia certificada de la relación de bienes dados de alta en las pólizas de diarios números 12,13 y 14 por \$ 22,504,924.
- g) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Observación Parcialmente Solventada

18. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, al rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo”, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de la cuenta contable número 12291 denominada “Deudores por Servicio Médico Arancelado” la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de \$105,975,048.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación.
- b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2021 de las cuentas señaladas en la presente observación.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.
- d) Indique y compruebe por que el o los servidores públicos responsables de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, señalada en la presente observación, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia simple de oficio número DI-2889-2021 de fecha 15 de julio de 2021 donde el Jefe del Departamento de Ingresos proporcionó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON lo siguiente:

- a) Copia simple del oficio No. DI-1647/2021 de fecha 19 de abril de 2021 donde el Jefe del Departamento de Ingresos proporcionó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, la integración de la cartera de la cuenta 12291 subcuenta 001 denominada “Acreditados de Gobierno y Organismos

“Afiliados”, proporcionada durante el proceso de la auditoría, cabe mencionar que la integración proporcionada es por un importe de \$11,962,749 y las cifras manifestadas en los estados financieros por un importe de \$13,546,302, resultando una diferencia de \$1,583,553, así mismo, manifestó respecto de la cuenta 12291 subcuenta 002 denominada “Acreditados de Fideicomiso Sección 54 del S.N.T.E.” que el departamento de ingresos no es la responsable de llevar el control o registro de dicha cuenta.

b) Referente a la cuenta 12291 subcuenta 001 manifestó, que se establecerán como medidas de control interno, la notificación mensual al departamento de contabilidad de los registros a dicha cuenta que provienen de las nóminas de los organismos y los pensionados y jubilados.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

- a) Copia certificada de la integración emitida por el sistema contable y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación, así como la conciliación contra las cifras contables.
- b) Copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los cobros realizados durante el ejercicio 2021 de las cuentas señaladas en la presente observación.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia, relativo al área contable, ya que las medidas establecidas proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, fueron realizadas por el departamento de ingresos.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Observación Parcialmente Solventada

19. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, a la cuenta contable número 122420010000 denominada "Préstamos Otorgados a Largo Plazo al Sector Privado", se observó una diferencia de \$125,559,032, la cual se deriva de comparar las cifras reflejadas en contabilidad por \$926,407,732 con los reportes de saldos de créditos

correspondientes al 31 diciembre 2020 proporcionados por el Sujeto Fiscalizado por \$800,848,700, integrándose como sigue:

Descripción del producto	Saldo según Contabilidad al 31/12/2020	Saldo según cartera	Diferencia
Préstamos Otorgados a Largo Plazo	\$ 926,407,732		\$ 926,407,732
Crédito Prendario Automotriz		909,924	-909,924
Crédito de Apoyo a Enganche		600,427	-600,427
Crédito Hipotecario		795,527,399	-795,527,399
Crédito de Vivienda		3,810,950	-3,810,950
Total	\$ 926,407,732	\$ 800,848,700	\$ 125,559,032

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones IV y V, 21, 22, 33, 36, 40, 41 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93, 94, 96, 100, 107, 108, 109 y 112 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Copia certificada de la conciliación y su documentación soporte entre la cuenta número 122420010000 denominada "Préstamos Otorgados a Largo Plazo al Sector Privado" y el saldo según reportes de saldos de créditos debidamente firmada por los responsables de las áreas involucradas en dicha conciliación, así como la documentación soporte que ampare las correcciones realizadas.
- b) Indique y compruebe la razón por la cual el o los Servidores Públicos responsables de realizar la conciliación y registro de los Préstamos Otorgados a Largo Plazo al Sector Privado presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad establecida.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021, recibida en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado mediante Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, donde la Jefa del Departamento de Contabilidad da respuesta al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia del ISSSTESON, proporcionando la información y documentación siguiente:

a) Disco compacto (CD) certificado que contiene archivo electrónico en formato Excel denominado "Conc. Aut diciembre 2020", que incluye las siguientes hojas:

1. Integración saldo 07-12 20 AUT
2. Saldo al 31dic 20
3. Conciliación 2020
4. Saldos 12-20 créditos
5. Partidas contables
- 6 partidas créditos
7. Hoja 1

Sin embargo, en el citado archivo no refleja el saldo conciliado de la cuenta contable 122420010000 denominada "Préstamos Otorgados a Largo Plazo al Sector Privado" por \$800,848,700, ni la conciliación está debidamente formalizada.

b) Copia simple del Oficio No. DCP/078/2021 de fecha 4 de agosto de 2021 donde el Encargado de Despacho del Departamento de Control Presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado de Sonora, le solicitó al Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y prestaciones realizar un análisis de las alternativas para la ejecución de acciones que permita el completo y debido registro de la nómina de pensionados y jubilados dentro del sistema denominado SIREGOB, para evitar la generación de diferencias entre la información acumulada del área y la información que refleja el sistema.

c) Manifestó que la información no fue entregada en tiempo y forma debido a que se encontraban analizando los importe en el sistema denominado SIREGOB.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de la conciliación emitida por el sistema contable y su documentación soporte entre la cuenta número 122420010000 denominada "Préstamos Otorgados a Largo Plazo al Sector Privado" y el saldo según reportes de saldos de créditos debidamente firmada por los responsables de las aéreas involucradas en dicha conciliación, así como la documentación soporte que ampare las correcciones realizadas.

b) Indique y compruebe la razón por la cual el o los Servidores Públicos responsables de realizar la conciliación y registro de los Préstamos Otorgados a Largo Plazo al Sector Privado presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad establecida.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Bienes Muebles e Inmuebles del Activo no Circulante

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de \$376,207,890 representando el 9% del total del activo de 2020 y se revisó bajo los siguientes procedimientos:

- a) Se realizó comparativo entre los saldos según inventario de bienes muebles e inmuebles y según contabilidad al 31 de diciembre de 2020.
- b) De los bienes adquiridos durante el ejercicio de 2020 por \$23,883,790 se revisaron altas por \$23,516,080 con un alcance del 98%.
- c) Se verificó que los comprobantes del gasto reunieran la totalidad de los requisitos fiscales, así como su validación ante el SAT.
- d) Se validó la correcta aplicación contable.
- e) Se constató que la adjudicación se hizo considerando los montos máximos autorizados en la normatividad establecida.
- f) Se comprobó que los contratos se encontraran debidamente formalizados.
- g) Se comprobó que la entrega de los bienes adquiridos se efectúo de conformidad con el plazo y monto pactado en el contrato.
- h) Se verificó la existencia física del bien de acuerdo a las características facturadas.
- i) Se verificó la existencia del resguardo debidamente requisitado.
- j) Se verificó que los comprobantes que soportan el gasto cumplieran con la normatividad aplicable de acuerdo con el concepto de la partida.
- k) Partiendo del saldo al 31 de diciembre de 2019, se realizó el amarre al 31 de diciembre de 2020, tomando en consideración las altas y bajas de activo fijo realizadas durante ejercicio de 2020 y se comparó con lo reflejado en contabilidad a esa misma fecha.
- l) Se revisaron en forma selectiva los bienes que causaron baja durante el ejercicio 2020 por \$7,755,188 bajo los siguientes procedimientos:
 1. Se validó la correcta aplicación contable.
 2. Se verificó que las bajas contaran con la autorización por parte del Consejo Directivo.
 3. Se verificó la evidencia de la venta, donación o destrucción de los bienes.
- m) Se verificó el correcto cálculo, presentación y registro de la depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación Parcialmente Solventada

20. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, al rubro denominado “Bienes Muebles” del Activo No Circulante“, se observó que el Sujeto Fiscalizado realizó diversos bajas de bienes muebles durante el ejercicio 2020, de los cuales no proporcionó evidencia de que los mismos hayan sido autorizados por la Junta Directiva , así como el destino final de los mismos, identificándose bajas por \$7,476,088, de los cuales se detallan a continuación:

Fecha	Póliza	Descripción	Importe
31/12/2020	000000002	Baja de 103 bienes según relación proporcionada por el área de Contabilidad, que consiste principalmente en bienes como: Computadoras, impresoras, monitores, escáner, silla, no break, televisores, estuche de diagnósticos, oxímetros, aires acondicionados, servidor, etc.	1,924,263
31/12/2020	000000003	Baja de 305 bienes según relación proporcionada por el área de Contabilidad, que consiste principalmente en bienes como: Computadoras, impresoras, sillas, monitor, servidor, regulador, bascula, refrigerador, aire acondicionado, estufa, automóvil, etc.	4,078,477
31/12/2020	000000004	Baja de 103 bienes según relación proporcionada por el área de Contabilidad, que consiste principalmente en bienes como: Computadoras, archiveros, impresoras, bascula, aspirador, aire acondicionado, etc.	1,473,349
Suma:			7,476,088

Cabe señalar que en diversas Actas de asamblea de la Junta Directiva se informan diversas autorizaciones para bajas de bienes muebles, sin embargo, en las mismas no se detalla los bienes a dar de baja.

Normatividad Infringida

Artículo 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 19 fracción V y VII, 27, 30, 35, 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91, 92, 93, 94, 108, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos de CONAC; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada de la evidencia documental que acredite haber sometido a consideración y obtenido la autorización correspondiente de la Junta Directiva del Sujeto Fiscalizado sobre las bajas realizadas por \$7,476,088.
- b) Proporcionar documentación certificada que acredite el destino final de los bienes muebles dados de baja, señalados en la presente observación por un monto de \$7,476,088.
- c) Indique y compruebe porque el servidor público responsable de someter a consideración y autorización de la Junta Directiva las operaciones presupuestarias y contables que afectaron las cuentas contables del Activo No Circulante, así como de proporcionar el destino final de los bienes muebles, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así con lo establecido en la normatividad aplicables.
- d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1309-21 de fecha 6 de agosto de 2021 y recibido el día 9 de agosto de 2021, el Sujeto Fiscalizado, proporcionó la información y documentación siguiente:

- a) Copia simple de Oficio No. SSA/1760/2021 de fecha 6 de agosto del 2021 mediante el cual el Subdirector de Servicios Administrativos le informa al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de la respuesta a la Observación No.20, proporcionando disco compacto (CD) que contiene lo siguiente:

- 1) Copia certificada de Oficio No. DCB-638-2018 de fecha 3 de diciembre del 2018, mediante el cual la Jefa del Departamento de Control de Bienes solicita al Subdirector de Servicios Administrativos autorización para que se incluyan en orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva la baja de 103 bienes muebles por un monto de \$1,924,263 y baja definitiva de 49 bienes muebles.
- 2) Copia simple de reporte de inventarios que detalla la clave del artículo, marca, serie, descripción, depreciación acumulada, proveedor, nombre del responsable, uso y costo de los 103 bienes observados por \$421,891 y \$1,502,371.
- 3) Copia certificada de impresión del correo electrónico que señala como asunto: Relación de Bienes Muebles e Inmuebles cierre 2020 y hace mención del reenvío

de correos de las bajas acta 683, 695,704 y 708, de fecha 5 de agosto del 2021.

4) Copia simple de Oficio No. JD-1254-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual el Secretario Técnico de la Junta Directiva de ISSSTESON informa al Subdirector de Servicios Administrativo que en la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva número 683 de fecha 14 de diciembre de 2018, en el Acuerdo No. 8.XIV-2018-SO-683, se autorizó la baja de 103 bienes muebles y baja definitiva de 49 bienes muebles.

5) Copia certificada de Oficio No. DCB-388-2019 de fecha 22 de agosto de 2019, mediante el cual la Jefa del Departamento de Control de Bienes solicita al Subdirector de Servicios Administrativos la autorización a efecto de que sea incluida en la orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva la baja definitiva y donación de 306 bienes muebles por un monto total de \$ 5,447,541.

6) Copia certificada de reportes que detallan el departamento que pertenece el bien, código del artículo, serie, descripción y costo de los 305 artículos observados por \$1,562,750 y \$3,780,291.

7) Copia certificada de la impresión del correo electrónico que señala como asunto: Relación de Bienes Muebles e Inmuebles cierre 2020 y hace mención del reenvío de correos de la bajas acta 683,695,704 y 708, de fecha 5 de agosto del 2021.

8) Copia certificada de Oficio No. JD-1393-2019 de fecha 30 de agosto del 2019, mediante el cual el Secretario Técnico del a H. Junta Directiva de ISSSTESON informa al Subdirector de Servicios Administrativos, que en Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de ISSSTESON número 695, en el ACUERDO No.8.IV.2019.SO.695, se autorizó la baja definitiva de bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto que han dejado de ser funcionales, así como la donación de los mismos al DIF, Sonora.

9) Copia certificada de Oficio No. DCB-146-2020 de fecha 11 de junio de 2020, mediante el cual la Jefa del Departamento de Control de Bienes solicita al Subdirector de Servicios Administrativos la autorización a efecto de que sea incluida en la orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva la baja definitiva de 206 bienes muebles que forman parte del Instituto por un monto de \$ 2,215,416.

10) Copia certificada de Oficio No. SSA/869/2020 de fecha 14 de julio de 2020, mediante el cual el Subdirector de Servicios Administrativos remite Oficio No. JD-1571-2020 enviado por el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva donde se informa que aceptaron el ACUERDO No. 8XXVI-2020-SO-704, donde se autoriza la baja de bienes muebles y la donación de los mismos al DIF Sonora, respecto a 206 bienes por el importe de \$2,215,416.

11) Copia certificada de reportes que detallan el departamento que pertenece el bien, código del artículo, serie, descripción y costo de los 206 artículos señalados

en el numeral que antecede por \$366,346 y \$1,849,069.

12) Copia certificada de la impresión del correo electrónico que señala como asunto: Relación de Bienes Muebles e Inmuebles cierre 2020 y hace mención del reenvío de correos de la bajas acta 683,695,704 y 708, de fecha 5 de agosto del 2021.

13) Copia certificada de Oficio No. JD-1571-2020, mediante el cual el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del ISSSTESON, informa al Subdirector de Servicios Administrativos que en la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva número 704, en el ACUERDO No.8.XXVI-2020-SO-704, se autorizó la baja 206 bienes muebles y la donación de los mismos al DIF Sonora, por un monto de \$ 2,215,416.

14) Copia certificada de Oficio No. DCB-218-2020 de fecha 3 de septiembre de 2020, mediante el cual la Coordinadora de Control de Bienes solicita al Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos la autorización a efecto de que sea incluida en la orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva la baja de 6 bienes muebles por un importe de \$279,100.

15) Copia certificada de reportes que detallan el departamento que pertenece el bien, código del artículo, serie, descripción y costo de los 6 artículos señalados en el numeral que antecede por \$279,100.

16) Copia certificada de Oficio No. SSA/090/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, mediante el cual el Subdirector de Servicios Administrativos remite Oficio No. JD-1595-2020 enviado por el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva donde se informa que aceptaron el ACUERDO No. 8XXVI-2020-SO-708, donde se autoriza la baja de bienes muebles y su posible enajenación, respecto a 6 bienes.

17) Copia certificada de la impresión del correo electrónico que señala como asunto: Relación de Bienes Muebles e Inmuebles cierre 2020 y hace mención del reenvío de correos de la bajas acta 683,695,704 y 708, de fecha 5 de agosto del 2021.

18) Copia certificada de Oficio No. JD-1595-2020 mediante el cual el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del ISSSTESON, informa al Subdirector de Servicios Administrativos que en la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva número 708, en el ACUERDO No. 8.XIV-2020-SO-708, se autorizó la baja 6 bienes muebles y la posible enajenación de los mismos.

19) Copia simple de Oficio No. CCB/357/2021 de fecha 7 de julio de 2021 mediante el cual el Coordinador de Control de Bienes solicita al Jefe del Departamento de Recursos Materiales la autorización a efecto de que sea incluida en la orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva ajuste de Bienes Autorizados según acuerdo No.8.IV.2019.SO.695 de 306 bienes, de fecha 30 de agosto del 2019, monto autorizado \$5,447,541 ajuste final \$4,081,226 de 282 bienes, manifiesta que debido a que la Coordinación de Control de Bienes se

percató que se presentaron errores como duplicidad de códigos de Bienes Muebles así como error en el importe de los mismos.

20) Copia simple de reporte de inventario que detalla la clave del artículo, marca, serie, descripción, depreciación acumulada, proveedor, nombre del responsable, uso y costo de los 103 bienes observados.

21) Copia simple de Oficio No. CCB-360-2021 de fecha 7 de julio de 2021 mediante el cual el Coordinador de Control de Bienes solicita a la Jefa del Departamento de Contabilidad que realicen los ajustes contables correspondientes por duplicidad de códigos así como errores en los importes de bienes muebles, estos autorizados para la su baja ante la H. Junta Directiva No. 695 de fecha 30 de agosto de 2020 y No. 704 de fecha 30 de junio del 2020, ajuste de Bienes Autorizados según acuerdo No.8.IV.2019.SO.695 de 306 bienes, de fecha 30 de agosto del 2019, monto autorizado \$5,447,541 de 306 bienes, ajuste final \$4,081,2256 de 282 bienes; y ajuste de Bienes Autorizados según acuerdo No.8.XXV.2020.SO.704 de fecha 30 de junio de 2020, monto autorizado de \$5,447,541 de 206 bienes, ajuste final de 124 bienes por \$1,721, 327.

De la revisión a los documentos antes señalados se determinaron las siguientes situaciones:

1) En lo relativo a la póliza número 3 de fecha 31 de diciembre de 2020, donde se señalan la bajas de 281 bienes por un importe de \$4,078,477 y según la información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado según acta 695 de fecha 30 de agosto del 2019, por bajas de 306 bienes por importe de \$5,447,541 resultando una diferencia de 25 bienes y una diferencia de \$1,369,064, por lo tanto no se consideran autorizadas las bajas señaladas en la póliza mencionada.

2) En relativo a la póliza número 4 de fecha 31 de diciembre de 2020, donde se señalan la bajas de tantos 103 bienes por un importe de \$1,473,349 y según la información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado según acta 704 de fecha 30 de junio del 2020, por bajas de 206 bienes tantos bienes y por importe de \$2,215,416 resultando una diferencia de 103 bienes y una diferencia de \$742,067.

b) Copia simple de Oficio No. RMYS/0199/2021 de fecha 6 de agosto del 2020 mediante el cual el Jefe de Recursos Materiales y Servicios informa sobre el seguimiento a la observación número 20, proporcionando los documentos señalados en inciso a).

c) En respuesta al inciso b) de los asuntos pendientes de la presente observación el sujeto Fiscalizado proporcionó copia certificada de la siguiente documentación:

1) Copia certificada de contrato de donación celebrado entre el ISSSTESON y el DIF Sonora de fecha 25 de agosto de 2020, mediante el cual se donan los bienes muebles autorizados por la H. Junta Directiva en la Sesión Ordinaria número 695 celebrada el día 30 de agosto del 2019 y Sesión Ordinaria número 704 celebrada

el día 30 de junio del 2020, señalando en la cláusula primera que se trasfieren los bienes muebles materiales que se describen en la relación anexa denominadas "Anexo 3" y "Anexo 4", sin embargo dichos anexos son ilegibles y no se puede identificar el número de bienes e importe señalados.

2) Copia certificada de contrato de donación celebrado por un aparte el ISSSTESON y por otra parte Un Sueño, Una Esperanza, Instituto de Asistencia Privada de fecha 29 de octubre de 2020, mediante el cual se donan los bienes muebles autorizados por la H. Junta Directiva en la Sesión Ordinaria número 692 celebrada el día 26 de junio del 2019 y Sesión Ordinaria número 716 celebrada el día 24 de junio del 2021 y se detallan en los Anexos 3 y 4; el cual no fue adjuntado por el Sujeto Fiscalizado, no se pudo identificar el número de bienes donados ni el monto de los mismos ya que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los anexos 3 y 4, cabe señalar que el número de sesiones a la que hace referencia este contrato no tienen relación con lo observado.

d) En respuesta al inciso c) de los asuntos pendientes de la presente observación el sujeto Fiscalizado proporcionó copia certificada de la siguiente documentación:

1) Copia simple de Oficio No. CCB/380/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, mediante el cual el Coordinador de Control de Bienes solicita al Jefe del Departamento de Recursos Materiales para que autorice que en la próxima sesión de la H. Junta Directiva se informe del Destino Final de los Bienes Muebles autorizados para la Baja, de los contratos de donación de fecha 25 de agosto, 20 de octubre de 2020 y el de 4 de agosto de 2021.

e) En respuesta al inciso d) de los asuntos pendientes de la presente observación el sujeto Fiscalizado proporcionó copia certificada de la siguiente documentación:

1) Copia simple de Oficio No. RMYS/0198/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, mediante el cual el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, solicita al Coordinador de Control de Bienes continúe apegándose a la Normatividad Aplicable, correspondiente a los procedimientos establecidos de Altas, Bajas, Transferencias, Inventarios y Donaciones de Bienes Muebles que formen parte del Activo Fijo del Instituto, haciéndolo del conocimiento del Órgano Interno de Control.

2) Copia simple de reporte de movimientos de fechas de bajas de fecha 5 de agosto de 2021, contendiendo un total de 515 bienes dados de baja por un importe de \$8,005,915.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) El detalle de los bienes autorizados como bajas en el Acta de la Junta Directiva

de ISSSTESON número 683 de fecha 14 de diciembre de 2018 y señalados en la póliza número 2 de fecha 31 de diciembre de 2020, por un importe de \$1,924,263, debidamente firmado por la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de ISSSTESON.

b) Copia certificada de la evidencia documental que acredite haber sometido a consideración y obtenido la autorización correspondiente de la Junta Directiva del Sujeto Fiscalizado sobre las bajas señaladas en la póliza número 3 por un importe de \$4,078,477 y póliza 4 por un importe de \$1,473,349, ambas de fecha 31 de diciembre de 2020; y proporcionar el detalle de los bienes antes señalados firmados por los miembros de la Junta Directiva de ISSSTESON.

c) Documentación certificada que acredite el destino final de los bienes muebles dados de baja, señalados en la presente observación por un monto de \$7,476,088.

d) Indique y compruebe porque el servidor público responsable de someter a consideración y autorización de la Junta Directiva las operaciones presupuestarias y contables que afectaron las cuentas contables del Activo No Circulante, así como de proporcionar el destino final de los bienes muebles, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así con lo establecido en la normatividad aplicables.

Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado.

Intangibles

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de \$11,381,991 representando menos del 1% del total del activo de 2020 y se revisó bajo los siguientes procedimientos:

- a) De los bienes adquiridos durante el ejercicio 2020 por \$281,880 se revisaron las altas al 100%.
- c) Se verificó que los comprobantes del gasto reunieran la totalidad de los requisitos fiscales, así como su validación ante el SAT.
- d) Se validó la correcta aplicación contable.
- e) Se constató que la adjudicación se hizo considerando los montos máximos autorizados en la normatividad establecida.
- f) Se comprobó que los contratos se encontraran debidamente formalizados.
- g) Se comprobó que la entrega de los bienes adquiridos se efectuó de conformidad con el plazo y monto pactado en el contrato.
- h) Se verificó que los comprobantes que soportan el gasto cumplieran con la normatividad aplicable de acuerdo con el concepto de la partida.
- i) Partiendo del saldo al 31 de diciembre de 2019, se realizó el amarre al 31 de diciembre de 2020, tomando en consideración las altas y bajas de intangibles realizados durante ejercicio de 2020 y se comparó con lo reflejado en contabilidad a esa misma fecha.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

En apego a la guía de auditoría denominada "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos" emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), para la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se establece la revisión del presente rubro.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de \$1,002,652,710 representando el 24% del total del pasivo y patrimonio al 31 de diciembre de 2020 y se revisó bajo los siguientes procedimientos:

- a) Se solicitaron las integraciones de los saldos que conforman esta cuenta para verificar que coincidiera con el saldo contable al 31 de diciembre de 2020.
- b) Se comprobó que los pasivos fueran reales verificando el documento que dio origen a la cuenta por pagar y/o se realizó procedimiento de evento posterior validando que los pasivos hayan sido liquidados.

Procedimientos no revisados derivado de la situación siguiente:

Observación Parcialmente Solventada

21. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, al rubro de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", se observaron las siguientes situaciones:

- a) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de la cuenta 21121 denominada Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$ 1,002,652,710.
- b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó el reporte de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2021 de las cuentas señaladas en el inciso a).

El hecho observado con relación a los incisos a) y b) es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de la cuenta señalada en la presente observación.
- b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2021 de la cuenta señalada en la presente observación.
- c) Indique y compruebe por que el o los servidores públicos responsables de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de los Proveedores por Pagar a Corto Plazo, señalada en la presente observación, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable.
- d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y dirigido al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia proporcionando la información y documentación siguiente:

- a) Disco compacto certificado (CD), el cual contiene archivo electrónico de formato excel de la cuenta contable denominada 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” que es coincidente con el saldo contable de la presente observación por \$1,002,652,710, al 31 de diciembre del 2020.

b) Informó que se encuentra trabajando en la integración de la información relativa al ejercicio 2021.

c) Señaló que no entregaron la información en tiempo y forma debido a que el sistema de armonización contable no proporciona la información solicitada, realizando dicho trabajo en forma manual con la base de datos de un sistema alterno.

d) Copia simple de memorándum de fecha 1 de junio de 2021 a través del cual la Jefa del Departamento de Contabilidad solicita a la Asistente del Departamento de Contabilidad que atienda en tiempo y forma con la entrega de lo requerido para cumplir cabal y oportunamente.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Derivado del análisis a la integración proporcionada por el Sujeto Fiscalizado señalada en el inciso a) de la medida de solventación, se determinaron los siguientes asuntos pendientes de atención:

1. De los proveedores que presentan saldo antiguo correspondientes de los ejercicios del 2006 al 2019 y que no tuvieron movimiento durante el ejercicio 2020 por \$556,252,871, los cuales se enlistan a continuación

Año	Número de Proveedores	Saldo
2006	1	\$ 34,564
2008	2	43,724
2009	1	5,258
2010	11	569,716
2011	14	331,696
2012	28	5,273,697
2013	54	11,721,792
2014	58	28,313,433
2015	72	107,470,176
2016	63	25,403,475
2017	64	37,301,423
2018	159	124,038,455
2019	428	215,745,461
	Total	\$556,252,871

I. Proporcionar la documentación soporte que da origen al saldo por pagar.

II. Llevar a cabo las acciones para en caso de ser procedentes se realicen los pagos correspondientes por \$556,252,871, o en caso de no ser procedentes, justificar las razones del hecho en mención para la cancelación de los mismos, previa autorización del Órgano de Gobierno, y acuerdo de conformidad con el

proveedor, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido.

2. De los proveedores que presentan saldo de naturaleza contraria por un total de \$117,106,437, los cuales se relacionan a continuación:

Proveedor	Saldo al 31/12/2020
Caja magisterial de ahorro y préstamos sección 54 del S.N.T.E.	\$-115,585,277
Marcor Ramírez Julio Cesar	-187,537
Proveedora de Laboratorios del Noroeste, S.A. de C.V.	-1,086.025
Reaktiven, S.A. de C.V.	-247.598
Total	\$-117,106,437

I. Proporcionar la documentación soporte que dio origen al saldo por pagar.

II. Llevar a cabo las acciones para realizar las correcciones pertinentes, con su correspondiente justificación del hecho en mención, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido.

3. De una muestra de los proveedores que presentaron movimiento durante el ejercicio 2020, por \$287,623,405, los cuales se relacionan a continuación:

Nombre del Proveedor	Saldo al 31/12/2020
Axmilab, S.A. de C.V.	\$28,593,103
Botica Moderna de Huatabampo, S.A.	15,548.943
Clínica Magisterial Siglo XXI, A.C.	70,125.368
Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	21,827,027
Distribuidora Maradev, S.A. de C.V.	13,455.873
Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	16,753,396
ISM Inova Salud México, S.A.P.I. de C.V.	13,365,327
Pharma Tycsa, S.A. de C.V.	31,378,048
Procedimientos Adquisitivos S.A.P.I. de C.V.	33,846,103
Servicios de Salud de Sonora	43,730,217
Total	\$287,623,405

I. Proporcionar copia certificada de la documentación soporte que da origen al saldo por pagar, con la totalidad de los requisitos administrativos.

II. Proporcionar copia certificada de los auxiliares emitidos por el Sistema contable relativos al ejercicio 2021, con la documentación soporte de los pagos realizados durante el citado ejercicio a los proveedores señalados.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

Pensiones y Jubilaciones por Pagar:

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de \$66,145,035 representando el 2% del total del pasivo y patrimonio al 31 de diciembre de 2020 y se revisó bajo los siguientes procedimientos:

- a) Se solicitaron las integraciones de los saldos que conforman esta cuenta para verificar que coincidieran con el saldo contable al 31 de diciembre de 2020.
- b) Se comprobó que los pasivos fueran reales verificando el documento que dio origen a la cuenta por pagar y/o se realizó procedimiento de evento posterior validando que los pasivos hayan sido liquidados.

Procedimientos no revisados derivado de la situación siguiente:

Observación Parcialmente Solventada

22. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, al rubro de “Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo”, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de la cuenta contable número 21155 denominada “Pensiones y Jubilaciones por Pagar” la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de \$66,145,035.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación.
- b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2021 de las cuentas señaladas en la presente observación.
- c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de Pensiones y Jubilaciones por Pagar, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo

la normatividad aplicable.

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

a) Copia simple del Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, el Departamento de Contabilidad signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y dirigido al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora mediante el cual proporciona disco compacto certificado el cual contiene archivo electrónico en Excel el reporte de la integración de la cuenta contable número 21155 denominada “Pensiones y Jubilaciones por Pagar” al 31 de diciembre 2020, y poniendo a disposición de este Órgano Superior de Fiscalización la documentación soporte, derivado del gran volumen de ésta.

b) Asimismo, manifestó que no se entregó la información durante el desarrollo de la auditoría debido a que se encontraban trabajando en la integración de la misma.

c) Copia simple de memorándum de fecha 1 de junio de 2021 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y dirigido a la Asistente del departamento de Contabilidad ambos de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, donde manifiesta que la entrega de información que está a disposición para el Ente Fiscalizador, instruyo que atienda a tiempo y forma con la entrega para cubrir cabal y oportunamente.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Derivado del análisis a la integración proporcionada por el Sujeto Fiscalizado señalada en el inciso a) de la medida de solventación, se determinaron los siguientes asuntos pendientes de atención:

1. De las subcuentas que conforman el saldo de la cuenta número 21155 denominada “Pensiones y Jubilaciones por Pagar” que presentan saldo antiguo

correspondientes al ejercicio 2019 por \$49,019,022, y que se enlistan a continuación:

	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/20
1	Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	\$ 5,048,757
2	Proveedor Genérico de Pensiones y Jubilaciones	1,924,121
3	Proveedor Genérico de Recursos Humanos	3,871,683
4	Proveedor Genérico para Demandas	654,680
5	Sección 54 del S.N.T.E.	6,131
6	Sindicato Independiente de los Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Sonora	65,800
7	Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	386,300
8	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas	399,150
9	Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales	36,662,400
		Total: \$ 49,019,022

I. Proporcionar la documentación soporte que dio origen al saldo.

II. Llevar a cabo las acciones para en caso de corresponder a pasivos procedentes, se efectúen los pagos por \$49,019,022, o en caso de no ser procedentes, justificar las razones del hecho en mención para la cancelación de los mismos, previa autorización del Órgano de Gobierno, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido.

2. De una muestra de los registros contables correspondientes al ejercicio 2020, por \$6,351,731, proporcionar copia certificada de las pólizas de los registros contables emitidos por el sistema contable acompañadas de su documentación soporte de los registros que se relacionan a continuación:

	Ejercicio	Tipo de Póliza	Clave de Operación	Fecha	Nombre Beneficiario	Importe
1	2020	Egreso	74670	28/02/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	264,285
2	2020	Egreso	82338	02/06/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	229,381
3	2020	Egreso	96843	01/10/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	203,151
4	2020	Egreso	98051	13/10/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	270,279
5	2020	Egreso	100146	27/10/2020	Subdirección De Prestaciones Económicas y Sociales	271,844
6	2020	Egreso	100465	28/10/2020	Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	270,000
7	2020	Egreso	101547	05/11/2020	Oficina del Subdirector De Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	298,581
8	2020	Egreso	102445	10/11/2020	Proveedor Genérico para Demandas	342,905
9	2020	Egreso	102453	10/11/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	295,360
10	2020	Egreso	102933	12/11/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	624,708
11	2020	Egreso	105465	26/11/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	255,550
12	2020	Egreso	105795	27/11/2020	Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado De Sonora	260,000
13	2020	Egreso	109476	14/12/2020	Proveedor Genérico para Demandas	220,808
14	2020	Egreso	110176	17/12/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	573,947
15	2020	Egreso	110350	18/12/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	201,384
16	2020	Egreso	110410	18/12/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	207,686
17	2020	Egreso	110685	21/12/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	667,271
18	2020	Egreso	110694	21/12/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	212,401
19	2020	Egreso	110697	21/12/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	222,006
20	2020	Egreso	110801	22/12/2020	Oficina Del Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	460,187
						Total: \$ 6,351,731

3. Proporcionar copia certificada de los auxiliares emitidos por el sistema contable relativos al ejercicio 2021, con la documentación soporte de los pagos realizados durante el citado ejercicio a los proveedores señalados.

b) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas que se llevaran a cabo para no reincidir en el hecho observado emitido por el Subdirector de Finanzas a los funcionarios responsables correspondientes.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de a \$1,258,334,044 representando el 30% del total del pasivo y patrimonio al 31 de diciembre de 2020 y se revisó bajo los siguientes procedimientos:

- a) Se verificó que hayan presentado las declaraciones de pago de impuestos federales, del ejercicio 2020.
- b) Se solicitaron los auxiliares para realizar el comparativo de lo retenido por concepto de ISR por Salarios, 10% por Honorarios e ISR por Asimilados a Salarios según contabilidad contra las Declaraciones de Pago de los Impuestos Federales presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2020.
- c) Se validó la presentación de las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT) del ejercicio 2020.
- d) Se realizó el comparativo del total retenido por concepto de ISR por salarios según concentrado de nóminas, con el total pagado según concentrado de declaraciones de pago de impuestos federales, con cifras al 31 de diciembre de 2020.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación Parcialmente Solventada

23. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, a la cuenta de “Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo”, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó las cuentas contables en las cuales se identifiquen las retenciones realizadas por concepto de ISR Sueldos y Salarios, ISR Honorarios por Servicios Profesionales e ISR por Arrendamientos pagados durante el periodo de octubre a diciembre de 2020.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 94 pre antepenúltimo párrafo, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 17 del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades, y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada de los auxiliares de las cuentas contables en donde se identifiquen las retenciones realizadas a los distintos proveedores por concepto de ISR retenido por Salarios, ISR Honorarios por Servicios Profesionales e ISR Honorarios por Arrendamientos durante el periodo de octubre a diciembre de 2020.
- b) Indique y compruebe la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de llevar a cabo el registro contable de las retenciones realizadas a los empleados y a los distintos proveedores no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad establecida.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021, recibida en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó la información y documentación siguiente:

- a) Copia simple del Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, donde la Jefa del Departamento de Contabilidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora entregó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia disco compacto (CD), que contiene auxiliar contable electrónico, así mismo mencionó que la información no se pudo entregar debido a que el sistema en su momento no pudo generar dicha información y solicitaron a la empresa del sistema denominado SIREGOB las integraciones solicitadas.

b) Copia simple del memorándum sin número de fecha 1 de junio de 2021 mediante el cual la Jefa del Departamento de Contabilidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora se dirige a la Asistente del Departamento de Contabilidad para solicitar que se atienda en tiempo y forma la información solicitada por el Instituto Superior de Fiscalización y con ello evitar reincidir en este tipo de observaciones.

c) Disco compacto (CD) que contiene diversas hojas de Excel denominadas:

1. Resumen 31-12-18
2. Hoja 3
3. 2019
4. Hoja 4
5. 2020
6. SICAF
7. Base 31-12-20
8. Tabla 31 de diciembre de 2020
9. 2021
10. Hoja 5
11. Al 30 de junio de 2021
12. Relación de saldos.

Sin embargo, en el citado archivo no se puede identificar el concepto de la retención realizada, para poder hacer los comparativos entre lo retenido y lo pagado.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada debido a lo siguiente:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización copia certificada de los auxiliares de las cuentas contables emitidos por el sistema contable en donde se identifiquen las retenciones realizadas a los distintos proveedores por concepto de ISR retenido por Salarios, ISR Honorarios por Servicios Profesionales e ISR Honorarios por Arrendamientos durante el periodo de octubre a diciembre de 2020.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro presenta un saldo de \$1,965,951,848 representando el 46% del total del pasivo y patrimonio al 31 de diciembre de 2020 y para su revisión se aplicaron los siguientes procedimientos:

a) Se solicitaron las integraciones de los saldos que conforman esta cuenta para verificar que coincidiera con el saldo contable al 31 de diciembre de 2020.

b) Se comprobó que los pasivos fueran reales verificando el documento que dio origen a la cuenta por pagar y/o se realizó procedimiento de evento posterior validando que los pasivos hayan sido liquidados.

Procedimientos no revisados derivado de la situación siguiente:

Observación Parcialmente Solventada

24. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, al rubro de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observaron las siguientes situaciones:

a) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de las siguientes cuentas:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2020
21191	Servicios Subrogados	\$213,262,394
21193	Fovisssteson Cuenta Corriente	1,615,902,742
21194	Acreedores Diversos	145,745,788
Total		\$1,974,910,924

b) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó el reporte de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2021 de las cuentas señaladas en el inciso a).

El hecho observado con relación a los incisos a y b) es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de las cuentas señaladas en la presente observación.

b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2021 de las cuentas señaladas en la presente observación.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable.

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el sujeto fiscalizado proporcionó Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021 mediante el cual la Jefa del Departamento de Contabilidad proporciona al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia la documentación siguiente:

a) Disco compacto certificado (CD), el cual contiene archivo electrónico en formato de Excel de la integración de las cuentas contables denominadas 21191 “Servicios Subrogados” y 21194 “Acreedores Diversos”, las cuales coinciden con los saldos contables de la presente observación por \$213,262,394 y \$145,745,788, al 31 de diciembre de 2020 y copias certificadas de los reportes denominados “Relación de Saldos Acumulados” de las cuentas contables 1123400000000 ISSSTESON Cuenta Corriente y 2119300000000 FOVISSSTESON Cuenta Corriente con saldos acumulados anuales, correspondientes a los ejercicios del 2006 al 2020, mismos que se tomaron de base para determinar el ajuste de cancelación para dicha cuenta, como se muestra a continuación:

Ejercicio	Saldo de la Cuenta 211930000000	Diferencia a ajustar	Saldo de la Cuenta 112340000000	Diferencia a ajustar	Saldo Neto a ajustar
2006	-		1,043	-	1,043
2007	19,723,455	- 19,723,455	26,542,983	- 26,541,940	6,818,485
2008	68,970,978	- 49,247,523	111,582,079	- 85,039,096	35,791,573
2009	127,461,773	- 58,490,795	214,138,925	- 102,556,846	44,066,051
2010	190,134,894	- 62,673,121	314,125,684	- 99,986,759	37,313,638
2011	388,147,490	- 198,012,596	388,247,827	- 74,122,143	- 123,890,453
2012	537,536,703	- 149,389,213	536,880,760	- 148,632,933	- 756,280
2013	710,208,003	- 172,671,300	721,782,857	- 184,902,097	12,230,797
2014	792,348,989	- 82,140,986	900,718,389	- 178,935,532	96,794,546
2015	1,026,451,450	- 234,102,461	1,077,240,724	- 176,522,335	- 57,580,126
2016	1,115,647,976	- 89,196,526	1,129,059,471	- 51,818,747	- 37,377,779
2017	1,389,195,632	- 273,547,656	1,399,422,670	- 270,363,199	- 3,184,457
2018	1,601,635,145	- 212,439,513	1,605,009,598	- 205,586,928	- 6,852,585
2019	1,613,420,680	- 11,785,535	1,604,972,432	37,166	- 11,822,701

Ejercicio	Saldo de la Cuenta 211930000000	Diferencia a ajustar	Saldo de la Cuenta 112340000000	Diferencia a ajustar	Saldo Neto a ajustar
2020	1,615,902,742	- 2,482,062	1,604,972,432	-	- 2,482,062
2021	1,615,902,742	-	1,604,972,432	-	-
	-\$ 1,615,902,742		-\$ 1,604,972,432		

b) Archivo electrónico de formato excel con los movimientos del 01 de enero de 2021 al día 21 de junio de 2021 de las cuentas contables denominadas 21191 “Servicios Subrogados” y 21194 “Acreedores Diversos” en disco certificado (CD).

c) Señaló que no entregaron la información en tiempo y forma debido a que el sistema de armonización contable no proporciona la información solicitada, realizando dicho trabajo en forma manual.

d) Copia simple de memorándum de fecha 1 de junio de 2021, mediante el cual la Jefa de Departamento de Contabilidad instruyo a la Asistente del Departamento de Contabilidad, que atienda en tiempo y forma la entrega de la información requerida, para no reincidir en la observación, cabe mencionar que la justificación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado requiere de la implementación de una medida clara y específica de las acciones que se llevaran a cabo para no reincidir en el hecho observado emitido por Subdirector de Finanzas a los funcionarios responsables correspondientes.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Derivado del análisis a la integración proporcionada por el Sujeto Fiscalizado señalada en el inciso a) de la medida de solventación, se determinaron los siguientes asuntos pendientes de atención:

1. Justificación y documentación soporte que valide la cancelación del saldo de la cuenta contable denominada FOVISSSTESON cuenta corriente, realizados con la póliza 000000010 de fecha 30 de junio de 2021 relacionados a los ejercicios 2006 a 2020.

2. Acta de Órgano de Gobierno donde se sometió a autorización, la cancelación de la cuenta denominada FOVISSSTESON cuenta corriente.

3. De los acreedores diversos y servicios subrogados que presentan saldo antiguo correspondientes de los ejercicios del 2005 al 2019 y del 2013 al 2019 y que no tuvieron movimiento durante el ejercicio 2020 por \$212,711,797, y \$26,582,015, los cuales se enlistan a continuación:

Cuenta 21191 Servicios Subrogados			Cuenta 21194 Acreedores Diversos		
Año	Número de Subrogados	Saldo	Año	Número de Acreedores Diversos	Saldo

Cuenta 21191 Servicios Subrogados		
Año	Número de Subrogados	Saldo
2013	3	53,760
2014	9	1,014,028
2015	127	31,504,750
2016	61	80,475,881
2017	162	61,561,859
2018	226	37,821,529
2019	5	279,989
	Total	212,711,797

Cuenta 21194 Acreedores Diversos		
Año	Número de Acreedores Diversos	Saldo
2005	2	14,002
2006	1	2,000
2007	1	8,000
2008	2	9,500
2009	1	727,422
2010	1	10,290
2011	2	6,254
2012	4	28,123
2013	5	875,268
2014	11	1,070,024
2015	16	7,329,199
2016	21	3,441,903
2017	30	34,295,037
2018	90	-168,516,877
2019	584	147,281,870
	Total	26,582,015

I. Proporcionar la documentación soporte que dio origen a los saldos.

II. Se solicita llevar a cabo las acciones para en caso de ser procedentes se realicen los pagos correspondientes por \$212,711,797 y \$26,585,015, o en caso de no ser procedentes, justificar las razones del hecho en mención para la cancelación de estos, previa autorización del Órgano de Gobierno proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido.

4. De una muestra de los registros contables de la cuenta denominada 21194 “Acreedores Diversos” correspondientes al ejercicio 2020, por \$38,330,332, proporcionar copia certificada de las pólizas de los registros contables acompañadas de su documentación soporte de los registros que se relacionan a continuación:

I	Ejercicio	Tipo de Póliza	Clave de Operación	Fecha	Nombre Beneficiario	Importe
1	2020	Egreso	56042	22/01/2020	PROVEEDOR GENERICO PARA DEMANDAS	73,654
2	2020	Reintegro gastos	4330	28/01/2020	RUTH MARIA NORIEGA LEON	30,000
3	2020	Egreso	57589	29/01/2020	SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	30,000
4	2020	Reintegro gastos	4369	30/01/2020	ANA BERTHA ZEPEDA OZUNA	30,000
5	2020	Egreso	59250	04/02/2020	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	30,060
6	2020	Egreso	60069	06/02/2020	SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	30,000
7	2020	Reintegro gastos	4917	04/03/2020	MARIO IBARRA DE LA VEGA	60,000
8	2020	Reintegro gastos	4921	04/03/2020	FRANCISCA VELARDE VAZQUEZ	30,000
9	2020	Reintegro gastos	4999	10/03/2020	RIVERA VAZQUEZ JOSE HERACLIO	20,300
10	2020	Egreso	75754	11/03/2020	GUTIERREZ INZUNZA JOSE MANUEL	15,338
11	2020	Egreso	75965	13/03/2020	PROVEEDOR GENERICO	214,589
12	2020	Reintegro gastos	5134	17/03/2020	LUIS VILLARREAL LOPEZ	61,480
13	2020	Egreso	76258	18/03/2020	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	20,040
14	2020	Reintegro	5195	19/03/2020	BENJAMIN CONTRERAS CARRANZA	150,004

	Ejercicio	Tipo de Póliza	Clave de Operación	Fecha	Nombre Beneficiario	Importe
		gastos				
15	2020	Egreso	76518	19/03/2020	LORENA SALAZAR GONZALEZ	27,000
16	2020	Egreso	76612	20/03/2020	ACOSTA VERDUGO SERVANDO	75,400
17	2020	Egreso	76774	23/03/2020	SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	30,000
18	2020	Reintegro gastos	5652	18/05/2020	PENA IBARRA JESUS LEONEL	64,960
19	2020	Egreso	81330	20/05/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	549,940
20	2020	Egreso	81524	22/05/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	549,940
21	2020	Egreso	81718	26/05/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	576,940
22	2020	Reintegro gastos	5861	02/06/2020	MANUEL DE JESUS SAAVEDRA PAREDES	35,000
23	2020	Reintegro gastos	5862	02/06/2020	JOEL PEÑALOZA ALTAMIRANO	30,000
24	2020	Reintegro gastos	5852	02/06/2020	GUADALUPE MIRANDA CORDOVA	28,000
25	2020	Egreso	83253	10/06/2020	SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	30,000
26	2020	Egreso	83340	10/06/2020	OSCAR FRANCO CABRERA	23,026
27	2020	Egreso	83382	11/06/2020	MUNOZ MARIN MARTHA	15,200
28	2020	Reintegro gastos	6173	03/07/2020	SANTA GUADALUPE CORRAL REYNA	21,141
29	2020	Reintegro gastos	6189	03/07/2020	YOLANDA CHAVEZ MIRANDA	15,894
30	2020	Reintegro gastos	6190	03/07/2020	YOLANDA CHAVEZ MIRANDA	15,561
31	2020	Egreso	85885	08/07/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	499,940
32	2020	Reintegro gastos	6270	10/07/2020	JESUS QUINTANA PACHECO	25,887
33	2020	Egreso	87535	22/07/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	576,940
34	2020	Egreso	87621	22/07/2020	JOSE LEANDRO LOPEZ ESQUER	30,000
35	2020	Egreso	87617	22/07/2020	YUBIA ISABEL LOPEZ SAMANIEGO	30,000
36	2020	Reintegro gastos	6481	28/07/2020	LAURA ELENA HERAS ARIAS	50,000
37	2020	Egreso	89173	31/07/2020	SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	30,000
38	2020	Reintegro gastos	6654	06/08/2020	MARIA LUISA JARA SUAREZ	25,335
39	2020	Egreso	90522	11/08/2020	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	30,000
40	2020	Reintegro gastos	6729	12/08/2020	LORENIA DEL CARMEN ENCINAS CAMACHO	21,500
41	2020	Reintegro gastos	6773	13/08/2020	PATRICIA SOLEDAD SANCHEZ ROSAS	133,292
42	2020	Egreso	90772	13/08/2020	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	50,017
43	2020	Reintegro gastos	6770	13/08/2020	FRANCISCO ALEJANDRO BURRUEL GALVEZ	22,040
44	2020	Reintegro gastos	6792	14/08/2020	MARIA DEL CARMEN MADRID JAIME	34,220
45	2020	Egreso	91000	14/08/2020	MARTHA ISABEL OCHOA ESTRADA	30,000
46	2020	Reintegro gastos	6788	14/08/2020	GUADALUPE VALENCIA BAINORI	20,188
47	2020	Reintegro gastos	6822	18/08/2020	JESUS QUINTANA PACHECO	26,334
48	2020	Egreso	91605	19/08/2020	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	50,017
49	2020	Reintegro	6859	21/08/2020	GUADALUPE ENCINAS SOTO	73,525

	Ejercicio	Tipo de Póliza	Clave de Operación	Fecha	Nombre Beneficiario	Importe
		gastos				
50	2020	Egreso	92576	26/08/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	576,940
51	2020	Egreso	92581	26/08/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	576,940
52	2020	Egreso	92582	26/08/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	576,940
53	2020	Egreso	92609	26/08/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	576,940
54	2020	Egreso	92628	26/08/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	576,940
55	2020	Reintegro gastos	6970	27/08/2020	BRENDA AZUCENA DUGAY MORENO	25,000
56	2020	Reintegro gastos	6992	31/08/2020	ANA KAREN NORIS ESPINOZA	22,000
57	2020	Reintegro gastos	7008	01/09/2020	JOSE MIGUEL GONZALEZ ENRIQUEZ	28,000
58	2020	Reintegro gastos	7074	11/09/2020	RAMON EDUARDO CERVANTES MARDUEÑO	23,750
59	2020	Reintegro gastos	7087	14/09/2020	JOSELYHN ALEXANDRA YEPIZ PALOMARES	116,903
60	2020	Reintegro gastos	7091	14/09/2020	JEHAN BONIZU ALVAREZ MEZA	17,400
61	2020	Egreso	95005	17/09/2020	PROVEEDOR GENERICO	25,944
62	2020	Reintegro gastos	7108	21/09/2020	ALVARO FRANCISCO COLOSIO SOTELO	18,900
63	2020	Reintegro gastos	7120	22/09/2020	CINTHYA LIZETH BURGOS MARTINEZ	33,000
64	2020	Reintegro gastos	7123	23/09/2020	ADALBERTO RIVERA PANUCO	28,000
65	2020	Egreso	95838	24/09/2020	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	50,017
66	2020	Egreso	95877	24/09/2020	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	50,017
67	2020	Egreso	95880	24/09/2020	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	50,017
68	2020	Egreso	95883	24/09/2020	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	50,017
69	2020	Egreso	95891	24/09/2020	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	50,017
70	2020	Egreso	95857	24/09/2020	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	30,033
71	2020	Egreso	96318	28/09/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	585,940
72	2020	Egreso	96314	28/09/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	576,940
73	2020	Reintegro gastos	7187	29/09/2020	LORETO GAMEZ BARRERA	19,939
74	2020	Reintegro gastos	7213	01/10/2020	ADRIAN MOLINA SERRANO	46,400
75	2020	Reintegro gastos	7327	28/10/2020	MARIA DEL ROSARIO SOLIS CHACON	106,053
76	2020	Reintegro gastos	7335	28/10/2020	MARCO ELENO ACUÑA VELARDE	21,465
77	2020	Reintegro gastos	7378	30/10/2020	ALMA TERESA VALENCIA BARRIOS	23,750
78	2020	Reintegro gastos	7422	05/11/2020	CARMEN LOPEZ ESCALANTE	84,680
79	2020	Egreso	102091	09/11/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	585,940
80	2020	Egreso	101997	09/11/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	579,940
81	2020	Egreso	102011	09/11/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	576,940
82	2020	Egreso	102108	09/11/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	520,940
83	2020	Reintegro gastos	7451	09/11/2020	IRASEMA GUILLEN LOPEZ	37,120
84	2020	Reintegro gastos	7452	09/11/2020	OSCAR MENDOZA CRUZ	21,981
85	2020	Reintegro gastos	7505	12/11/2020	JOSE HUMBERTO CASTANEDA RODRIGUEZ	35,000
86	2020	Egreso	105595	26/11/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	399,940
87	2020	Egreso	105775	27/11/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	584,940
88	2020	Egreso	105785	27/11/2020	PROVEEDOR GENERICO	75,006

I	Ejercicio	Tipo de Póliza	Clave de Operación	Fecha	Nombre Beneficiario	Importe
89	2020	Egreso	105782	27/11/2020	PROVEEDOR GENERICO	30,847
90	2020	Egreso	105862	27/11/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	399,940
91	2020	Egreso	106091	30/11/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	585,940
92	2020	Egreso	106143	30/11/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	585,940
93	2020	Egreso	106096	30/11/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	522,314
94	2020	Egreso	106210	30/11/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	399,940
95	2020	Egreso	106572	01/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	585,940
96	2020	Egreso	106580	01/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	585,940
97	2020	Egreso	106515	01/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	538,940
98	2020	Egreso	106505	01/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	537,940
99	2020	Egreso	106556	01/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	523,721
100	2020	Egreso	106585	01/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	519,940
101	2020	Egreso	106537	01/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	36,278
102	2020	Egreso	106554	01/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	399,940
103	2020	Egreso	106592	01/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	399,940
104	2020	Egreso	106547	01/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	448,940
105	2020	Egreso	106839	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	593,940
106	2020	Egreso	106841	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	593,940
107	2020	Egreso	106842	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	593,940
108	2020	Egreso	106845	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	592,940
109	2020	Egreso	106791	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	585,940
110	2020	Egreso	106794	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	585,940
111	2020	Egreso	106834	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	585,940
112	2020	Egreso	106840	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	577,940
113	2020	Egreso	106835	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	574,940
114	2020	Egreso	106837	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	569,940
115	2020	Egreso	106889	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	399,940
116	2020	Egreso	106892	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	399,940
117	2020	Egreso	106846	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	449,940
118	2020	Egreso	106858	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	449,940
119	2020	Egreso	106860	02/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	449,940
120	2020	Egreso	107075	03/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	593,940
121	2020	Egreso	107162	03/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	593,940
122	2020	Egreso	107233	03/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	593,940
123	2020	Egreso	106951	03/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	585,940
124	2020	Egreso	107270	03/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	569,940
125	2020	Reintegro gastos	7693	03/12/2020	JESUS MIGUEL FIGUEROA IBARRA	85,000
126	2020	Egreso	107067	03/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	449,940
127	2020	Egreso	107188	03/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	449,940
128	2020	Egreso	108420	09/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	559,940
129	2020	Egreso	108418	09/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	514,940
130	2020	Egreso	108412	09/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	449,940
131	2020	Egreso	110196	17/12/2020	FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTESON	585,940
132	2020	Reintegro gastos	7809	17/12/2020	PESQUEIRA VERDUGO MARIA DE LA PAZ	74,480
133	2020	Reintegro gastos	7785	17/12/2020	ELEAZIB QUIÑONES ROMAN	65,070
134	2020	Egreso	110153	17/12/2020	SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	50,017
135	2020	Egreso	110472	18/12/2020	SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	150,000
136	2020	Reintegro gastos	7812	18/12/2020	JAIME ALFONSO BUSTAMANTE TRELLES	92,867
137	2020	Reintegro gastos	7814	18/12/2020	JAIME ALFONSO BUSTAMANTE TRELLES	87,355

I	Ejercicio	Tipo de Póliza	Clave de Operación	Fecha	Nombre Beneficiario	Importe
138	2020	Reintegro gastos	7826	18/12/2020	BARRERA VALENCIA IRMA ALTAGRACIA	37,800
139	2020	Reintegro gastos	7899	29/12/2020	JOSE ANGEL RODRIGUEZ SALAZAR	32,000
140	2020	Reintegro gastos	7954	30/12/2020	JUAN ADOLFO PARRA BARRAZA	40,000
141	2020	Egreso	113803	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	240,510
142	2020	Egreso	113817	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	223,470
143	2020	Egreso	113801	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	193,803
144	2020	Egreso	113826	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	193,032
145	2020	Egreso	114101	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	191,075
146	2020	Egreso	113842	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	189,584
147	2020	Egreso	111990	31/12/2020	SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	150,000
148	2020	Reintegro gastos	7961	31/12/2020	JOSE FRANCISCO SANDOVAL QUINTERO	133,338
149	2020	Egreso	114079	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	99,159
150	2020	Egreso	114104	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	94,425
151	2020	Egreso	113342	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	92,922
152	2020	Egreso	113680	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	73,568
153	2020	Egreso	113748	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	72,730
154	2020	Egreso	113725	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	72,594
155	2020	Egreso	113622	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	72,160
156	2020	Egreso	113837	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	71,859
157	2020	Egreso	114153	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	71,620
158	2020	Egreso	114173	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	70,886
159	2020	Egreso	113984	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	63,588
160	2020	Egreso	113735	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	62,216
161	2020	Egreso	113726	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	60,761
162	2020	Egreso	113800	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	49,026
163	2020	Egreso	113804	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	47,718
164	2020	Egreso	114074	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	47,401
165	2020	Egreso	114132	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	47,280
166	2020	Reintegro gastos	8204	31/12/2020	JESUS AURELIANO GALVEZ BURGOS	40,000
167	2020	Egreso	114495	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	39,026
168	2020	Egreso	113918	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	38,815
169	2020	Egreso	114303	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	37,963
170	2020	Egreso	112001	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	36,750
171	2020	Egreso	113298	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	36,637
172	2020	Reintegro gastos	8122	31/12/2020	MENDIVIL OCHOA RAMON NATIVIDAD	36,000
173	2020	Egreso	113853	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	35,878
174	2020	Egreso	114147	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	35,472
175	2020	Egreso	114152	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	34,429
176	2020	Egreso	113893	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	34,178
177	2020	Egreso	113297	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	33,637
178	2020	Egreso	114305	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	33,156
179	2020	Egreso	113789	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	31,981
180	2020	Egreso	113795	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	30,720
181	2020	Egreso	113905	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	28,332
182	2020	Egreso	114105	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	27,695
183	2020	Egreso	113788	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	23,696
184	2020	Egreso	114134	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	21,199
185	2020	Egreso	113958	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	21,063
186	2020	Egreso	113751	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	20,460

I	Ejercicio	Tipo de Póliza	Clave de Operación	Fecha	Nombre Beneficiario	Importe
187	2020	Egreso	114085	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	18,527
188	2020	Reintegro gastos	7952	31/12/2020	JEANETTE GUADALUPE LOMELI SALAS	18,000
189	2020	Reintegro gastos	8103	31/12/2020	EDUARDO PEÑA MUÑOZ	17,600
190	2020	Egreso	113946	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	17,421
191	2020	Egreso	113875	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	17,241
192	2020	Egreso	114150	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	17,074
193	2020	Reintegro gastos	8117	31/12/2020	BARRERA VALENCIA IRMA ALTAGRACIA	16,800
194	2020	Egreso	113985	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	15,445
195	2020	Egreso	113793	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	15,398
196	2020	Egreso	113974	31/12/2020	PROVEEDOR GENERICO	15,218
Total						38,330,332

b) Proporcionar copia certificada de los auxiliares del sistema relativos al ejercicio 2021, con la documentación soporte de los pagos realizados durante el citado ejercicio a los acreedores diversos.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas que se llevaran a cabo para no reincidir en el hecho observado emitido por el Subdirector de Finanzas a los funcionarios responsables correspondientes.

Al respecto se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Derivado que la justificación proporcionada como medida de control por la cual no se entregó la información a este Órgano Superior de Fiscalización durante la auditoría, se requiere de la implementación de una medida clara y específica de las acciones que se llevaran a cabo para no reincidir en el hecho observado la cual debe ser emitido por el Subdirector de Finanzas a los funcionarios responsables correspondientes.

Documentos por Pagar a Corto Plazo

Este rubro presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de \$550,000,000 representando el 13% del total del pasivo y patrimonio, para su revisión se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Se solicitó el contrato debidamente formalizado.
- Se verificó el correcto registro contable.
- Se verificaron las cláusulas del contrato comprobando que los compromisos contratados se encontraran debidamente registrados en los Estados Financieros.
- Se verificó el debido cumplimiento con la normatividad establecida en relación a la contratación de deuda pública.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación Parcialmente Solventada

25. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, a la cuenta contable 212110000000 denominada “Documentos por Pagar a Corto Plazo” se desprenden las siguientes situaciones:

a) Con fecha 28 de noviembre de 2019 se celebró convenio de reconocimiento de adeudo y pago por \$240,000,000 entre el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Hacienda, y el ISSSTESON, el cual se establece en la Declaración 1.4, correspondiente al Estado de Sonora, que “...El Estado adeuda al ISSSTESON diversos recursos económicos de los aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado para ejercicios anteriores al presente, derivados de las cuotas y aportaciones que debe de cubrir en términos de la Ley 38 del ISSSTESON”; así mismo en la cláusula tercera párrafo segundo, establece que el adeudo reconocido es “...con independencia de las obligaciones correspondientes al entero de cuotas y aportaciones que normalmente realiza de manera mensual y dentro de los plazos establecidos en el artículo 22 de la Ley Número 38, por lo que de ninguna manera y por ningún supuesto se entenderá que el presente Convenio sustituye las obligaciones que actualmente tiene a su cargo el Estado”, no obstante lo anterior, se observó que el Sujeto Fiscalizado recibió y registro contablemente pagos derivados del convenio mencionado por \$203,574,708 como parte de las cuotas y aportaciones correspondientes al ejercicio 2020, cuando según lo convenido el pago de cuotas y aportaciones a pagar correspondían a parte del adeudo histórico existente a la fecha de celebración del multicitado convenio, no a las correspondientes al ejercicio 2020, como se pudo observar del análisis realizado a los estados de cuenta y los oficios suscritos por el titular de la Secretaría de Hacienda en las fechas, por los montos y períodos en ellos relacionados, tal y como se muestra a continuación:

Pagos recibidos por la Secretaría de Hacienda según estados de cuenta bancarios		Oficio "Aplicación de pagos de Cuotas y Aportaciones" emitido por la Secretaría de Hacienda				
Fecha	Importe	Número	Fecha	No. Anexo	Organismo	Quincena
23/01/2020	\$20,000,000	05-18-0176	26/02/2020	2	Varios indicados	1era Quincena de enero 2020
27/02/2020	20,147,422	05-18-0258	11/03/2020	2	Varios indicados	1era Quincena de febrero 2020
27/03/2020	20,000,000	TES-0188/2020	24/04/2020	1	Varios indicados	1era Quincena de abril 2020
27/04/2020	20,000,000	TES-221/2020	03/06/2020	2	Varios indicados	2da Quincena de mayo 2020
30/07/2020	20,000,000	TES-0281/2020	13/08/2020	1	Varios indicados	2da Quincena de julio 2020
28/08/2020	20,000,000	05-18-673/2020	09/09/2020	3	Varios indicados	1era y 2da Quincena de agosto 2020
29/09/2020	20,000,000	08-18-0732/2020	07/10/2020	2	Varios indicados	2da Quincena de septiembre 2020
30/10/2020	13,723,304	05-18-0808/2020	12/11/2020	1	Varios indicados	1era y 2da Quincena de octubre 2020
30/10/2020	6,017,490	05-18-0808/2020	12/11/2020	1	Varios indicados	1era y 2da Quincena de octubre 2020
30/10/2020	329,292	05-18-0808/2020	12/11/2020	1	Coactores	2da Quincena de septiembre 2020
30/11/2020	181,754	05-18-0843/2020	01/12/2020	1	Coactores	1era Quincena de noviembre 2020
30/11/2020	14,259,933	05-18-0843/2020	01/12/2020	1	Varios indicados	1era y 2da Quincena de noviembre 2020
30/11/2020	5,576,037	05-18-0843/2020	01/12/2020	1	Varios indicados	1era y 2da Quincena de noviembre 2020
31/12/2020	20,000,000	05-18-0044/2021	06/01/2021	2	Varios indicados	2da Quincena de noviembre de 2020
31/12/2020	3,339,476	05-18-0044/2021	06/01/2021	3	Magisterio	2da Quincena de noviembre de 2020

Pagos recibidos por la Secretaría de Hacienda según estados de cuenta bancarios		Oficio "Aplicación de pagos de Cuotas y Aportaciones" emitido por la Secretaría de Hacienda				
Fecha	Importe	Número	Fecha	No. Anexo	Organismo	Quincena
	\$203,574,708					

b) Con fecha 26 de noviembre de 2020, se celebró convenio de reconocimiento de adeudo y pago por \$550,000,000 entre el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Hacienda, y el ISSSTESON, el cual establece en la Declaración 1.4, correspondiente al Estado de Sonora, que “...El Estado adeuda al ISSSTESON diversos recursos económicos de los aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado para ejercicios anteriores al presente, derivados de las cuotas y aportaciones que debe de cubrir en términos de la Ley 38 del ISSSTESON”; así mismo en la cláusula tercera párrafo segundo, establece que el adeudo reconocido es “con independencia de las obligaciones correspondientes al entero de cuotas y aportaciones que normalmente realiza de manera mensual y dentro de los plazos establecidos en el artículo 22 de la Ley Número 38, por lo que de ninguna manera y por ningún supuesto se entenderá que el presente Convenio sustituye las obligaciones que actualmente tiene a su cargo el Estado”, no obstante lo anterior, se observó que el Sujeto Fiscalizado a la fecha de la presente auditoría recibió y registro contablemente pagos derivados del convenio mencionado por \$274,909,680 como parte de las cuotas y aportaciones correspondientes al ejercicio 2021, cuando según lo convenido el pago de cuotas y aportaciones a pagar correspondían a parte del adeudo histórico existente a la fecha de celebración del multicitado convenio, no a las correspondientes al ejercicio 2021, como se pudo observar del análisis realizado a los estados de cuenta y los oficios suscritos por el titular de la Secretaría de Hacienda en las fechas, por los montos y períodos en ellos relacionados, tal y como se muestra a continuación:

Pagos recibidos según estados de cuenta bancarios		Oficio "Aplicación de pagos de Cuotas y Aportaciones"					
Fecha	Importe	Importe	Número	Fecha	No. Anexo	Organismo	Quincena
29/01/2021	69,076,364	13,451,060	05-18-0170/2021	17/02/2021	2	Varios indicados	1era Quincena de enero 2021
		6,439,297	05-18-0170/2021	17/02/2021	3	Varios indicados	1era Quincena de enero 2021
		49,186,007	05-18-0170/2021	17/02/2021	4	Varios indicados	1era Quincena de enero 2021 y 2da Quincena de diciembre 2020
26/02/2021	69,020,109	69,020,109	05-18-0222/2021	04/03/2021	6	Varios indicados	1era y 2da Quincena de enero 2021
30/03/2021	68,038,770	68,038,770	05-18-0319/2021	09/04/2021	4	Varios indicados	2da Quincena de febrero 2021
30/04/2021	68,774,436	68,774,436	05-18-0377/2021	06/05/2021	15	Varios indicados	1era y 2da Quincena de abril 2021
	\$274,909,680	\$274,909,680					

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16, 19 fracción V, 22, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 91, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Postulados Básicos de

Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para identificar y acordar los adeudos de ejercicios anteriores a los que serán aplicados los pagos recibidos durante los ejercicios 2020 y 2021 derivados de los convenios de reconocimientos de adeudo y pagos citados en la presente observación en los incisos a) y b), así mismo establecer claramente la forma en que serán cubiertas las cuotas corrientes de los ejercicios 2020 y 2021 que derivado de esta situación quedarán como pendientes de pago por parte de la Secretaría de Hacienda, proporcionando copia certificada de la documentación que demuestre haber llevado a cabo las acciones señaladas, así como de las correcciones contables que se deriven.
- b) Indique y compruebe la razón por la cual los servidores públicos encargados de la revisión de que los acuerdos contractuales celebrados por el Instituto se cumplan cabalmente, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así con lo establecido en la normatividad aplicable.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el sujeto fiscalizado proporcionó Oficio No. SDF/2048/2021 de fecha 9 de agosto de 2021 mediante el cual el Subdirector de Finanzas proporciona al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación y Transparencia la información y documentación siguiente:

- a) Informó que se están llevando las gestiones ante la Secretaría de Hacienda, con el fin de identificar y acordar los adeudos que por concepto de Cuotas y Aportaciones de ejercicios anteriores que el Gobierno del Estado adeuda a ISSSTESON el cual asciende a \$2,061,217,308. Así mismo informó que se encuentran en espera de que la Secretaría de Hacienda les indique la aplicación de los pagos efectuados motivo de los contratos de descuentos de documentos

objeto de la presente observación y que establezcan la forma en que serán cubiertas las cuotas y aportaciones de los ejercicios 2020 y 2021 y que derivado de esta situación quedarán pendientes de pago por parte de la Secretaría de Hacienda.

b) Copia simple del convenio modificatorio al convenio mediante el cual se establece el esquema para que liquide el adeudo histórico de Cuotas y Aportaciones, originado por administraciones anteriores, del Gobierno del Estado de Sonora con ISSSTESON, celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora e ISSSTESON en fecha 7 de julio de 2021 el cual establece lo siguiente:

- En la cláusula primera las partes reconocieron como adeudo institucional que el Gobierno del Estado tiene con el ISSSTESON el monto de \$2,061,217,308 según se acredita en los Anexos "A" y "B", así como el documento identificado como "Saldos Conciliados" que suscriben la Secretaría de Hacienda y el ISSSTESON que se encuentra en el anexo "C". El reconocimiento de adeudo corresponde al saldo existente y conciliado entre las partes el 29 de abril de 2019.
- En la cláusula segunda el ISSSTESON reconoce haber recibido anticipos por \$1,080,293,809 los cuales serán destinados a cubrir en primer orden cuotas y aportaciones pendientes de liquidar de la administración 2015-2021, el resto se utilizará para liquidar adeudo histórico, los anticipos se integran como se señala en el anexo "D".
- En la cláusula tercera el Gobierno del Estado destinará inmuebles que pudieran ser susceptibles de enajenación, mismos que se relacionan en el anexo "E" para efectos de liquidar el adeudo institucional, para lo cual la Comisión de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora llevará a cabo el procedimiento para la enajenación de los inmuebles mediante proceso de licitación pública o el que corresponda.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para identificar y acordar los adeudos de ejercicios anteriores a los que serán aplicados los pagos recibidos durante los ejercicios 2020 y 2021 derivados de los convenios de reconocimientos de adeudo y pago citados en la presente observación en los incisos a) y b), así mismo establecer claramente la forma en que serán cubiertas las cuotas corrientes de los ejercicios 2020 y 2021 que derivado de esta situación quedarán como pendientes de pago por parte de la Secretaría de Hacienda, proporcionando copia certificada de la documentación que demuestre haber

I llevado a cabo las acciones señaladas, así como de las correcciones contables que se deriven.

b) Proporcionar copia certificada de lo siguiente:

• **Convenio mediante el cual se establece el esquema para que liquide el adeudo histórico de Cuotas y Aportaciones, originado por administraciones anteriores, del Gobierno del Estado de Sonora con ISSSTESON incluyendo sus anexos.**

• **Convenio modificatorio del convenio señalado en el punto anterior, incluyendo todos sus anexos.**

c) Indique y compruebe la razón por la cual los servidores públicos encargados de la revisión de que los acuerdos contractuales celebrados por el Instituto se cumplan cabalmente, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así con lo establecido en la normatividad aplicable.

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Observación Parcialmente Solventada

26. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, a la cuenta contable 212110000000 denominada “Documentos por Pagar a Corto Plazo” el Sujeto de Fiscalización y la Institución de Banca Múltiple BANSI S.A. celebraron dos contratos de descuento de documentos por las cantidades de \$200,000,000 y \$550,000,000 formalizados mediante Escritura Pública número 1257, volumen 008 de fecha 6 de diciembre de 2019 y Escritura Pública 2332, volumen 013 de fecha 27 de noviembre de 2020, respectivamente, mediante los cuales ISSSTESON cedió a BANSI, S.A. los derechos de cobro derivados de dos convenios de reconocimiento de adeudo y pago celebrados previamente con el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Hacienda. De lo anterior, se observa que los contratos mencionados, se celebraron contraviniendo disposiciones en materia de Disciplina Financiera, por lo siguiente:

a) Los financiamientos descritos anteriormente por \$200,000,000 y \$550,000,000 celebrados con Institución Financiera de Banca Múltiple BANSI S.A., se encuentran como deuda pública no reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a información publicada en el portal web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) habilitado en materia de disciplina financiera, en el reporte denominado Saldos de

financiamientos de entes públicos estatales no reportados a la Secretaría al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2020. El citado reporte lo elabora la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, con información de las Entidades Federativas y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

b) No fue proporcionada evidencia de haber llevado a cabo la inscripción de los dos Contratos, de Descuento de Documentos mencionados en la presente observación en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Estatal de Deuda.

c) Los contratos de descuento de documentos celebrados representan deuda pública a corto plazo contratada con la Institución Financiera BANSI S.A., la cual de acuerdo a lo señalado en la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, por la cual, previo a su contratación no se obtuvo la autorización de la Legislatura local.

d) El contrato de descuento de documentos por \$550,000,000 descrito anteriormente, se pactó a pagar en un plazo de 9 meses incluyendo 1 mes de gracia, con vencimiento de pago del principal e intereses el 31 de agosto de 2021, contraviniendo lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que establece que las obligaciones a corto plazo deben ser liquidadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno.

e) No fue proporcionada la evidencia documental relativa a la contratación de financiamientos y obligaciones contenidos en los dos Contratos de Descuento de Documentos mencionados en la presente observación, mediante la cual se acredite que los procesos de contratación se celebraron bajo las mejores condiciones de mercado.

f) No fue proporcionada evidencia de haber realizado la publicación de los contratos en su página oficial de internet, dentro del plazo de 10 días posteriores a la inscripción.

g) En la información de Cuenta Pública 2020, no se incluyó la información detallada de cada uno de los dos contratos de Descuento de Documentos mencionados en la presente observación, en la cual informara como mínimo el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados respecto a los mismos.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 42, 43, 46, 47, 67, 78, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 22, 23, 25, 26, 27, 30, 49 y 51 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 fracción IV, V y VI, XII, 6 y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora; 92, 109 y 129 del Reglamento de la Ley del

Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Indique y compruebe la razón por la cual los servidores públicos encargados de vigilar el cabal cumplimiento con la normatividad establecida en lo relativo a deuda pública, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así con lo establecido en la normatividad aplicable.
- b) Realice las gestiones procedentes ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como ante el Registro Estatal de Deuda, relacionadas con aclaraciones sobre la falta en el trámite de inscripción de los financiamientos a corto plazo celebrados con la institución financiera Bansi, S.A., los cuales se encuentran como saldos de financiamientos de entes públicos estatales no reportados a la SHCP al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2020 y presente a este Instituto copia de las respuestas que obtenga al respecto.
- c) Presente las razones y/o justificaciones por las cuales el contrato por \$550,000,000 se pactó a pagar en un plazo de 9 meses incluyendo 1 mes de gracia, con vencimiento de pago del principal e intereses el 31 de agosto de 2021, contraviniendo lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que establece que las obligaciones a corto plazo deben ser liquidadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno.
- d) Presente la evidencia documental mediante la cual se acredite que los procesos de contratación descritos se celebraron bajo las mejores condiciones de mercado.
- e) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el sujeto fiscalizado proporcionó Oficio No. SDF/2049/2021 de fecha 9 de agosto de 2021 mediante el cual el Subdirector de Finanzas informó que la operación de

descuento de documentos no constituye deuda pública ni se encuentra regulada por la normatividad referida en esta observación conforme a las definiciones establecidas en las fracciones VII y XI del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera.

Con respecto a lo manifestado por el Sujeto de Fiscalización precisamente las definiciones de Deuda Pública y de Financiamiento que transcribe dicho Ente tanto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de la Ley de Deuda Pública, efectivamente se considera deuda pública a cualquier financiamiento contratado por los Entes Públicos y por financiamiento a toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivado de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

El descuento de documentos contratado por el Sujeto de Fiscalización es una operación financiera por virtud de la cual adquirió un pasivo a corto plazo, considerado éste como un conjunto de obligaciones cuyo pago estaba garantizado por la cesión de derechos que el Sujeto de Fiscalización cedió a favor de BANSI S.A. aunque no haya destinado los recursos obtenidos al incremento de su patrimonio; pasivo por el cual el Sujeto de Fiscalización está pagando comisiones financieras derivadas del adelanto que Banco BANSI S.A., Institución de Banca Múltiple, le realizó por las cantidades que le adeudaba el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Hacienda Estatal y que se encuentran reconocidas por la propia Secretaría de Hacienda en el Convenio de Reconocimiento de Adeudo respectivo.

Independientemente de lo anterior, es importante resaltar que la Coordinación de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, elaboró un Informe de Saldos de Financiamientos de Entes Públicos Estatales No Reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al 31 de diciembre de 2019, en el cual aparece el Estado de Sonora con un financiamiento por la cantidad de \$232 millones de pesos, de los cuales solo corresponden \$200 millones de pesos al Contrato de Descuento de Documentos suscrito por el Sujeto de Fiscalización y la Institución Financiera BANSI S.A. con fecha 28 de noviembre de 2019. De igual forma, en el Informe de Saldos de Financiamientos de Entes Públicos Estatales No Reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al 31 de diciembre de 2020, aparece de nueva cuenta el Estado de Sonora con un financiamiento por la cantidad de \$550 millones de pesos, que es el importe contratado por el Sujeto de Fiscalización y BANSI S.A. con fecha 26 de noviembre de 2020, información que puede ser consultada directamente de la página de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, específicamente en el link denominado disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx, en el menú del Registro Público Único, en el apartado de Comparación Trimestral con Instituciones Financieras, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Superior de Fiscalización considera que las operaciones de Descuento de Documentos realizadas por el Sujeto de Fiscalización si son constitutivas de deuda pública conforme a la legislación mencionada.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

- a) Indique y compruebe la razón por la cual los servidores públicos encargados de vigilar el cabal cumplimiento con la normatividad establecida en lo relativo a deuda pública, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así con lo establecido en la normatividad aplicable.
- b) Realice las gestiones procedentes ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como ante el Registro Estatal de Deuda, relacionadas con aclaraciones sobre la falta en el trámite de inscripción de los financiamientos a corto plazo celebrados con la institución financiera Bansi, S.A., los cuales se encuentran como saldos de financiamientos de entes públicos estatales no reportados a la SHCP al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2020 y presente a este Instituto copia de las respuestas que obtenga al respecto.
- c) Presente las razones y/o justificaciones por las cuales el contrato por \$550,000,000 se pactó a pagar en un plazo de 9 meses incluyendo 1 mes de gracia, con vencimiento de pago del principal e intereses el 31 de agosto de 2021, contraviniendo lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que establece que las obligaciones a corto plazo deben ser liquidadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno.
- d) Presente la evidencia documental mediante la cual se acredite que los procesos de contratación descritos se celebraron bajo las mejores condiciones de mercado.
- e) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Derivado de las razones proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado, por las cuales se contrató deuda pública sin vigilar el cabal cumplimiento con la normatividad establecida señaladas en la presente observación, se le informa que la presente observación será turnada a la Unidad Investigadora del ISAF para que califique la

actuación del servidor público por el incumplimiento de la normatividad establecida.

Observación Parcialmente Solventada

27. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, al rubro de “Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo con su documentación soporte de la cuenta contable número 21910 denominada “Ingresos por reclasificar”, la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de \$38,935,186.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada de la integración y documentación soporte de la cuenta señalada en la presente observación.
- b) Proporcionar copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2021 de las cuentas señaladas en la presente observación.
- c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de los Ingresos por Reclasificar, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable.
- d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el sujeto fiscalizado proporcionó Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021 mediante el cual la Jefa del Departamento de Contabilidad proporciona al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada del documento denominado “Integración Cuenta 21190 Ingresos por Clasificar” al 31 de diciembre de 2020, que indica lo siguiente:

INTEGRACIÓN CUENTA 21910 INGRESOS POR CLASIFICAR		
Saldo final al 31 de diciembre 2020		38,935,186
Saldo a diciembre 2018	1,176,903	
Registro deposito cuenta 8536 01/04/2020 p-226 t-v (devolución proveedores)	758,083	
Registro deposito fideicomiso bx 03/11/20 p-462 t-v (anticipo)	37,000,000	
Registro deposito 03/12/20 p-377 t-v hospital Chávez	200	
Total	38,935,186	38,935,186

b) Informó que se encuentra trabajado en la información solicitada, la cual se hará llegar cuando se concluya.

c) Señaló que la información no fue entregada en su momento debido a que se encontraban trabajando en el saldo que presenta la cuenta al 31 de diciembre de 2020.

d) Copia simple de memorándum de fecha 1 de junio de 2021, mediante el cual la Jefa de Departamento de Contabilidad instruyo a la Asistente del Departamento de Contabilidad, que atienda en tiempo y forma la entrega de la información requerida, para no reincidir en la observación, cabe mencionar que la justificación proporcionada por la cual no se entregó la información a este Órgano Superior de Fiscalización durante la auditoria requiere de la implementación de una medida clara y específica de las acciones que se llevaran a cabo para no reincidir en el hecho observado emitido por Subdirector de Finanzas a los funcionarios correspondientes.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Copia certificada de la integración a detalle emitida por el sistema contable y documentación soporte de la cuenta contable número 21910 denominada Ingresos

por reclasificar que tenía un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$ 38,935,186.
b) Copia certificada de los reportes de movimientos auxiliares con su documentación soporte correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2021 de las cuentas señaladas en la presente observación.

c) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de los Ingresos por Reclasificar, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable.

d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

Observación Parcialmente Solventada

28. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, a la cuenta contable número 226000000000 denominada “Provisiones a Largo Plazo” con saldo de \$2,918,471,604, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó el estudio actuarial que soporta el saldo contable, solicitado en el numeral 24 del anexo 1 del oficio de notificación de auditoría financiera número ISAF/AAE/6447/2021 de fecha 25 de marzo de 2021.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2019.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93, 109 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de La Ley Estatal de Responsabilidades y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada del estudio actuarial de conformidad con lo señalado en la presente observación.
- b) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de realizar los registros contables relacionados con los pasivos por obligaciones laborales y de proporcionar el estudio actuarial que soporta las cifras, según lo establecido en el artículo 17 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, incumplió con la normatividad establecida.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido el mismo día, el Sujeto Fiscalizado proporcionó Oficio No. DC/426/2021 de fecha 9 de agosto de 2021 mediante el cual la Jefa del Departamento de Contabilidad proporcionó al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia la documentación siguiente:

- a) Copia simple del Oficio No. DC-245/2021 de fecha 20 de abril de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad dirigido al Subdirector de Servicios Administrativos solicitándole el estudio actuarial de obligaciones laborales que ampara el saldo contable de \$2,918,471,604.
- b) Copia simple del Oficio No. SDF/977/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 suscrito por el Subdirector de Finanzas dirigido al Subdirector Administrativo mediante el cual le hace saber sobre el hallazgo número 25 contenida en acta circunstanciada de actuaciones y pre-cierre de auditoria en la cual se solicita el estudio actuarial para determinar el pasivo de las obligaciones laborales de los trabajadores de ISSSTESON.

Al respecto del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

- a) Copia certificada del estudio actuarial de conformidad con lo señalado en la presente observación.

- b) Indique y compruebe por que el servidor público responsable de realizar los registros contables relacionados con los pasivos por obligaciones laborales y de proporcionar el estudio actuarial que soporta las cifras, presuntamente no lo hizo, contraviniendo así con lo establecido en la normatividad aplicable.
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Observación Parcialmente Solventada

29. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, respecto a la cuenta de orden contable número 781000000000 denominada “Cuenta por Cobrar de Cuotas y Aportaciones por Cobrar de Seguridad Social” con saldo de \$2,865,876,275, se determinó lo siguiente:

- a) Se observó que el Sujeto Fiscalizado proporcionó a través del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal la relación de organismos que integran el saldo por cobrar al 31 de diciembre por \$2,865,876,275 sin embargo no proporcionó el detalle de los documentos ni la documentación soporte que integra el saldo de dichos organismos.
- b) Del saldo por cobrar a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora por \$2,341,059,953, se llevó a cabo el procedimiento de confirmación de saldos, de la cual se recibió respuesta manifestando un saldo por pagar de \$1,046,876,577, mismo que difiere al proporcionado por el Sujeto Fiscalizado por un total de \$1,294,183,375.

Cabe mencionar que la Secretaría de Hacienda del Estado manifestó, en dicha confirmación de saldo, un saldo a su favor y a cargo de ISSSTESON de \$83,284,633.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones IV y V, 21, 22, 33, 36, 40, 41 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93, 94, 96, 100, 107, 108, 109, 112 y 129 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y

Gasto Público Estatal; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

- a) Proporcionar copia certificada de la integración detallada de los documentos que dieron origen a las cuentas por cobrar señaladas en el inciso a) de la presente observación, así como de su documentación soporte.
- b) Llevar a cabo el análisis a las conciliaciones entre el saldo contable registrado por el Sujeto Fiscalizado al 31 de diciembre de 2020 y el saldo que presenta la Secretaría de Hacienda del Estado a la misma fecha, para determinar el saldo real del adeudo, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización copia de la misma, así como la documentación comprobatoria que ampare dicho análisis, para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas.
- c) Indique y compruebe por que el o los servidores públicos responsables de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de la Cuentas de Orden denominada Cuenta por Cobrar de Cuotas y Aportaciones por Cobrar de Seguridad Social, señalada en la presente observación, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable.
- d) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido el 9 de agosto de 2021, el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia simple del Oficio No. DI-2889/2021 de fecha 15 de julio de 2021, mediante el cual el Jefe del Departamento de Ingresos proporciona al Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia la información y documentación siguiente:

- a) Informó que en el transcurso de la auditoría practicada por este Órgano Superior de Fiscalización se proporcionó la integración del saldo por organismo y monto de su adeudo al 31 de diciembre de 2020 y que el detalle de los mismos se pone a disposición de los auditores de ISAF, en el departamento de ingresos, por tratarse esta de un gran volumen de información.

b) Manifestó que no se ha podido realizar la conciliación del saldo por cobrar a la Secretaría de Hacienda debido a que es necesario para el análisis y conciliación tener acceso a la información detallada con la que cuenta la Secretaría de Hacienda.

c) Informó que la única información que les ha proporcionado la Secretaría de Hacienda es respecto de los pagos realizados a ISSSTESON de los cuales se ha avanzado en la conciliación de los ejercicios del 2009 al 2012 y que fueron notificados al Director General de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. DI.1251/2021 de fecha 15 de abril de 2021 emitido por la Jefa del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal de ISSSTESON, mediante el cual informó que en base a la revisión realizada a la información proporcionada por su Dirección General y los registros contables de ISSSTESON adjuntó disco compacto con el informe derivado de la revisiones correspondientes a los ejercicio 2009, 2010, 2011 y 2012 indicándole que la conciliación se realizó sobre los pagos efectuados y no sobre los saldos pendientes, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización copia simple de dicho oficio y disco compacto, conteniendo la información descrita.

d) Proporcionó mediante sistema SIGAS archivo PDF del convenio mediante el cual se establece el esquema para que liquide el adeudo histórico de cuotas y aportaciones, originado por administraciones anteriores, del Gobierno del Estado de Sonora con ISSSTESON, celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora e ISSSTESON en fecha 29 de abril de 2019, en donde se reconoce como adeudo institucional la cantidad de \$2,280,960,111 de los cuales se establece que ISSSTESON ha recibido por concepto de anticipos por parte de la Secretaría de Hacienda \$1,080,293,808 quedando un adeudo por liquidar de \$1,200,666,302.

e) Así mismo, proporcionó mediante sistema SIGAS archivo PDF del convenio modificatorio al convenio mediante el cual se establece el esquema para liquidar el adeudo histórico de cuotas y aportaciones, originado por administraciones anteriores, del Gobierno del Estado de Sonora con ISSSTESON, celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora e ISSSTESON en fecha 7 de julio de 2021, en donde se reconoce como adeudo institucional \$2,061,217,308 de los cuales se establece que ISSSTESON ha recibido por concepto de anticipos por parte de la Secretaría de Hacienda \$1,080,293,808.

f) Informó que el sistema contable SIREgob no registra en cuentas de orden el detalle de las cuentas por cobrar, solo para efectos de revelación suficiente se registran mensualmente los saldos por cobrar según la información proporcionada por el departamento de Ingresos y Control Presupuestal.

g) Informó que como control interno establecido el control de los Organismos deudores se lleva en el sistema SII el cual arroja el detalle de los saldos.

h) Adicionalmente, proporcionó mediante disco compacto certificado archivos electrónicos en Excel que contienen los estados de cuentas por cobrar de cuotas y

aportaciones de los diversos Organismos que integran el saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2020.

De la revisión a la información proporcionada en el inciso anterior, se realizó un comparativo entre los estados de cuenta proporcionados, señalados en el inciso anterior, y la integración de la cuenta 781000000000 denominada “Cuenta por Cobrar de Cuotas y Aportaciones por Cobrar de Seguridad Social” como se muestra a continuación:

	Organismo	Saldos según contabilidad al 31 de diciembre de 2020	Saldo según estados de cuentas al 31 de diciembre de 2020	Diferencia
1	Servidores Públicos	863,348,753	863,348,753	0
2	Magisterio	818,279,896	818,279,896	0
3	Ayuntamiento De Aconchi	137,882	137,882	0
4	Ayuntamiento De Agua Prieta	12,187,672	12,187,672	0
5	Ayuntamiento De Álamos	1,499,070	1,499,070	0
6	Ayuntamiento De Altar	860,758	860,758	0
7	Ayuntamiento De Arivechi	64,186	64,186	0
8	Ayuntamiento De Arizpe	576,728	576,728	0
9	Ayuntamiento De Atil	201,743	201,743	0
10	Ayuntamiento De Bacadéhuachi	32,994	32,994	0
11	Ayuntamiento De Bacanora	84,085	84,085	0
12	Ayuntamiento De Bacerac	191,419	191,419	0
13	Ayuntamiento De Bacoachi	210,660	210,660	0
14	Ayuntamiento De Bácum	181,208	181,208	0
15	Ayuntamiento De Banámichi	198,402	198,402	0
16	Ayuntamiento De Baviácora	151,309	151,309	0
17	Ayuntamiento De Benjamín Hill	746,860	746,860	0
18	Ayuntamiento De Caborca	6,374,569	6,374,569	0
19	Ayuntamiento De Cd. Obregón (Cajeme)	10,357,042	10,357,042	0
20	Ayuntamiento De Cananea	2,721,645	2,721,646	-1
21	Ayuntamiento De Carbó	606,590	606,590	0
22	Ayuntamiento De Cucurpe	316,891	316,891	0
23	Ayuntamiento De Cumpas	483,041	483,041	0
24	Ayuntamiento De Divisaderos	35,797	35,797	0
25	Ayuntamiento De Empalme	2,840,124	2,840,124	0
26	Ayuntamiento De Etchojoa	2,485,094	2,485,094	0
27	Ayuntamiento De Granados	77,709	77,709	0
28	Ayuntamiento De Guaymas	12,171,964	12,171,964	0
29	Ayuntamiento De Hermosillo	60,720,533	60,720,533	0
30	Ayuntamiento De Huachineras	12,436	12,436	0
31	Ayuntamiento De Huásabas	106,661	106,662	-1
32	Ayuntamiento De Huatabampo	3,227,762	3,227,762	0
33	Ayuntamiento De Huépac	319,801	319,801	0
34	Ayuntamiento De Imuris	495,319	495,319	0
35	Ayuntamiento De La Colorada	326,266	326,266	0
36	Ayuntamiento De Magdalena	1,569,041	1,569,041	0
37	Ayuntamiento De Mazatlán	457	458	0
38	Ayuntamiento De Moctezuma	482,200	482,200	0
39	Ayuntamiento De Nácori Chico	122,994	122,994	0
40	Ayuntamiento De Nacozari De García	928,995	928,995	0
41	Ayuntamiento De Navojoa	63,593,131	63,593,131	0
42	Ayuntamiento De Nogales	21,890,854	21,890,854	0
43	Ayuntamiento De Ónimas	122,009	122,009	0
44	Ayuntamiento De Opodepe	373,843	373,843	0
45	Ayuntamiento De Oquitoa	213,397	213,397	0
46	Ayuntamiento De Pitiquito	1,105,489	1,105,489	0
47	Ayuntamiento De Puerto Peñasco	120,199,341	120,199,341	0
48	Ayuntamiento De Quiriego	570,059	570,059	0
49	Ayuntamiento De Rayón	224,994	224,994	0
50	Ayuntamiento De Rosario De Tesopaco	603,912	603,912	0
51	Ayuntamiento De Sahuaripa	598,066	598,066	0
52	Ayuntamiento De San Felipe De Jesús	297,822	297,822	0

	Organismo	Saldos según contabilidad al 31 de diciembre de 2020	Saldo según estados de cuentas al 31 de diciembre de 2020	Diferencia
53	Ayuntamiento De San Javier	291,062	291,062	0
54	Ayuntamiento De San Luis Rio Colorado	3,884,595	3,884,595	0
55	Ayuntamiento De San Miguel De Horcasitas	348,877	348,877	0
56	Ayuntamiento De San Pedro De La Cueva	150,701	150,701	0
57	Ayuntamiento De Santa Ana	677,819	677,819	0
58	Ayuntamiento De Santa Cruz	139,272	139,272	0
59	Ayuntamiento De Soyopa	45,774	45,774	0
60	Ayuntamiento De Suáqui Grande	179,739	179,739	0
61	Ayuntamiento De Tepache	150,471	150,471	0
62	Ayuntamiento De Trincheras	323,456	323,456	0
63	Ayuntamiento De Tubutama	120,248	120,248	0
64	Ayuntamiento De Ures	696,477	696,477	0
65	Ayuntamiento De Villa Hidalgo	94,988	94,988	0
66	Ayuntamiento De Villa Pesqueira	179,525	179,525	0
67	Ayuntamiento De Yécora	203,030	203,030	0
68	Ayuntamiento De Plutarco Elías Calles (Sonoita)	1,072,512	1,072,512	0
69	Ayuntamiento De Lic. Benito Juárez	1,483,001	1,483,001	0
70	Ayuntamiento De San Ignacio Rio Muerto	994,911	994,911	0
71	Aqua De Empalme	9,720,836	9,720,836	0
72	Aqua De Vícam	1,233,131	1,233,109	22
73	Aqua De Poblado Miguel Alemán	654,367	654,366	0
74	Universidad De Sonora	101,821,675	101,821,675	0
75	Colegio De Bachilleres Del Estado De Sonora	102,413,066	112,537,966	-10,124,900
76	Instituto Tecnológico De Sonora	33,101,484	37,574,537	-4,473,052
77	Universidad Estatal De Sonora (UES)	44,450,243	44,450,243	0
78	DIF Guaymas	1,263,749	1,263,749	0
79	Desarrollo Integral De La Familia De Sonora	24,695,463	24,695,463	0
80	Colegio Sonora	4,105,985	4,828,133	-722,148
81	Instituto De Becas Y Crédito Educativo Del Estado De Sonora	3,726,024	3,726,024	0
82	Comisión Del Deporte Del Estado De Sonora	5,921,328	5,921,328	0
83	Comisión De Ecología Y Desarrollo Sustentable	7,965,111	7,965,111	0
84	Patronato Del Centro De Investigación Pecuaria Son	57,952	57,952	0
85	Hospital Infantil Del Estado De Sonora	4,637,257	4,637,257	0
86	Radio Sonora	2,852,229	2,852,229	0
87	Sind Único De Trab Al Serv De Los Poderes Edo Son	966,740	996,740	-30,000
88	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	146,627	146,627	0
89	Procuraduría Ambiental Del Estado De Sonora	862,418	862,418	0
90	Instituto Sonorense De Cultura	11,558,346	11,558,346	0
91	APIM	868,000	868,000	0
92	Colegio De Estudios Científicos Y Tecn Del Edo Son	27,222,686	34,501,084	-7,278,398
93	Instituto Tecnológico Superior De Cananea	15,364,808	15,364,808	0
94	Junta De Caminos Del Estado De Sonora	7,961,119	7,961,119	0
95	Promotora Inmobiliaria De Hermosillo	46,862	46,862	0
96	Coactores	2,584,437	2,584,437	0
97	Fideicomiso Promotor Urbano De Sonora	-4,522	-4,522	0
98	Comisión Estatal De Derechos Humanos	1,727,273	1,899,076	-171,803
99	Consejo Estatal De Concertación Para Obra Pública	3,464,200	3,464,200	0
100	Comisión De Vivienda Del Estado De Sonora	1,893,226	1,893,226	0
101	Telefonía Rural Del Estado De Sonora	278,293	278,293	0
102	Instituto De Acuacultura Del Estado De Sonora	823,233	823,233	0
103	Instituto Capacitación P/Trabajadores Del Edo Son	6,554,703	6,554,703	0
104	Instituto Tecnológico Superior De Cajeme	49,387,852	49,388,852	-1,000
105	Oomapas De Álamos	5,953,564	5,953,564	0
106	Oomapas De Nogales	135,420,241	135,420,241	0
107	Oomapas De San Luis Rio Colorado	6,148,538	6,148,538	0
108	Servicio Nacional Del Empleo En Sonora	12,520,302	12,520,302	0
109	Instituto Sonorense De La Juventud	1,071,581	1,071,581	0
110	Instituto Sonorense De Las Mujeres	1,460,360	1,460,360	0
111	Comisión Estatal Del Agua	4,644,515	63,636	4,580,879
112	Instituto Tecnológico Superior De Puerto Peñasco	1,791,401	1,791,401	0
113	Aqua De Hermosillo	9,598,209	9,598,209	0
114	Alumbrado Pùblico	2,351,336	2,351,336	0
115	Universidad De La Sierra De Moctezuma	1,579,049	1,579,049	0

	Organismo	Saldos según contabilidad al 31 de diciembre de 2020	Saldo según estados de cuentas al 31 de diciembre de 2020	Diferencia
116	Universidad Tecnológica Del Sur De Sonora	45,297,059	45,297,059	0
117	CIPES	41,023	41,023	0
118	Comisión Estatal De La Leche	59,920	59,920	0
119	Comisión Estatal Para Desarrollo De Pueblos Y Com. Indígenas	863,844	863,844	0
120	Fondo Estatal Para La Modernización Del Transporte	474,283	474,283	0
121	Comisión De Fomento Al Turismo Del Estado De Sonora	1,745,905	1,745,905	0
122	Consejo Sonorense Regulador Del Bacanora	332,748	332,748	0
123	Instituto Superior De Seguridad Pública Del Estado	1,086,553	1,086,553	0
124	Impulsor	580,304	580,304	0
125	Instituto Sonorense De Infraestructura Educativa	2,530,723	2,530,723	0
126	Servicio De Administración Y Enajenación De Bienes De Entidades	313,394	313,394	0
127	Instituto Estatal Electoral	2,944,777	2,944,777	0
128	Instituto Sonorense De Transparencia Acceso A La Inf. Pública Y Protección De Datos Personales	981,799	981,799	0
129	Fondo De Operación De Obras Sonora Si	674,866	674,866	0
130	Servicios De Salud	93,331,819	93,331,819	0
131	Consejo Estatal De Ciencia Y Tecnología	200,320	200,320	0
132	TEETI	16,389,213	16,389,213	0
133	Centro De Evaluación Y Control De Confianza	2,861,903	2,861,903	0
134	Financiera Para El Desarrollo Económico De Sonora	2,021,797	2,021,797	0
135	Centro Regional De Formación Profesional Docente De Sonora	123,658	123,658	0
136	Instituto Superior De Auditoria Y Fiscalización	1,737,849	1,737,849	0
137	Sección 54	26,828	26,828	0
138	Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción	103,377	103,377	0
139	Centro Estatal De Trasplantes	72,439	72,439	0
140	Coordinación Estatal De Protección Civil	0	0	0
141	PROSONORA	1,648,645	1,648,645	0
	Total	\$ 2,865,876,275	\$2,884,096,678	\$-18,220,403

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Realizar la conciliación correspondiente y proceder a las correcciones que se deriven y proporciona evidencia documental certificada de ello, por las diferencias como se muestra a continuación:

	Organismo	Saldos según contabilidad al 31 de diciembre de 2020	Saldo según estados de cuentas al 31 de diciembre de 2020	Diferencia
1	Agua De Vícam	1,233,131	1,233,109	22
2	Colegio De Bachilleres Del Estado De Sonora	102,413,066	112,537,966	-10,124,900
3	Instituto Tecnológico De Sonora	33,101,484	37,574,537	-4,473,052
4	Colegio Sonora	4,105,985	4,828,133	-722,148
5	Sind Único De Trab Al Serv De Los Poderes Edo Son	966,740	996,740	-30,000
6	Colegio De Estudios Científicos Y Tecn Del Edo Son	27,222,686	34,501,084	-7,278,398
7	Comisión Estatal De Derechos Humanos	1,727,273	1,899,076	-171,803
8	Instituto Tecnológico Superior De Cajeme	49,387,852	49,388,852	-1,000
9	Comisión Estatal Del Agua	4,644,515	63,636	4,580,879
	Total	\$224,802,732	\$243,023,134	\$-18,220,402

b) Proporcionar copia certificada de la evidencia documental que acredite la integración de los saldos por cobrar de los siguientes organismos:

	Organismo	Saldo por cobrar al 31/12/2020
1	SERVIDORES PUBLICOS	\$ 863,348,753
2	MAGISTERIO	818,279,896
3	AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO	60,720,533
4	AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA	63,593,131
5	AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO	120,199,341
6	UNIVERSIDAD DE SONORA	101,821,675
7	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	102,413,066
8	UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES)	44,450,243
9	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME	49,387,852
10	OOMAPAS DE NOGALES	135,420,241
11	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA	45,297,059
12	SERVICIOS DE SALUD	93,331,819
Total:		2,498,263,609

c) Llevar a cabo la conciliación entre el saldo contable registrado por el Sujeto Fiscalizado al 31 de diciembre de 2020 por \$2,865,876,275 y el saldo que presenta la Secretaría de Hacienda del Estado a la misma fecha, para determinar el saldo real del adeudo, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización copia certificada de esta, así como la documentación comprobatoria que ampare dicha conciliación, para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas.

d) Indique y compruebe por que el o los servidores públicos responsables de llevar a cabo los registros contables, proporcionar las integraciones y documentación soporte de la Cuentas de Orden denominada Cuenta por Cobrar de Cuotas y Aportaciones por Cobrar de Seguridad Social, señalada en la presente observación, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable.

e) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado

Observación Parcialmente Solventada

30. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio de 2020, se contrataron los servicios de auditores externos de la empresa Advanced Business Systems para realizar una auditoría al sistema de contabilidad gubernamental denominado “SIREGOB”, implementado por el Sujeto Fiscalizado y adquirido desde el año 2018 con un costo total de \$22,678,000 y pagado a la fecha \$20,465,978 según registros contables proporcionado por el Sujeto Fiscalizado desprendiéndose las siguientes observaciones:

I.- En relación al apartado denominado Cumplimiento con la funcionalidad indispensable de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, se realizó la revisión de los siguientes procesos, resultando lo siguiente:

a).- Características generales:

- 1) Registro derivado de la gestión; Se utilizan diversos subsistemas ajenos a la plataforma SIREGOB, por lo que el registro no se realiza en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones.**
- 2) Integración automática de la información contable-presupuestario; No cumple con el modelo de asientos (registro en almacenes y cancelación de pasivos).**
- 3) Tiempo real; Registran operaciones desfasadas (registro de nómina).**
- 4) Transaccionalidad; No hay registro automático operación a operación (adecuaciones presupuestales recalendariizaciones).**

b).- Registro de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos:

- 1) Carga de presupuesto de egresos y de Ley de Ingresos aprobado; Dependen del proveedor para realizar la carga del presupuesto aprobado de egresos y de ingresos.**

c).- Ejecución del Gasto:

- 1) Adecuaciones presupuestarias; No generan pólizas en cuentas de orden para las adecuaciones de tipo recalendariización.**
- 2) Registro de momentos contables; No registran pólizas de momento modificado para las adecuaciones presupuestales de recalendariización en una misma partida.**
- 3) Evaluación de la Ejecución Presupuestaria; Utilizan subsistemas ajenos a la plataforma Siregob para el seguimiento y evaluación de proyectos.**

d).- Recaudación:

- 1) Registro de impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y contribuciones de mejora; Se utilizan subsistemas ajenos a la plataforma Siregob para llevar a cabo el proceso de ingreso.**

e).- Tesorería:

- 1) Ingresos; Registran en cajas solamente ingresos propios por cuotas de recuperación.**

2) Egresos; En el pago de retenciones, la póliza del pagado no corresponde a la cuenta contable provisionada.

3) Conciliación Bancaria; Se realiza mediante el uso de archivos Excel.

f).- Contabilidad:

1) Matriz de conversión; Aunque configuren matriz de conversión, la afectación contable no la refleja.

2) Registro de transacciones extrapresupuestarias; Dependen de proveedor para realizar nuevas configuraciones para afectaciones extrapresupuestarias.

3) Registro del activo; No se tiene registro de los bienes muebles e inmuebles previo a la adquisición de la plataforma Siregob, (quedó pendiente la migración del inventario histórico de bienes muebles e inmuebles).

g).- Adquisiciones y Contrataciones:

1) Registro de adquisiciones y contrataciones; Se hace una doble captura de la información en Siregob y en su sistema propio debido a que la información que puede cargarse en Siregob no es suficiente para los procesos de requisición-invitación-cotización en el caso de los insumos médicos.

h).- Administración de Bienes:

1) Registro de bienes inmuebles; No se tiene registro de los bienes inmuebles previo a la adquisición de la plataforma Siregob (quedó pendiente la migración del inventario histórico de bienes inmuebles).

2) Administración de almacenes e inventarios; No se registran las salidas de almacén, por lo tanto, no existe la disminución del almacén.

i).- Explotación de información en Tiempo Real:

1) Estados Financieros; No cuenta con mecanismos dinámicos de extracción de información parametrizable de acuerdo con las necesidades de los usuarios.

II. En relación al apartado denominado Cumplimiento con la funcionalidad de valor agregado de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, se realizó la revisión de los siguientes procesos, resultando lo siguiente:

a).- Formulación Presupuestaria:

1) Elaboración del proyecto de presupuesto de egresos; Se genera fuera de la plataforma Siregob.

b).- Ejecución del Gasto:

- 1) Viáticos; Se registran los viáticos como un deudor sin herramientas de control de tarifas, destinos, etc.**
- 2) Control de créditos; Se contabiliza la información en Siregob, pero el control de créditos a nivel de deudor se lleva en su sistema propio.**

c).- Tesorería:

- 1) Pronóstico de flujos de efectivo de tesorería; no se mostró ningún informe o consulta con esta función.**
- 2) Facilidades de emisión de medios de pago; No se emiten layouts para carga de pagos electrónicos en portales bancarios.**
- 3) Conciliación bancaria automatizada; Se realizan las conciliaciones bancarias mediante el uso de archivos Excel, no de manera automatizada.**

d).- Adquisiciones y Contrataciones:

- 1) Del Programa Anual de Adquisiciones; existe la funcionalidad, pero no cumple con las necesidades de ISSSTESON por requerir que el presupuesto de egresos haya sido aprobado para su carga.**
- 2) Facilidades en el proceso de adquisición y contratación; No se lleva el proceso de compra en Siregob debido a que el catálogo de artículos es limitado para las necesidades del ISSSTESON.**

e).- Administración de Bienes:

- 1) Administración de bienes de uso; No registran procesos de altas-bajas-transferencias, depreciación asignaciones de resguardo de los bienes propiedad del ente público adquiridos con anterioridad a la implementación de Siregob, (quedó pendiente la migración del inventario histórico de bienes inmuebles).**

f).- Funcionalidad general:

- 1) Firma Electrónica y sellos digitales; No timbran la totalidad de los procesos.**
- 2) Compendio electrónico; funcionalidad no incorporada al sistema Siregob.**
- 3) Transparencia; Se emiten algunos informes de transparencia.**

III. En relación al apartado denominado Análisis de los alcances

contractuales, se realizó la revisión de los siguientes procesos, resultando lo siguiente:

a).- De la información a generar por el sistema:

1) De acuerdo con el marco conceptual de contabilidad gubernamental y con el manual de contabilidad gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), La información financiera que emite el sistema satisface los requerimientos de la Ley de Disciplina Financiera, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Se generan informes de Ley de Disciplina Financiera y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Debido a los problemas identificados en la implementación que provocan que se reporte información no fidedigna en algunas cuentas contables como las de almacenes y las de retenciones por pagar, la información del sistema no refleja razonablemente la situación financiera de la entidad.

b).- De las especificaciones para la implementación del sistema:

1) Se augea funcional y tecnológicamente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; En general el sistema realiza los registros contables y presupuestarios en forma automática y derivados del registro de las operaciones de la entidad, sin embargo, hay operaciones que no están correctamente parametrizadas, por lo que funcionalmente no se augea totalmente a la Ley.

2) Contempla la armonización contable y que se entregue cumpliendo la normatividad en la definición de las fases que se contempla; El sistema permite el correcto registro contable, sin embargo, se detectaron operaciones que generan errores en la contabilidad y que el ISSSTESON no puede corregir.

3) El reporteador de la plataforma está configurado para que los reportes puedan ser generados, modificados y exportados a formatos genéricos como PDF, XLS, XML y texto; No hay forma de integrar a la plataforma los reportes generados en el reporteador entregado con Siregob.

c).- Servicios y productos a entregar:

1) Licencia de sistema; no se mostró la licencia, pero se firmó su recepción.

2) Reporteador de bandas profesional con propiedad o licencia incluida en el producto y configuración de reportes incluyendo imágenes; Se tiene acceso al reporteador de bandas entregado por el proveedor, pero no se tiene forma de integrar los reportes generados al sistema o de modificar los ya existentes.

3) Manuales para la instalación de la plataforma; No se mostraron los manuales para la instalación de la plataforma, pero se firmó su recepción.

4) Plataforma configurada acorde a los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en DVD; No se mostró el disco de la plataforma configurada, pero se firmó su recepción.

5) Manuales para el uso de la plataforma, se mostraron los manuales en formato electrónico (pdf); los usuarios mencionaron que no se apegan totalmente a la funcionalidad entregada.

IV.- En relación al apartado denominado Detalle de los módulos a implementar, se realizó la revisión de los siguientes procesos, resultando lo siguiente:

a).- Programación y presupuestos:

1) Gestión del Presupuesto de Egresos Aprobado, calendarización mediante el Comprometido del gasto o de manera Independiente o de ambas formas; Si se hace el registro del presupuesto de egresos aprobado y el comprometido inicial, ambos calendarizados mensualmente, sin embargo, es un proceso que no se realiza en ISSSTESON, sino que se llena un archivo en Excel que es enviado al proveedor para que lo cargue y genere la póliza del presupuesto aprobado y del comprometido inicial.

2) Matrices de conversiones entre cuentas presupuestales de ingreso y egreso con el plan de cuentas contables; aunque configuren matriz de conversión, la afectación contable no la refleja.

3) Portal para la publicación del Presupuesto Anual de Egresos y de los avances mensuales, trimestrales y de cierre anual; el personal actual de ISSSTESON desconoce la existencia de esta herramienta, utilizan su propio portal para la publicación del presupuesto, los avances de gestión y la Cuenta Pública.

4) Gestión de movimientos programáticos presupuestales, modificaciones al PbR; funcionalidad no requerida por ISSSTESON, de acuerdo a lo mencionado en el acta de entrega-recepción.

5) Control de la disponibilidad presupuestal y control del compromiso de suficiencia presupuestal de las transacciones; el sistema observa la disponibilidad presupuestal, sin embargo, los usuarios mencionaron que en ocasiones se generan pequeños sobregiros en algunas claves presupuestales.

6) Formulaciones para reglas presupuestales basadas en copiar, congelar, aplicar a distribuciones porcentuales y/o crear cualquier formulación dinámica como regla de negocio presupuestal; los usuarios de presupuesto

manifiestan que desconocen la existencia de estas funcionalidades y que nunca recibieron una capacitación sobre ellas.

b).- Tesorería:

- 1) Gestión de Tesorería, mediante la emisión de informes de: Estado de Origen y aplicación de recursos, Flujos de Efectivo (Posición financiera diaria e inversiones), Programación de pagos con base en el Flujo de Efectivo, Generación de pólizas de ingresos, pólizas de egresos y pólizas de diario; no se cuenta con la funcionalidad de programación de pagos con base en el flujo de efectivo por no haber sido requerida por el ISSSTESON, según consta en el Acta de entrega-recepción.
- 2) Carga manual de estados de cuenta; hay bancos para los que no pueden cargar los estados de cuenta, en ISSSTESON no tienen posibilidad de cambiar los formatos de carga para ajustarlos a los requeridos por los bancos.
- 3) Conciliación automática, semiautomática o manual de estados de cuenta; no se cuenta con la funcionalidad por no haber sido requerida por el ISSSTESON, según consta en el Acta de entrega-recepción.
- 4) Generación de cheques individuales o de forma masiva (Póliza de cheque y transferencia electrónica); las transferencias electrónicas no se hacen mediante un layout generado en el sistema, sino directamente capturándolas en el portal bancario.
- 5) Informe de transacciones disponibles para conciliar; la conciliación bancaria no se realiza en Siregob por no contar con la funcionalidad necesaria para ello.
- 6) Generación de informes de lo efectivamente cobrado y de lo efectivamente pagado; no se incluyó la funcionalidad porque no se consideró necesaria al no implementar procesos para el FOVISSSTESON y Créditos.

d).- Ingresos:

Debido a lo particular de los procesos de ingresos de ISSSTESON, en vez de implementar las funcionalidades de ingresos de Siregob, se contempló la interconexión de la plataforma SII (Sistema Integral de Ingresos) con el Siregob, por lo que se continua operando los ingresos con su sistema anterior; sin embargo, el personal que opera expresó en entrevistas realizadas que la funcionalidad actual no es adecuada, debido a que no se manejan los ingresos en lo individual, sino solamente en forma global, ya que no es posible realizar cambios a la interconexión entre su sistema y Siregob para ajustarlos a los cambios que se van presentando.

- 1) Administración de contribuyentes / usuarios (altas, bajas cambios. asignación de créditos. expediente electrónico del mismo): Asignación y

captura de multas, Control de obligaciones del contribuyente; Se administra un catálogo de contribuyentes. No hay manejo de multas ya que no son cobradas por el ISSSTESON y tampoco hay un control de obligaciones de contribuyentes.

e).- Egresos: Gastos/Adquisiciones:

1) Gestión y emisión del Programa Anual de Adquisiciones en los términos fijados por la Ley de Adquisiciones; Se puede cargar el Programa Anual de Adquisiciones, pero no es una herramienta de utilidad para el cálculo del presupuesto ya que para hacerlo, se requiere que el presupuesto esté autorizado.

2) Emisión del DIOT (Declaración Informativa de Operaciones con terceros en los Entes Públicos que aplique), conforme a la información capturada en egresos; se tiene la funcionalidad según consta en el anexo del acta de entrega/recepción, sin embargo, los usuarios aseguran desconocerla y no haber sido capacitados para su uso

f).- Patrimonio:

1) Maestro de Activo Fijo con manejo de Códigos de Barras, imágenes e información detallada de los mismos; solo pueden operar con bienes adquiridos después de la implementación de Siregob, ya que el activo fijo adquirido antes de ésta nunca se cargó y se controla en el sistema antiguo. No se capacitó al personal en lo relativo a carga de códigos de barras e imágenes.

2) Administración de salida por baja de Activo Fijo, con liga a enajenación o donación; Las bajas de bienes antiguos se registran por medio de pólizas contables manuales.

3) Proceso contable para la depreciación y amortización de los bienes; La depreciación y amortización de bienes antiguos se registra por medio de pólizas contables manuales.

4) Generación automática de afectación contable y presupuestal del activo fijo; se registran manualmente en Siregob.

5) Entradas y salidas de almacén; No se controla la salida de almacenes por transferencia, por baja o por entrega a áreas solicitantes, lo que ha provocado un saldo irreal de los almacenes.

6) Transferencia entre Almacenes/Resguardos; se cuenta con el proceso, sin embargo, no se registra la salida del almacén de origen, lo que ha provocado que se inflen los almacenes.

7) Vales de surtido / Requisición de materiales, suministros y servicios (Control de necesidades diarias); El sistema no les permite registrar

requisiciones de servicios.

g).- Contabilidad:

1) Guías Contabilizadoras y Matrices de conversión basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; existen errores en la configuración que no pueden ser modificados por el ISSSTESON.

2) Generador de pólizas en tiempo real para las transacciones y por lotes para ajustes de guías contables; el personal de ISSSTESON dijo desconocer la funcionalidad o saber sobre su existencia.

h).- Cuentas por Cobrar:

1) Proceso no implementado al no ser requerido por ISSSTESON debido a que se implementó la interconexión con su sistema de ingresos, según consta en acta entrega/recepción.

i).- Administración de proyectos / Obra:

1) No se mostró evidencia de los siguientes apartados:

- Informes de avance de obras conforme las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y configurables.
- Avance físico-financiero.
- Informe mensual.
- Informe trimestral.

j).- Módulos de utilización assignable:

1) Reporteador; se entregó el reporteador de bandas, pero no se entregaron las herramientas necesarias para incorporar los reportes generados al sistema o para modificar un reporte ya disponible.

2) Utilería de importación de catálogos y saldos por medio de plantillas y código; no se entregó utilería, la carga se hizo por el proveedor de Siregob.

3) Reportes, integrados y configurados en la plataforma, así como adicionales que podrá definir el "ISSSTESON", a fin de atender los requerimientos de formatos específicos en los 30 días iniciales del proyecto; así como la capacitación al personal del área de Tecnologías, con el fin de facultarlos para modificarlos; se liberaron 99 reportes para el uso del ISSSTESON pero no se capacitó a personal del instituto para modificarlos, ni se dejaron las herramientas necesarias para hacer cambios a los reportes.

4) Integra un reporteador de bandas profesional con propiedad y licencia incluida en el producto con capacidad de cubrir los requerimientos en demanda de desempeño y configuración de reportes complejos incluyendo imágenes, códigos de barras; se entregó el reporteador de bandas, pero no se entregaron las herramientas necesarias para incorporar los reportes

generados al sistema o para modificar un reporte ya disponible.

k).- Servicio de implementación:

1) La implementación de los procesos se realiza en base a las mejores prácticas de gestión gubernamental provistas por el prestador. Su alcance es el cumplimiento e implementación del proceso de la Ley General Contabilidad Gubernamental y la normatividad que emite el CONAC en la plataforma de gestión tecnológica; Debido a los problemas que se tienen en la operación de muchas áreas y a que al día de hoy hay procesos que no pueden controlarse dentro del sistema o que generan registros equivocados, se considera que la forma en que se llevó a cabo el proceso de implementación no fue adecuada.

2) El servicio de implementación es parte de la solución llave en mano, así como un proceso de transferencia tecnológica para llevar con éxito la gestión integral. El alcance de los servicios de la implementación, contempla a las oficinas centrales del ISTESSION ubicadas en la ciudad de Hermosillo, Sonora; Debido a los problemas que se tienen en la operación de muchas áreas y a que al día de hoy hay procesos que no pueden controlarse dentro del sistema o que generan registros equivocados, se considera que la forma en que se llevó a cabo el proceso de implementación no fue adecuada.

Normatividad Infringida

*Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 30 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 46, 47 y 49 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro de libro diario, mayor e inventarios y balances" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Revelación Suficiente del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Medida de Solventación

De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente:

a) Proporcionar evidencia certificada y validada por el Órgano Interno de Control de la funcionalidad de cada uno de los procesos mencionados en la presente observación.

b) Indique y compruebe por que el o los servidores públicos responsables de llevar a cabo la implementación y administración de los recursos bajo un sistema de contabilidad gubernamental establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad

aplicable.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante Oficio No. DG-UPET-1317-21 de fecha 9 de agosto de 2021 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia certificada del Oficio No. OIC-0636/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, mediante el cual el Órgano Interno de Control del ISSSTESON valida la funcionalidad de los siguientes procesos:

- a) Licencia del Sistema.
- b) CD: “Interconexión de Nóminas” e “Interconexión de Sistemas de Ingresos” y “Entrega de Guías de Captura Rápida”, que complementan la instalación de la plataforma, sin embargo, no validó completamente el Manual para la instalación de Plataforma.
- c) Disco que contiene la Plataforma SIREgob “ Plataforma Ley General de Contabilidad Gubernamental”.

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la Observación queda Parcialmente Solventada, debido a las situaciones siguientes:

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente:

a) Evidencia certificada y validada por el Órgano Interno de Control de la funcionalidad de cada uno de los procesos mencionados en la presente observación excepto lo referente a los siguientes puntos: c).- Servicios y productos a entregar: 1) Licencia de sistema y 4) DVD denominada “Plataforma configurada acorde a los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, sin embargo esto no significa que el sistema se encuentre operando de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) Indique y compruebe por que el o los servidores públicos responsables de llevar a cabo la implementación y administración de los recursos bajo un sistema de contabilidad gubernamental establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo la normatividad aplicable.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.